



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 14/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco Javier Espadas López-Terradas
- D. Ángel Francisco Alonso Bernal.
- D.^a Mercedes Piera Rojo.
- D.^a M.^a Jesús Villamediana Díez.
- D. Juan Blasco Martínez.
- D. José Luis Álvarez de Francisco.
- D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós.
- D.^a Blanca María Laso Sanz.
- D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
- D.^a Natalia Rey Riveiro.
- D. Pablo Vives Peñaranda.
- D.^a Ana Dávila-Ponce de León Muncio.
- D.^a M.^a Luisa del Olmo Rico.
- D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.
- D.^a M.^a Lucía Inmaculada Casares Díaz.
- D. Enrique Echegoyen Vera.
- D.^a Ángeles M. Alonso Cledera

Grupo Municipal UPyD:

- D. Cristiano Brown Sansevero.
- D. Tomás Aparicio Ordoñez
- D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

- D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.
- D.^a Amanda Rodríguez Cabal

Sres. Concejales Ausentes: D.^a M.^a Cristina Sopeña de la Torre

Sra. Secretaria General: D.^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D^a M^a Cristina Sopena de la Torre y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014. (169/2014-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (170/2014-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 7, 14, 21, 25 y 28 de noviembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (171/2014-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3312 al 3959 de 2014.

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, se interesa por unos Decretos que fueron registrados con fecha 4 de noviembre, procedentes de la Concejalía de Servicios Sociales, por los que se deniega a 120 solicitantes la ayuda para pago de IBI del ejercicio 2013. ¿Por qué se ha denegado esta ayuda?

Responde el Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, que, como recordarán, este Ayuntamiento sacó unas normas para una ayuda complementaria del IBI de las viviendas de promoción pública que había realizado la EMGV. Esas viviendas tienen una bonificación de un 50%, y luego se aprobó un 40% complementario más de ayuda sobre el resto del IBI que tenían que pagar. Se pusieron una serie de normas que se consideraron mínimas en su momento, como certificado de no tener otras propiedades, certificado de empadronamiento o tener domiciliado el recibo con el número de IBAN correspondiente para poder hacer las transferencias.

Se han presentado cerca de 1000 solicitudes, y algunas de ellas contienen algún error que se subsanará, y otras que han tenido problemas en cuanto a la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

presentación en tiempo y forma, o bien del Certificado Catastral de no tener otras viviendas o bien de tener domiciliada la cuenta para el pago de IBI.

Se pretende que todas aquellas solicitudes que estén bien, se paguen cuanto antes. Las que se hayan denegado por motivos que pueden ser subsanados, pretendemos que en la convocatoria que hagamos para subvencionar el IBI de 2014, incluir también con efectos retroactivos las de 2013, en todos aquellos puntos que sean subsanables. Se estudiará con los técnicos municipales esta opción, y si fuera posible así se hará.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a no sufragar con dinero público los gastos jurídicos derivados de las instrucciones de Diligencias Previas 1/2014 de la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (172/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción con R/E. núm. 21.463 de 17.12.14, diciendo que el pasado día 2 de diciembre conocíamos un nuevo capítulo en esta larga y vergonzosa serie que tiene que ver con el regalo ilegal de terrenos públicos a la Real Federación Española de Fútbol y la desobediencia de la sentencia judicial por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el año 2008. El exalcalde Bonifacio de Santiago y siete concejales, entre ellos el señor Garde, el señor Álvarez y el señor Espadas, que siguen en este Equipo de Gobierno, están, por así decirlo, más imputados que antes. Estamos en el periodo de los trámites judiciales para que estas siete personas que han gobernado y siguen gobernando Las Rozas pasen muy previsiblemente a juicio oral y a estar procesados por presuntos delitos de prevaricación y desobediencia.

Toda la historia que ha tenido que ver con la Real Federación Española desde 1998 se ha basado en un principio: Beneficiar a la Federación a costa de lo que sea, en contra de los intereses de los vecinos. Los equipos de gobierno del PP en este Ayuntamiento, el exalcalde, el alcalde actual, los concejales y exconcejales imputados y los no imputados no han actuado más que como meros correveidiles de los intereses de la Federación. Todo valía con tal de que la Federación se quedara aquí gratis, valía regalar un suelo público, valía saltarse la Ley, valía desobedecer sentencias judiciales y ha valido, hace unos meses, reconocerle un derecho a pedir a este Ayuntamiento una indemnización de 46 millones de euros.

De forma consciente los miembros de la Junta de Gobierno Local del año 2009 no atendieron al requerimiento judicial, yendo contra los intereses de los vecinos de Las Rozas. Esta situación se dilató en el tiempo hasta que el actual Equipo de Gobierno aprobó hace solo unos meses la cesión gratuita de la parcela durante 75 años. El PP inició este proceso de regularización porque también lo exigió un juez, y no sin polémica. Recordemos que se hizo un traje a la medida de la Federación que dio como resultado que mantener la misma situación declarada ilegal por los Tribunales: que esta entidad privada desarrolle su actividad lucrativa de forma completamente gratuita en unos suelos públicos. Reconocer a la Federación el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

derecho a reclamar al Ayuntamiento de Las Rozas 46 millones de euros. Poner, en definitiva, una vez más los recursos públicos de Las Rozas al servicio de los intereses privados.

Volviendo con las imputaciones, la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2014 aprobó sufragar con cargo a las arcas públicas los gastos correspondientes a la asistencia letrada y defensa procesal derivada de las instrucciones de Diligencias Previas de este caso. De modo que será el Presupuesto municipal el que soporte un contrato con la empresa Clifford Chance que ascienden a 33.800 euros para defender a los concejales imputados. Clifford Chance es, por cierto, la misma empresa que hizo los informes del Ayuntamiento, supuestamente imparciales, para conceder a la Federación el derecho a reclamar 46 millones de euros.

La Ley no obliga expresamente a nuestro Ayuntamiento a contratar y abonar estos gastos. Por lo tanto, se trata de una decisión política suya, de la Junta de Gobierno Local, del Partido Popular. No es comprensible que las consecuencias de la inacción del Equipo de Gobierno del PP recaigan sobre el Presupuesto municipal, que es dinero de todos los vecinos de Las Rozas. El dinero público, señores del Partido Popular, está para otras cosas.

Como se ha dicho anteriormente, la sanción deriva de una decisión personal del exalcalde y de los concejales que decidieron sortear una sentencia judicial para anteponer los intereses de la Federación a los de los vecinos de Las Rozas. Por ello, es del todo impresentable que ahora se pase la factura de los abogados a los mismos que durante todo el proceso han sido los perjudicados y que no han recibido ningún beneficio de todo el caso de la Federación Española de Fútbol: los vecinos de Las Rozas.

El momento político actual no es casual: es el producto de años de saqueo de las instituciones y de sumisión a los intereses de los grupos de poder que, como la Real Federación Española, han tenido a las administraciones públicas a sus pies. La ciudadanía exige una fidelidad total a la hora de que los representantes públicos defiendan sus intereses. Decisiones políticas como la que nos ocupan van en dirección opuesta y son una muestra más de un país y un municipio en el que cunde la impunidad, en el que nunca pasa nada y en el que los representantes políticos burlan la Ley para garantizar los beneficios de unos pocos mientras la mayoría social queda sumida en situaciones de miseria, desempleo y precariedad.

El contrato de asistencia jurídica equivale a 112 becas anuales de comedor, 22 ayudas para rehabilitar viviendas de personas mayores o con discapacidad, o 225 ayudas mensuales para el alquiler de vivienda para jóvenes.

Quien lo haga que lo pague. Es un principio que los representantes públicos deben empezar a aplicar a rajatabla. En este caso ha habido voluntad y los imputados no están indefensos, ni siquiera han documentado que estos hayan solicitado formalmente ser representados por el Ayuntamiento. En esta situación, les pedimos que expliquen hoy aquí, no ya a nosotros sino a los vecinos de Las Rozas, dos cuestiones: 1) de quién fue la idea sufragar estos gastos jurídicos y por qué lo han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aprobado, y 2) Ante el previsible avance del proceso judicial, el procesamiento y la llamada a juicio oral, ¿vamos a seguir sufragando con dinero público la asistencia jurídica de estos ocho cargos políticos durante el resto del proceso?

Para impulsar políticas sociales no hay dinero. No lo incluyen en el Presupuesto o no lo ejecutan. Sin embargo, no dudan en cargar en las cuentas municipales los gastos de las imputaciones que soportan por sus malas prácticas de gobierno.

Por todo ello, Izquierda Unida-Los Verdes les invitamos a que rectifiquen, a que aprueben la moción presentada y reviertan el acuerdo que tomaron en Junta de Gobierno Local.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, para decir que en numerosas ocasiones hemos manifestado el alto coste que supone para las arcas municipales todos los conflictos y pleitos que tenemos en relación con la RFEF, o mejor dicho, los conflictos relacionados con la mala gestión del gobierno del PP en relación con la Federación.

Hoy vamos a centrarnos en un caso más reciente si lo comparamos con el resto de sentencias judiciales. Es la presunta posibilidad de que se hayan cometido delitos de prevaricación y desobediencia judicial por parte de varios miembros del actual Equipo de Gobierno.

Este caso implica a varios miembros del Partido Popular de Las Rozas. Algunos aquí sentados y otros que están sentados en la Asamblea de Madrid, como nuestro anterior Alcalde, han tenido que desfilan como imputados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acompañados de unos abogados pagados por este Ayuntamiento por una decisión de Junta de Gobierno Local de 4 de julio de este mismo año. Una decisión que para UPyD es del todo cuestionable, en primer lugar porque de los cinco miembros del Equipo de Gobierno presentes ese día en la votación de la Junta, dos -el Sr. Garde y el Sr. Álvarez- estaban directamente afectados por esa decisión. Es más, si hubiera estado presente el Sr. Espadas, como miembro de la Junta de Gobierno, seis de las personas que están votando estarían decidiendo sobre la defensa de tres de las personas presentes en la Junta, lo cual nos parece inaceptable. Es más, ni siquiera se abstuvieron en la votación, sino que, como consta en acta, se aprueba por unanimidad una decisión que les afecta directamente a ellos.

Por otro lado, esa misma Junta de Gobierno Local, según el informe emitido por la Secretaría General que, entendemos, que teniendo en cuenta una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dice que si se demuestra que la conducta penada se debe a que estas personas han abusado de sus funciones, este Ayuntamiento podría reclamarles los gastos de esta defensa que se está pagando con cargo al Ayuntamiento. Por tanto, entendemos que si resulta demostrado que han abusado de su cargo para impedir que se cumpla una sentencia, se podrá reclamar estos gastos de asistencia letrada y defensa procesal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A nuestro Grupo le gustaría que para empezar se asegurase aquí que esto se va a hacer. Es decir, que de salir condenados no dejemos la puerta abierta a la posibilidad de ..., sino que se va a hacer, que de salir condenados se va a cobrar estos gastos a estas personas que estamos defendiendo.

Sobre este proceso, señalar que en este como en otros los procesos judiciales que incluyen miembros del Equipo de Gobierno, hay una total falta de transparencia y siempre tenemos que enterarnos a través de los medios de comunicación, a través de la prensa.

Leyendo la moción de Izquierda Unida-Los Verdes, se puede pensar que estas personas ya están condenadas, pero nosotros de lo último que tenemos constancia es que el Juez daba traslado al Fiscal para solicitar la apertura de juicio oral y daba un plazo de 10 días para hacerlo. El Portavoz de Izquierda Unida, en su intervención, hablaba de que, previsiblemente, se iba a dar este juicio oral, y nos gustaría que nos aclararan o nos dijeran cómo está la situación, porque de ser así, lo que sí consideramos desde UPyD es no cabe estar hablando de si debemos pagar o no la defensa de estos señores, si se va a abrir juicio oral. Nuestra postura es que si se va a abrir juicio oral, estas personas deberían dimitir y que se encarguen ellos de su defensa y se centren, única y exclusivamente, en defenderse y no continúen en el puesto de Concejales de este Ayuntamiento.

Estamos de acuerdo con el espíritu de la iniciativa, aunque lo hubiésemos plasmado en los acuerdos de diferente manera. Por un lado, dejaríamos muy claro que en caso de una sentencia condenatoria, este Ayuntamiento reclamará hasta el último euro gastado en la defensa de este proceso judicial; y en segundo lugar, solicitaríamos también, en caso de apertura de juicio oral, la dimisión y que sean los afectados los que paguen su defensa.

En conclusión, son acciones muy claras y muy necesarias si queremos mejorar la imagen de nuestras instituciones. Nosotros apoyaremos la iniciativa porque entendemos el espíritu que hay detrás de ella, y consideramos que hacen falta medidas que mejoren la imagen de las instituciones en general y, en concreto, la de este Ayuntamiento.

Por el Grupo municipal Socialista, interviene su Concejales, **Sr. Echegoyen Vera**, diciendo que la moción que presenta Izquierda Unida viene de un viejo pleito de hace más de 17 años que se inició a través de actuaciones judiciales por parte de los Grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida, pero que solamente ha mantenido a lo largo de estos 17 años el Grupo Socialista, puesto que Izquierda Unida no consideró necesario mantenerse en el proceso judicial, con lo cual todas las actuaciones judiciales que se han realizado hasta la fecha, las realizó el Grupo municipal Socialista.

El Grupo municipal Socialista lo hizo por dos razones: una porque considerábamos que era manifiestamente ilegal, que esa cesión que se hacía a la Real Federación Española de Fútbol, era absolutamente ilegal, incumplía la legalidad y ya era razón suficiente para presentar actuaciones judiciales, pero también y más



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

importante si quiera, era que iba en contra de los intereses municipales, porque se entregaba, con carácter gratuito, unos terrenos de alto valor, sin ningún tipo de contraprestación. Había dos razones, las dos o cada una por separado, suficientes para presentar demandas judiciales. Una, que era ilegal y la segunda que iba en contra de los intereses de los vecinos.

Que ha sido ilegal, lo demuestran las sucesivas sentencias que se han desarrollado a lo largo de más de diez años. Creemos que ha quedado perfectamente clara que la actuación del Equipo de gobierno del Partido Popular fue absolutamente ilegal.

Que ha ido en contra de los intereses de los vecinos está claro, a nuestro juicio, aunque esa es lógicamente una valoración política, está claro porque no ha tenido contraprestaciones; y en esta segunda situación el Partido Popular, el nuevo equipo de gobierno, se ha mantenido, porque elaboró un Pliego de Condiciones para hacer una concesión de tal forma que al final el resultado era de cara a los intereses de los vecinos, el mismo que hicieron los anteriores equipos de gobierno. Es decir, un Pliego de Condiciones para hacer una cesión que suponía que los ciudadanos no íbamos a recibir absolutamente ninguna prestación por esta cesión. Es más, ni siquiera se ha contemplado unas contraprestaciones para los ciudadanos por todos los negocios que presuntamente legales ha realizado a lo largo de estos años la Federación Española de Fútbol.

Con lo cual, tenemos dos situaciones: una que nosotros consideramos que es ilegal y otra que ha ido en contra de los intereses de los vecinos.

En este caso estamos refiriéndonos y la moción se refiere exclusivamente a la primera aunque tiene consecuencia de la segunda, es el Ayuntamiento ¿debe o no debe pagar los gastos de defensa de una serie de Concejales que creemos que se ha demostrado a lo largo de los años que han sido negligentes y contumaces en el error por lo menos? En este sentido, hay un informe de la Secretaria en el que dice que es posible, no es lógicamente obligatorio, pero que sí que es posible que el Ayuntamiento asuma estos gastos, y de acuerdo con la jurisprudencia, con una Sentencia o con varias Sentencias de los Tribunales, una creo que del Tribunal Supremo, se ponen una serie de puntos a cumplir. Primero que la inculpación penal tenga su origen en el cumplimiento de las funciones como miembro de ella, o en el cumplimiento o desarrollo de acuerdos municipales, que parece que sí que lo cumple; que dicha actuación no suponga abuso, exceso, desviación de poder o convergencia con intereses particulares. Tenemos nuestras dudas, respetando el informe de la Secretaria, que aquí no se ha producido abuso de poder, porque claro, sentencia tras sentencia, durante siete años y que los equipos de Gobierno del Partido Popular se pasen las Sentencias, Si esto no es abuso de poder... que venga Dios y a otra cosa. Esa es la situación. Ha habido, creemos, un abuso de poder, porque no se ha hecho caso, no a una Sentencia, sino a muchas Sentencias, porque si estuviéramos hablando, por ejemplo, de un caso puntual, en el que la Corporación se vea obligada o piensa que la defensa de los intereses municipales va en un sentido que después se declara ilegal, bueno pues habría que pensarse si merece la pena o si se puede hacer que los gastos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sean asumidos por el Ayuntamiento. Pero no es este el caso. En este, tenemos dudas de que si el segundo punto que informa la Secretaria, se cumple.

Y después se dice, y esto es muy importante, que en caso de que las personas imputadas ganen, pues lógicamente si la justicia dice que no han cometido ningún delito, parece más que razonable que sea la Corporación la que pague estas cantidades.

Pero decir que a nuestro juicio uno de los criterios que informa la Secretaria como necesario, no lo tenemos muy claro.

Eso desde el punto de vista estrictamente jurídico, pero hay también un aspecto político que no debemos olvidar. Tendríamos que hacernos la siguiente pregunta: si nosotros nos dirigiéramos en referéndum al conjunto de los ciudadanos y les preguntáramos que si con todos estos antecedentes el Ayuntamiento tiene que adelantar este dinero, estamos seguros que la inmensa mayoría de la población diría que no. En este caso concreto, que no. Por lo tanto, hubiera sido más razonable que los concejales afectados hubieran pagado estos gastos y, lógicamente, si hubieran salido libres, porque los Tribunales así lo hubieran considerado, inmediatamente el Ayuntamiento a través de las arcas municipales, hubiera resarcido estas cantidades.

En función de todo lo indicado, de todas estas valoraciones, el Grupo Municipal Socialista, va a apoyar la moción.

En representación del Grupo municipal Popular, tiene la palabra su Portavoz, **Sr. Alonso Bernal**, para decir que esta moción se presenta a este Pleno un par de meses después de que el mismo Grupo municipal de Izquierda Unida presentase una pregunta sobre el particular. Pregunta que este Equipo de Gobierno dejó bastante clara su postura, y que en esta moción poco más se podría decir de lo que ya respondimos en su momento. No hay muchas novedades al respecto y lo que se dijo en su momento valdría también para esta moción.

Entendemos que debido a su estrategia de campaña vuelva a presentar esta moción, a pesar de que ya se le contestase en ese momento, y si su campaña electoral pasa por la difamación o la puesta en duda de la figura del imputado, y aprovecharse de la figura del imputado, y si lo que quieren es que los grupos municipales se tiren los imputados a la cara, nos parece una estrategia de campaña bastante equivocada.

La imputación no es nada más que una garantía jurídica para un acusado, y uds. lo saben, y su organización también es un buen ejemplo de muchísimos imputados, como el caso del Ayuntamiento de Manilva, Mercasevilla, los ERES de Andalucía donde uds. tienen bastante responsabilidad y donde uds. lo han consentido, han gobernado y no han pedido ningún tipo de responsabilidades. Por tanto, si se trata de ver quien tiene más imputados, en lugar de explicar cuál es esa figura del imputado, creemos que será una estrategia bastante equivocada.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Desde entonces hasta ahora, hemos tenido muestras de su desfachatez política, porque uds. se quieren presentar como un referente de ética política y presentan este tipo de mociones. Y desde que hicieron la pregunta, hemos sabido que allí donde uds. gobiernan pueden adjudicar a sus familiares todos los contratos que quieran, sin sonrojarse lo más mínimo. ¿Qué hubiese pasado con ud. si en este Ayuntamiento cualquiera de los Concejales del Equipo de Gobierno hubiese adjudicado un contrato de la forma en la que se ha adjudicado a un hermano, a su padre, ...? Seguro, que lo hubiesen denunciado inmediatamente. Sin embargo, donde uds. gobiernan vemos que se hace sin ningún tipo de sonrojo, y que su nueva líder pueda adjudicar a su hermano todos los contratos que quiera, e incluso votarlos en una Junta de Gobierno sin que uds. digan nada.

También hemos conocido que donde uds. gobiernan el nepotismo que tanto denuncian está a la orden del día, y que entre su nueva líder, su hermano y el padre de su nueva líder, se reparten 1.200.000 € sin dar ninguna explicación. Y cuando pasan esas cosas, uds. cargan contra aquél que lo denuncia. Acostúmbrense a que también se les pregunte y que cuando hacen alguna actividad irregular, lo más normal del mundo sea pedirles cuentas de eso. En su caso no, consideran que pueden hacer lo que quieran, con total impunidad, y si preguntas encima estás conspirado contra no se sabe qué. Miren en sus propias rencillas internas antes de acusar a los medios de comunicación o a cualquiera que pregunte.

También hemos conocido la suerte que tienen los dirigentes de Izquierda Unida y sus afiliados allí donde gobiernan, porque si se hacen promociones de vivienda de protección pública, cada dirigente recibe un piso de protección oficial. Tienen una urbanización con su piscina y sus zonas verdes, donde los vecinos de los adjudicatarios con carnet de Izquierda Unida tienen como vecinos a otro adjudicatario con carnet de Izquierda Unida.

También hemos conocido que, incluso, pueden vender ese piso, ganar dinero con ese piso, y encima quien tiene la culpa de que se haya ganado dinero con esa venta es Esperanza Aguirre.

Uds. allí donde tienen responsabilidades, hacen exactamente lo contrario de dónde gobiernan y luego quieren dar lecciones de ética, cuando las lecciones de ética empiezan por uno mismo. Esto sería para tener tanta desfachatez como tienen uds., pidiendo explicaciones y sembrando dudas, cuando las dudas están allí donde uds. gobiernan con total nepotismo, y con total falta de respeto hacia la gestión y hacia el control de la oposición que tantas veces uds. denuncian.

Otra de las cosas que sabemos desde que contestamos a su pregunta es una evidencia más de que uds. no se leen los papeles. Están acostumbrados a que se los lea el Equipo de Gobierno y se lo explique, como a los malos estudiantes. O eso, o lo que es aún peor, se los leen y les da igual lo que digan esos papeles para hacer su discurso demagógico.

El hecho de que este Equipo de Gobierno adelante estos gastos de representación jurídica se basa en que son actos que se producen en el ejercicio del



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cargo, en el desarrollo de sus funciones y que siempre han sido presididas por buscar, y no como dice en su moción, lo que consideraban que era lo mejor para los intereses de Las Rozas, por considerar que era bueno y positivo para Las Rozas que la Ciudad del Fútbol estuviese establecida en Las Rozas. Y eso es lo que se buscaba, un beneficio para este municipio, como creemos que hay bastantes hechos para constatar que ese beneficio se produce al tener a la RFEF aquí.

Es una decisión que está ajustada a Derecho. La legislación local no tiene ninguna previsión sobre esta situación específica y que la Ley de Bases solo plantea la responsabilidad de los miembros del Equipo de Gobierno, pero no hace referencia a si es oportuno o lícito que la representación y la defensa por las funciones que desarrollan los Concejales en el ejercicio de su cargo sea asumida por el Ayuntamiento.

Por tanto, nos encontramos ante una posibilidad que no tiene una previsión normativa ni a favor, ni en contra, pero sí tenemos jurisprudencia al respecto, donde dicen que es oportuno y lícito que un Ayuntamiento corra con los gastos de representación jurídica de sus miembros corporativos cuando se produzcan por el ejercicio del cargo. La Sentencia del TSJ, 1669/2000, dice que el hecho determinante de la asunción por parte del Ayuntamiento del coste de la *defensa es el que se trate de una querrela formulada en razón de actos del ejercicio del cargo*. Por tanto, dado que este es el caso, la decisión adoptada por la Junta de Gobierno es absolutamente legal, y no es nada inadecuada. Más aún, si uds. se hubiesen leído los papeles, la misma Sentencia dice que igual que la Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas recoge la oportunidad de que sean los Abogados del Estado quienes representen y defiendan a las autoridades, funcionarios y empleados del Estado, cualquiera que sea su posición procesal. Es igual de oportuno y dicho principio rige también para administraciones públicas inferiores, en este caso una administración local como la del Ayuntamiento. Por tanto, viene a refrendar otra vez que el Ayuntamiento sufrague los gastos de esos cargos públicos es oportuno.

Por segunda vez, vemos que la decisión de la Junta de Gobierno es legal, es lícita y oportuna.

Decía el Sr. Concejale del Grupo municipal Socialista que se necesitan dos requisitos: primero, que sea en el ejercicio del cargo; y segundo, que no se produzca un abuso de poder. Uds. pueden considerar que sí ha habido abuso de poder, pero es que a uds. no les corresponde decir si ha habido abuso de poder o no, eso tiene que decirlo el Juez, y si éste decide que se dan los dos casos, se adoptarán las decisiones que ya figuran en el informe, es decir, que se puede considerar como un adelanto. Que en el caso, de que el Juez, y no uds., determine que ha habido abuso de poder o que se haya producido una sentencia condenatoria, estos gastos serán reintegrados al Ayuntamiento, con lo cual no hay una lesividad económica del Ayuntamiento. El Sr. Portavoz del Grupo de UPyD dice que habría que dejarlo más claro, por lo que parece que tampoco se ha leído los papeles, porque en el informe se dice bien claro que en el momento en que un Juez considerase que ha habido abuso de poder o que emita una sentencia condenatoria, estos gastos serán sufragados al Ayuntamiento por los Concejales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por lo tanto, estamos ante un caso donde no hay una lesividad para el Ayuntamiento y donde la jurisprudencia dice que la decisión adoptada es lícita y que es lo que se viene produciendo en las Administraciones y, sobre todo, donde está garantizado en administraciones de rango superior.

Dicen uds. que es una decisión política y un caso de oportunidad política, y efectivamente es así, pero su oportunidad política, no la nuestra. La nuestra no es hacer otra cosa que no se haya hecho en otras administraciones tanto superiores como similares a la nuestra. Nuestra decisión está avalada por los distintos informes de legalidad de la Secretaría General que, insistimos, o no se leen o no se quieren leer o quieren vituperar lo que dicen. Y por último, que no hay ningún tipo de lesividad para el Ayuntamiento. A pesar de todo ello, uds. lo que intentan es emponzoñar y cambiar el sentido del propio proceso judicial, como de las distintas figuras que no tienen otro fin que el de la garantía jurídica.

Por tanto, parece que su campaña electoral tiene un fallo, y es su propia incapacidad y su propia falta de ética para poderlo desarrollar con credibilidad.

Cierra el turno de intervenciones el Grupo proponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que su argumentación es irse por las ramas y decir que es legal. ¿Es legal? Nosotros tenemos serias dudas a pesar del informe de la Secretaría General, sobre el que mantenemos algunas discrepancias, pero más allá de la legalidad o no, hay una decisión política que uds. están sorteando. Una decisión política de pagar estos gastos judiciales a una serie de concejales y exconcejales que están imputados y ya cerca de ser procesados, según las noticias que hemos conocido este mes, y que parece que el Sr. Portavoz del Grupo Popular parece ignorar, ya que ha hecho referencia a la misma situación anterior a la apertura del procedimiento para juicio oral y, además, es una imputación en la que es indefendible que el exalcalde y los concejales defendían los intereses públicos. No hay más que ver el resultado: la RFEF está gratis en unos suelos públicos y los vecinos de Las Rozas han perdido los suelos, no han visto ni un euro y, encima, pagan los gastos judiciales de defensa de este Ayuntamiento y de la defensa personal del exalcalde y de los concejales imputados. Es indefendible que estuvieran defendiendo el interés público como ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

En este caso no estamos hablando de un hecho que en el ejercicio del cargo hay un error administrativo o un trámite sin importancia política, estamos hablando de que se está imputando un delito de desobediencia de una sentencia judicial. Un Auto que responsabilizaba personalmente al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local de entonces a cumplir una sentencia judicial. Esto no es un error, es un Juez que dice a unas personas que tienen que hacer algo, y éstos hacen caso omiso. Es un presunto delito de desobediencia y, además, no viene por una defensa de los intereses públicos. Viene por una defensa de un amaño jurídico, de un pastel que se ha montado aquí desde hace años, en el que el único beneficiado ha sido la RFEF y los Equipos de Gobierno de este Ayuntamiento, el anterior y el actual, que han sido siervos de los intereses de la Federación, a la que no son capaces ni de pedirles un IBI superior.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este sentido, uds. no son muy coherentes. En Rivas se ha hecho una Comisión de Investigación que se retransmite por streaming y que tiene mayoría la oposición. Y se ha hecho porque parece que Tania Sánchez estuvo en una Junta de Gobierno y no se abstuvo hace siete años para prorrogar un contrato que parece beneficiaba a su hermano. Eso se está investigando.

Eso es lo que pasó en una Junta de Gobierno de Rivas hace siete años. Aquí, en una Junta de Gobierno de hace cinco meses vemos que asisten el Sr. Alcalde, los Sres. Blasco, Álvarez, Piera y Garde. No asiste el Sr. Espadas, ni la Sra. Villamediana, ni la Sra. Sopena. Se cumple el quorum justito. Y vemos que los Concejales que están imputados, el Sr. Álvarez y el Sr. Garde, votan a favor de pagar con dinero público sus propios abogados. En esto mantenemos diferencias con el informe que emitió la Secretaría General, pero aun así, políticamente consideramos que es impresentable, como también ha dicho UPyD. Además, si tenemos en cuenta que si estos dos Concejales no hubieran votado, no habría quorum en la Junta de Gobierno Local y el acuerdo sería nulo. En consecuencia, son cuestiones que vamos a estudiar con nuestros abogados y nos reservamos el derecho a intentar anular el acuerdo en los Tribunales.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular no es coherente, y cuando dice que en el escándalo de los ERE de Andalucía está implicada Izquierda Unida, no dice la verdad, porque es de la legislatura anterior cuando gobernaba el Partido Socialista en solitario. No obstante y respecto a los ERE de Andalucía, vemos una portada en un periódico que dice "El PP denunciará a la Junta si le paga el abogado a Magdalena Álvarez", y continua la noticia "El caso de los ERE sigue generando polémica por la intención de la Junta de Andalucía de pagar el abogado a los últimos imputados por la juez Alaya. Ayer el PP, que ejerce la acusación particular en el caso, lanzó una seria advertencia al Ejecutivo andaluz: irá a los tribunales si con el dinero de los andaluces se paga la defensa a la exconsejera de Hacienda Magdalena Álvarez..." Es decir, aquí pagan la defensa a los imputados y en Andalucía amenazan con ir a los Tribunales. Ahí los coherentes somos nosotros, porque la Junta de Andalucía no ha pagado los gastos de los abogados a los imputados en los ERE gracias a Izquierda Unida, pese a algunos intentos que ha habido por parte del PSOE. A día de hoy los imputados en la trama de los ERE están pagando con su propio dinero la defensa jurídica por mérito de Izquierda Unida.

El informe de la Secretaría General es verdad que dice que el dinero podrá ser devuelto en caso de que los concejales imputados salgan condenados. Faltaría más, pero ese "podrán ser" no es "serán", y al Sr. Portavoz no le hemos entendido que vaya a ser devuelto, y eso sin saber cuándo va a salir la sentencia y quien estará aquí. Son muchos los precedentes en los que luego no se devuelve ese dinero de defensa jurídica, si hay condena. Por tanto, habría sido mucho más prudente, por ética y por estética, no sufragar ni un euro de estos gastos jurídicos, no son concejales que se vayan a quedar en una situación de indefensión, ya que tienen medios económicos de sobra, y lo normal es que se lo paguen ellos como hace todo el mundo.

Por último, no podemos dejar de recordar que el caso de la RFEF ha sido un caso gravísimo, no solo de saqueo de lo público para dárselo a una entidad privada,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sino de una impunidad manifiesta ante situaciones, decisiones y conductas declaradas ilegales en los Tribunales de Justicia. Estas imputaciones vienen de una desobediencia de una sentencia que ya declaraba ilegal decisiones anteriores del Equipo de Gobierno.

Al margen de las responsabilidades judiciales, aquí ha habido y hay unas responsabilidades políticas que no se han asumido, y que siguen apareciendo en los periódicos dando lugar a noticias como hemos visto este último mes, y aquí no ha pasado absolutamente nada: el Sr. Bonifacio de Santiago es Diputado en la Asamblea de Madrid, también el Sr. Nuñez Morgades; aquí hay tres concejales imputados con las mismas competencias que tenían cuando cometieron los presuntos delitos que se les imputan, y otros están ocupando otros puestos en la Administración gracias al Partido Popular.

En este sentido, recordamos que la sociedad está harta de estos casos, harta de impunidad, harta de responsables políticos imputados, de favores a grupos de poder y hay un verdadero clamor social para poner fin a esta situación. Y no podemos obviar que los ecos de ese clamor retumban también en este salón de Plenos. No es una cuestión personal contra los concejales imputados, es, sencillamente, un caso en el que se ha cometido una obvia negligencia en la gestión de lo público que está en los Tribunales. Entonces no pueden seguir haciendo como que no pasa nada y seguir manteniendo la misma situación, sobre todo en el caso, muy previsible, de que estos concejales imputados pasen a juicio oral. En este caso, coincidimos con algún grupo más de la oposición, que estos concejales deberían dimitir.

La **Alcaldía-Presidencia** matiza que el informe de la Secretaría General dice que es uno de los requisitos necesarios para que se adopte el acuerdo y lo que dice la propuesta de Alcaldía, es que queda absolutamente condicionado el acuerdo a que se obtenga una sentencia favorable. De manera que en caso de no concurrir alguno de los anteriores requisitos los ediles deberán ..., por lo que cuando uds. dicen "podrán" han mentido a este Pleno.

La **Secretaría General** interviene por cuanto se están poniendo de manifiesto una serie de cuestiones netamente jurídicas, y desde ese punto de vista que es el que le corresponde a esta Secretaría General, resulta necesario aclarar una serie de circunstancias.

En primer lugar, en lo que se ha hecho hincapié por parte de los diferentes Grupos en cuanto a quienes hicieron el voto y quienes participaron en la adopción del acuerdo en esa Junta de Gobierno, en el propio informe se hace referencia a la necesidad o no necesidad de que esas personas estén incurso en una causa de abstención o no. En el Informe se hace referencia a una Sentencia del "TSJ de la Comunidad Valenciana de 1 de diciembre de 2000, Fundamento de Derecho Segundo__ que **no concurren causas de abstención** en aquellas personas que, forman parte del órgano colegiado competente y, en su caso, serán a su vez, a las que se represente y defienda en sede jurisdiccional, pues la Sala entiende que, en estos casos, "se trata de cuestiones relativas al estatuto de los miembros de la Corporación" debiendo de reservarse la causa de abstención "por interés personal", para los casos en los que se trata de un asunto en el que el Concejil tenga un interés directo de carácter personal, en el sentido de ajeno al ejercicio de su



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

función pública." Lo que evidentemente no concurre aquí y por eso no se incurre en ninguna causa de abstención, aun cuando de esas personas se derive un interés no directo, sino indirecto en que sean beneficiarios de la asistencia letrada.

En segundo lugar, en lo que pone de manifiesto el Sr. Concejales del Grupo Socialista, en cuando al segundo requisito y que es necesario que concorra la jurisprudencia del Tribunal Supremo, decir que, efectivamente, ese abuso de poder solo y exclusivamente se podrá saber que en su momento ha concurrido y que hubo un abuso de poder cuando haya una sentencia que así lo declare, porque de lo contrario sería hacer un juicio anterior, previo, que solamente le corresponde realizar al poder judicial, no a nadie más. Si efectivamente existe una sentencia condenatoria firme, que es lo único que acaba con la presunción de inocencia todavía en el Estado de Derecho en que nos movemos, será entonces y no antes cuando hablaremos de un abuso de poder. De hecho, en otra sentencia que se menciona en el informe del TSJ del País Vasco, y se dice en el informe: "Resumidamente vienen a ser, de forma cumulativa, los siguientes: 1º. Que la inculpación penal tenga su origen en el cumplimiento de las funciones como miembro de ella o en el cumplimiento o desarrollo de acuerdos municipales. 2º. Que dicha actuación no suponga abuso, exceso, desviación de poder o convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político al que pertenecen. 3º. Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal (STSJ del País Vasco, núm. 716/2002, de 22 de noviembre.), pues de haberse contraído responsabilidad criminal (es decir, que recaiga una Sentencia condenatoria que devenga firme), la conducta penada habrá sido realizada no en el ejercicio de sus funciones sino abusando de ellas. En este último caso, siempre quedará a salvo la posibilidad de la Administración, de resarcirse de tales gastos, al amparo y en los términos del art. 145 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LPC)."..." Es por tanto al poder judicial al que le corresponde decir si, efectivamente, concurrió ese abuso de poder y, por lo tanto, sentencia condenatoria.

Por último, resaltar que en las conclusiones del Informe emitido por esta Secretaría General se dice lo siguiente:

"En cuanto a los requisitos segundo y tercero, será la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la que permita constatar al Ayuntamiento su concurrencia o no. Por esta razón resulta del todo necesario condicionar la adopción del acuerdo de indemnizar los gastos derivados de la asistencia letrada y representación en juicio al efectivo reintegro por parte de los ediles de lo abonado por las arcas municipales cuando tales gastos no resulten indemnizables a la luz de la Jurisprudencia en este informe recogida, por ausencia de alguno/s de los requisitos mencionados."

La **Alcaldía** da por finalizado el turno de intervenciones y somete a votación el texto de la moción que es del tenor literal siguiente:

"La Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid imputó por desobediencia y prevaricación a siete personas que componían la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas durante la legislatura 2007/2011, entre los que se encuentran el exalcalde Bonifacio de Santiago y seis concejales, tres de los cuales siguen formando parte del Equipo de Gobierno local. El motivo de las imputaciones fue el incumplimiento de una sentencia de este mismo Tribunal que obligaba al gobierno municipal



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

a revertir la cesión ilegal de los terrenos públicos donde se ubica la Ciudad del Fútbol en favor de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

El gobierno del Partido Popular en Las Rozas decidió en 1998 ceder gratuitamente la titularidad de estos terrenos a una entidad privada. Supuso un regalo a la RFEF en detrimento del patrimonio municipal, de todos los roceños.

De forma consciente los miembros del citado órgano no atendieron al requerimiento judicial, yendo contra los intereses de los vecinos de Las Rozas. Esta situación se dilató en el tiempo hasta que el actual Equipo de Gobierno aprobó la cesión gratuita de la parcela durante 75 años. El objetivo era el mismo, que esta entidad privada desarrolle su actividad lucrativa de forma completamente gratuita en el municipio. Los recursos públicos de Las Rozas de nuevo se han puesto al servicio de los intereses privados.

La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2014 aprobó sufragar los gastos correspondientes a la asistencia letrada y defensa procesal derivada de las instrucciones de Diligencias Previas de este caso. De esta forma será el Presupuesto municipal el que soporte un contrato con la empresa Clifford Chance que ascienden a 33.800 euros.

La Ley no obliga expresamente a nuestro Ayuntamiento a contratar y abonar estos gastos. Por lo tanto se trata de una decisión exclusiva de la Junta de Gobierno Local. No es comprensible que las consecuencias de la inacción del Equipo de Gobierno del PP recaigan sobre el Presupuesto municipal que es dinero de todos. La sanción deriva de una decisión personal de los concejales que aprobaron no atender a los intereses de los ciudadanos del municipio.

La actual convulsión social no es casual, son el producto de años de saqueo de las instituciones y de sumisión a los intereses de los mercados. La ciudadanía exige una fidelidad total a la hora de que los representantes públicos defiendan sus intereses. Decisiones políticas como la que nos ocupan van en dirección opuesta. Primero se aprueba la despatrimonialización de nuestro Ayuntamiento y después se cargan al Presupuesto municipal los gastos jurídicos de los responsables de desatender un mandamiento judicial que anulaba la cesión.

Por todo lo expuesto anteriormente y en su virtud, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas para su debate, y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas a iniciar los trámites oportunos para dejar sin efecto el acuerdo de adoptado en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

este mismo órgano en sesión celebrada el 4 de julio de 2014 y por el cual se sufragan los gastos correspondientes a la asistencia letrada y defensa procesal derivada de las instrucciones de Diligencias Previas 1/2014 de la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a no sufragar con dinero público los gastos jurídicos derivados de las instrucciones de Diligencias Previas 1/2014 de la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

(Siendo las 11,04 h, el Sr. Alcalde debe ausentarse de la sesión, sustituyéndole en la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Espadas López-Terradas)

5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a la aprobación de un Catálogo de bienes y espacios protegidos en Las Rozas. (173/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción con R/E. núm. 21.460 de 17.12.14, diciendo que el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es el principal instrumento que tienen los Ayuntamientos para la protección del patrimonio histórico en función de la legislación vigente. Hay inmuebles que por sus singulares características tienen una protección ya reconocida por las leyes de patrimonio estatal y autonómica, pero hay otros muchos que no entran en los supuestos generales, pero que tienen un importante valor histórico. En este sentido, es una responsabilidad de los Ayuntamientos, como la administración más cercana al ciudadano, a la realidad y a la historia local, señalar y proteger todos los edificios, monumentos, conjuntos, parques o jardines que forman parte del patrimonio histórico local. Una responsabilidad que, después de muchas décadas, el Ayuntamiento de Las Rozas sigue sin cumplir.

(Se ausenta de la sesión el Concejales del Grupo Popular, Sr. Vives Peñaranda)

La figura del Catálogo está recogida en todas las leyes del suelo desde 1956 y está aprobada desde hace décadas en la amplísima mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid y de España. Así, resulta completamente anacrónico que un municipio de 90.000 habitantes como Las Rozas de Madrid no cuente a finales del año 2014 con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en vigor.

La ausencia de este Catálogo perpetúa una situación de desprotección del patrimonio histórico local, que ha permitido que durante las últimas décadas se haya destruido buena parte del patrimonio histórico local (no hay más que ver fotografías antiguas, o publicaciones antiguas, y ver cómo la mayor parte de los edificios de valor patrimonial ya han sido destruidos).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esta circunstancia evidencia la necesidad de una autocrítica de este Ayuntamiento como institución y una cierta reprobación de los distintos gobiernos municipales que hemos tenido en las últimas décadas. El hecho de que sigamos sin tener un Catálogo de Bienes Protegidos en vigor evidencia la desidia y el desinterés que han tenido los sucesivos gobiernos locales en la protección del patrimonio histórico.

La situación que se da en el municipio de Las Rozas de no contar con Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es absolutamente inusual, y se encuentra ya fuera de todos los plazos exigidos por la legislación vigente. En este sentido, la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece en su Disposición Transitoria Primera que:

"Los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley."

Así, desde el día 18 de junio de 2014 este Ayuntamiento está incumpliendo sus obligaciones legales respecto a la protección del patrimonio histórico, se nos han pasado todos los plazos legales. Trajimos este tema a Pleno en el mes de julio, lo hemos llevado también a comisiones informativas y el Equipo de Gobierno del PP nos ha dicho siempre que lo estaban haciendo y que era inminente, pero lo cierto es que en seis meses no hemos visto un solo avance.

Creemos que la aprobación del Catálogo de Bienes Protegidos es una responsabilidad de esta Corporación y que no puede caer en saco roto. Creemos que este Equipo de Gobierno del Partido Popular tiene la responsabilidad de cumplir con esta obligación legal y que no se puede postergar la aprobación de este Catálogo más allá de esta legislatura, no se puede perder en una especie de limbo político a expensas de lo que ocurra en las elecciones de mayo.

Por ello, con esta moción proponemos dos acuerdos:

1) instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular a elevar a Pleno la aprobación inicial de este Catálogo en un plazo máximo de dos meses.

2) Instar además a que ese Catálogo se plantee desde la perspectiva del bien común, de la defensa del patrimonio histórico de Las Rozas del que todos debemos sentirnos orgullosos. Si ese catálogo se plantea así, si da la protección que se merecen a todos los inmuebles históricos de Las Rozas por encima de posibles intereses privados, creemos que podemos ponernos todos de acuerdo, grupos políticos y sociedad civil, consiguiendo que no haya alegaciones de calado y abonando el camino para la pronta aprobación de un Catálogo que resuelva la situación de desprotección que sufre desde hace demasiadas décadas el patrimonio histórico de nuestra localidad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Creemos que es una moción que da las pautas para resolver una asignatura pendiente de este Ayuntamiento, que es perfectamente asumible con buena voluntad por el Equipo de Gobierno y por todos los grupos, y por ello esperamos su voto a favor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, recordando que no es la primera vez que un Grupo municipal reclama en este Pleno que se cumplan los plazos que dicta la Ley o que se realicen los expedientes previstos por la normativa vigente o, simplemente, que se cumplan las ordenanzas municipales. Ejemplos tenemos varios: sobre los plazos, el más reciente es el de los Presupuestos para 2015 que, una vez más, se aprobarán de forma definitiva una vez empezado el año, por lo que se tendrán que prorrogar los Presupuestos de 2014, y se hace coincidir, además, la exposición pública con las vacaciones de los vecinos de Las Rozas. Por tanto, aprovechamos para recordar a los roceños que pueden consultar los Presupuestos hasta el 5 de enero, aunque todavía no están en la web municipal a disposición de los ciudadanos. Esta es la transparencia y los plazos que año tras año no se cumplen. Respecto a expedientes que no se cumplen, tenemos el ejemplo de la parcela de Talgo. Una parcela que el Equipo de Gobierno permite a Talgo para que pueda utilizarla como aparcamiento privado sin autorización y sin un expediente que lo justificara, al menos hasta que este Grupo lo denunció en este Pleno con una pregunta, y uds. empezaron a tramitar a toda prisa dos expedientes a la vez: uno para poder otorgársela, y otro para recuperarla, lo cual es sorprendente. Las ordenanzas municipales tampoco las cumplen, como por ejemplo la Ordenanza de Participación Ciudadana que incumplen constantemente, para ser claros, cada dos meses cuando mandan el Boletín Municipal a los vecinos por no incluir información del resto de grupos de la oposición y de otros colectivos.

Respecto al Catálogo de Bienes Protegidos que solicita el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, llama la atención que todavía no esté realizado porque es una herramienta muy útil, pero nos llama más la atención si no hubiésemos inyectado el dinero que hemos inyectado en determinados estudios de arquitectura. Es decir, habiendo gastado cientos de miles de euros en los Estudios Guzman -que conoce bien el Sr. Alcalde desde su etapa anterior como Alcalde de Guadarrama- y cuyo expediente de contratación hemos pedido en Comisión informativa y se nos ha negado. Uds. contestan que sí, que lo van a hacer, que van a dar más dinero a este Estudio para que lo haga, ..., pero es evidente que aquí a lo que se ha dado prioridad es a hacer modificaciones puntuales para que Levitt construyera en el encinar de kodak, para que se pueda instalar un nuevo centro comercial en el margen de la A-6, etc... esto es lo que ha interesado al Equipo de Gobierno durante estos años, y no realizar el Catálogo de Bienes Protegidos, según podemos ver.

Apoyaremos la iniciativa que presenta Izquierda Unida-Los Verdes y les pedimos al Equipo de Gobierno que haga este tipo de cosas en vez de priorizar proyectos urbanísticos de dudosa trascendencia e importancia para este municipio.

A continuación, la Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Alonso Cledera**, toma la palabra para decir que la Constitución Española consagra en su artículo 46 la obligación de *todos los poderes públicos de garantizar la conservación y*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los Pueblos de España y de los Bienes que lo integran.

Tal como se indica en la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es el principal instrumento destinado a la protección y conservación del Patrimonio Histórico a nivel municipal.

El artículo 16 apartado 1 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece que: *"Los Ayuntamientos están obligados a recoger en sus catálogos de bienes y espacios protegidos tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes e Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que, reuniendo los requisitos del artículo 2.1, puedan tener relevancia para el municipio. Estos últimos bienes se sujetaran al régimen de protección que establezca el Planeamiento Urbanístico, que deberá incorporar las medidas necesarias para su adecuada conservación"*

Pues bien, nuestro Ayuntamiento está incumpliendo la Ley. No contamos con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

Es cierto que en la Revisión del Plan General se encuentra el Catálogo de Bienes como un elemento sustancial del conjunto de la documentación urbanística, pero esta Revisión no ha sido aprobada definitivamente y se desconoce cuándo se producirá.

Nuestra ciudad cuenta con elementos importantes que deberán formar parte de este Catálogo. En julio de este año, en la discusión de la Moción presentada por IU-Los Verdes solicitando la declaración de la Iglesia de San Miguel y su entorno como Bien de Interés Cultural, tuvimos la ocasión de hablar sobre este tema.

En efecto, además de la Iglesia de San Miguel, nuestra ciudad cuenta con elementos a proteger e incluir en el Catálogo, por ejemplo:

- El conjunto de la Plaza Mayor y los Barrios Antiguo y Nuevo de RENFE.
- Yacimientos en la zona sureste del término municipal, incluidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno: Puente del Retamar Y Virgen del Retamar.
- Bunkers de la Guerra Civil Española en la Dehesa y en La Retorna

Respecto a Patrimonio Arquitectónico y Bienes Inmuebles:

- Camino Real y los cuatro Pontones existentes.
- El trazado del Canal del Guadarrama y
- Los muros históricos del cerramiento del Pardo.

La Moción propone fijar un plazo de dos meses para proceder a la aprobación inicial del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con su contenido y, por tanto, votará favorablemente la Moción.

Interviene seguidamente el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que estamos de acuerdo en que una ciudad como Las Rozas tiene que tener un Catálogo de Bienes Protegidos, y de hecho lo tiene, no está vigente, pero tiene todas las aprobaciones: dos aprobaciones iniciales y una aprobación provisional en la Revisión del PGOU. Este documento nos lo devolvió la Comunidad de Madrid en mayo de 2011 con una serie de exigencias y requisitos, pero curiosamente no hace ningún requerimiento, ni exigencia respecto al Catálogo tramitado. Ahora bien, también tenemos que decir que ni el Plan del 88, ni el del 94 tenían Catálogo, y lo podían haber hecho uds. cuando gobernaban.

El Catálogo dice que no se ha actuado en ninguno de los inmuebles que están incluidos en él, por lo que hemos sido bastante respetuosos con ese documento no aprobado definitivamente, por lo que no hay desprotección del patrimonio.

No obstante, ya estamos tramitando el Catálogo, ya lo hemos pedido al Equipo redactor, ya hemos pedido la ficha arqueológica a Madrid, ya tenemos un primer borrador y estamos trabajando en ello, por lo que es posible que en dos meses pueda estar listo para que se pueda aprobar, y por lo tanto, podemos apoyar su moción.

En cuanto al punto 2º de la moción, vamos a intentar recuperar toda la información. Hemos hablado con el Equipo redactor, y aparece la Guía de Arquitectura, aparece una Guía muy interesante del Colegio de Arquitectos, hay mucha información al respecto de intentar ver qué edificios son susceptibles de ser incorporados a este catálogo. Se analizará su valor desde el punto de vista del patrimonio histórico-artístico y, en su caso, la incorporación al patrimonio.

Sobre la intervención del Sr. Portavoz de UPyD no vamos a entrar, ya que aprovecha cualquier tema para hablar de otros que nada tienen que ver, y no hable de dudosa trascendencia de las modificaciones, porque con estas modificaciones se crean empleo, lo que sí es trascendente para los vecinos de Las Rozas, por ejemplo.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, agradeciendo el apoyo a la moción, y especialmente al Equipo de Gobierno porque parece que por fin, después de décadas, vamos a conseguir que se apruebe un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Las Rozas, pero también decir que no creen confusión porque están dando a entender que hay una Revisión del PGOU que está aprobada y no lo está. Se aprobó inicialmente y provisionalmente por este Ayuntamiento, pero la Comunidad de Madrid, que es el órgano competente para aprobarlo definitivamente, lo rechazó. Se volvió a aprobar inicialmente, se volvió a aprobar provisionalmente, y la Comunidad de Madrid lo volvió a rechazar en el año 2010. Desde entonces no ha venido ese documento que debe pasar por el mismo trámite de aprobación inicial, provisional y definitiva, y entonces sí podrán decir que está aprobado, pero mientras no pase esto, no pueden decir que ese documento está aprobado. Por lo cual, sí hay una responsabilidad política de Equipos de Gobierno anteriores, pero también del suyo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Sr. Concejale de Urbanismo dice que ya está hecho, y si lo está, con más razón, podrían haberlo traído para su aprobación por este Pleno, incluso en los primeros meses de legislatura. Y en parte no lo han hecho por lo que decía UPyD, porque se han dedicado a hacer modificaciones puntuales u otras políticas urbanísticas que les ha interesado más. Por tanto, tiene una responsabilidad porque sabían que el plazo terminaba en junio, y reconozcan que se podrían haber dado más prisa.

Reiterar el agradecimiento por el apoyo a la moción, y esperar que de verdad en un plazo de dos meses podamos tener un Catálogo de Bienes Protegidos que recoja toda la protección que merece el patrimonio histórico de Las Rozas.

El Sr. Presidente suplente, da por finalizado el debate y lo somete a votación,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes de 22 de 25 concejales que integran la Corporación, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a la aprobación de un Catálogo de bienes y espacios protegidos en Las Rozas, y que es del tenor literal siguiente:

“El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es el principal instrumento comprendido en la legislación estatal y autonómica para la protección y conservación del patrimonio histórico a nivel municipal.

La importancia de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos y las obligaciones legales de los Ayuntamientos en la protección del patrimonio histórico quedan recogidas en el artículo 16.1 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establece que:

“Los Ayuntamientos están obligados a recoger en sus catálogos de bienes y espacios protegidos tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que, reuniendo los requisitos del artículo 2.1, puedan tener relevancia para el Municipio. Estos últimos bienes se sujetarán al régimen de protección que establezca el planeamiento urbanístico, que deberá incorporar las medidas necesarias para su adecuada conservación.”

La figura del Catálogo también tiene un papel esencial en el ordenamiento urbanístico desde los albores de la legislación urbanística española. Así, aparece recogida en las leyes del suelo estatales de 1956 (art. 20), 1976 (art. 25) y 1992 (art. 93). En cuanto la legislación urbanística vigente, el artículo 43.f de la Ley 9/2001, de Suelo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, define las funciones del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la siguiente forma:

“El Catálogo identificará los terrenos; los edificios, las construcciones y los conjuntos de unos y otras; los jardines y los restantes espacios ya sujetos a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

protección en virtud de la legislación reguladora del patrimonio histórico y artístico y los merecedores de protección en atención a sus valores y por razón urbanística, e incorporará, por remisión, el régimen de protección a que estén sujetos los primeros y establecerá el aplicable a los segundos para su preservación."

Así, resulta anacrónico que un municipio de 90.000 habitantes como Las Rozas de Madrid no cuente a finales del año 2014 con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en vigor. La ausencia de este Catálogo perpetúa una situación de desprotección del patrimonio histórico local y evidencia la desidia y el desinterés que han tenido los sucesivos gobiernos locales en la protección del patrimonio. Esta situación prolongada durante décadas ha permitido la destrucción de buena parte del patrimonio histórico de Las Rozas, coincidiendo con el crecimiento urbanístico de las últimas décadas.

La situación que se da en el municipio de Las Rozas de no contar con Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es absolutamente inusual, y se encuentra ya fuera de todos los plazos exigidos por la legislación vigente. En este sentido, la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece en su Disposición Transitoria Primera que:

"Los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley."

Así, desde el día 18 de junio de 2014 este Ayuntamiento está incumpliendo sus obligaciones legales respecto a la protección del patrimonio histórico, sin que se hayan materializado en los últimos seis meses las promesas del Equipo de Gobierno para la pronta aprobación de este documento.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1- Que se proceda a elevar a Pleno en un plazo máximo de dos meses la aprobación inicial del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid.

2- Que tal catálogo recoja el grado de protección reconocido por informes técnicos y publicaciones especializadas de todos los inmuebles y espacios que conforman el patrimonio histórico de Las Rozas de Madrid."

(Se incorpora a la sesión, el Sr. Vives Peñaranda)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD instando al uso público de los terrenos que forman parte de la denominada "Finca El Garzo". (174/2014-PL)

La moción presentada por el Grupo municipal de UPyD con R/E. núm. 21465 de 17.12.14, la expone su Concejal, **Sr. Aparicio Ordoñez**, diciendo que como habrán podido leer en nuestra exposición de motivos nuestra moción se fundamenta en una serie de premisas básicas que, brevemente, vamos a exponerles:

1) El propietario de los terrenos que forman parte de la denominada "Finca de El Garzo" es el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), organismo perteneciente a la Comunidad de Madrid.

2) Recientemente, en concreto el 8 de septiembre de 2014, y en cumplimiento de la normativa europea relativa a la protección de los espacios naturales y de la flora y fauna que en ellos habitan, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 102/2014, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria «Cuenca del río Manzanares» y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves «Monte de El Pardo» y «Soto de Viñuelas».

3) Una parte de este LIC se encuentra en nuestro término municipal, incluyendo dos zonas pobladas como son Las Matas y La Marazuela y otra pequeña zona industrial como es la de Talgo, sujetas al Ordenamiento Urbanístico, otra al sur del término municipal clasificada como Reserva Natural Educativa (zona A2) y, por último, una gran zona T o zona de Transición, que es a la que nos referimos en la moción, formando un rectángulo comprendido entre la A6, Las Matas, la valla del Monte de El Pardo y La Marazuela.

4) La función del IVIMA, y así lo recogen sus estatutos, que pueden consultarse fácilmente en la web correspondiente, es la de servir a la gerencia, gestión y ejecución de programas de vivienda a desarrollar por la Administración Autónoma como instrumento en lo relativo a la promoción pública de vivienda.

5) En el caso de los terrenos que nos ocupan, el IVIMA lejos de al menos dejar las cosas como han estado durante años, permitiendo el paso de la gente que paseaba, corría o montaba en bicicleta por allí, decidió vallarlo, poner vigilantes de seguridad y, lo más grave, erigirse en promotor de un macroproyecto deportivo con tres campos de golf incluidos que, sin lugar a dudas, hubiese alterado sensiblemente las hectáreas que el Plan de Gestión quiere proteger, concretamente 257 hectáreas.

6) Nuestro Municipio no es precisamente un Ayuntamiento cicatero a la hora de regalar o ceder el uso de su suelo a otras administraciones e instituciones públicas y privadas: recordemos el suelo donado a la Comunidad de Madrid para la construcción de centros educativos, o el suelo de los Centros de Salud (aquí la generosidad va más allá, porque en los últimos dos (Monterozas y La Marazuela) no sólo donamos el suelo, sino que, además también le regalamos a la Comunidad de Madrid la construcción, y en el caso del de La Marazuela seguimos costeando su mantenimiento



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

año tras año sin abrirlo y a razón de 4.000 euros/mes). Podríamos incluir también más terrenos como son los del Arzobispado, UNED y Real Federación de Fútbol.

7) Por último, y enlazo, con el acuerdo que proponemos, en Unión, Progreso y Democracia queremos garantizar la protección del medio ambiente de Las Rozas y entendemos que el Ayuntamiento, como Administración más próxima a sus vecinos, puede hacerlo mejor que una empresa destinada a construir viviendas, por muy empresa pública que sea.

Por estas razones solicitamos que se acuerde por parte de este Pleno el inicio de las conversaciones y la oportuna tramitación legal que puedan llevar a la cesión de la propiedad o del uso por parte de la Comunidad de Madrid de los terrenos que forman parte de la denominada "Finca de El Garzo", y que permitan al Ayuntamiento de Las Rozas poner a disposición de los ciudadanos su utilización pública.

En representación del Grupo municipal de IU-Los Verdes, interviene su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que la Finca del Garzo de Las Matas es una de las joyas de la corona del magnífico patrimonio natural de Las Rozas.

Se trata de un área integrada dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, reconocida como Lugar de Interés Comunitario por la Unión Europea y que cuenta con especies en peligro de extinción como el águila imperial ibérica. Además, es un ecosistema que resulta fundamental para la conservación ecológica del Monte del Pardo, del que funciona como cinturón de protección. Es, pues, un patrimonio natural de todos, y del que todos deberíamos poder disfrutar de forma libre y gratuita. En este sentido, coincidimos plenamente con los objetivos de la moción de UPyD para facilitar el uso público de la finca por parte de todos los vecinos.

Se trata de una joya de la Corona que varias veces nos han intentado robar, para ponerla al servicio de intereses lucrativos privados. Estamos ante un caso más de cómo desde el Partido Popular se concibe lo público simplemente como un pasto fácil para la especulación y el enriquecimiento de grupos privados. Y en el caso de esta finca, estas intenciones vienen de lejos.

Hay que recordar que Alianza Popular presentó en 1985 nada menos que un recurso de inconstitucionalidad contra la creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, entre otros motivos, por los intereses inmobiliarios que ya había en la Finca El Garzo. Durante la década de los 80, el gobierno de la Comunidad de Madrid, por cierto, presidido por Joaquín Leguina, tuvo proyectos de construir en El Garzo, entre otras cosas, nada menos que la Ciudad Deportiva del Real Madrid. Ya entonces los grupos ecologistas proponían que El Garzo se habilitara para uso forestal y ganadero. Se podía haber aprovechado desde entonces de esta forma el potencial ecológico de esta finca, pero las distintas administraciones que han tenido competencia sobre ella han preferido permitir su degradación y no invertir en su conservación. El gran proyecto especulativo, antiecológico y antisocial de campo de golf con el que han intentado destruir El Garzo esta legislatura cerraba un círculo de varias décadas acechando sobre esta finca.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El proyecto de campo de golf ha caído, pero no ha caído, como dice UPyD, "por unas razones o por otras". No se puede negar ni dejar de reconocer aquí el papel fundamental de la Plataforma Ciudadana Salvemos El Garzo, de la que formamos parte, que ha hecho un magnífico trabajo en Las Matas articulando una importante respuesta social al proyecto, investigando y poniendo en valor los valores naturales de la Finca.

En este sentido, si ha habido alguien que ha trabajado en la dirección que hoy propone la moción de UPyD ha sido precisamente la Plataforma Ciudadana Salvemos El Garzo. Gracias a esta Plataforma ha habido varias marchas divulgativas, plantaciones de bellotas, recogida de basura, marchas nocturnas para escuchar la berrea. Más allá de su imprescindible valor movilizador y reivindicativo, la Plataforma El Garzo ha servido para convertir esa Finca de la que sólo se acordaba la Administración para ver cómo podía especular, en un verdadero bien común urbano que hace sentirse orgullosos a los vecinos de Las Matas.

La propuesta de UPyD es muy pertinente, pero precisamente para profundizar en el camino que ya hemos abierto los muchos vecinos que hemos participado en la Plataforma El Garzo. Además, se debería ver acompañada por otras medidas como modificar el Plan General de Ordenación Urbana para aumentar la protección de esta finca al nivel que sin duda merecen sus valores naturales, y conseguir así que cualquier proyecto privatizador y especulativo que se le pueda ocurrir a un gobierno municipal o autonómico en un futuro sea, sencillamente, inviable.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra seguidamente para decir que la moción que nos trae hoy UPyD es una moción sobre el Garzo, sobre la que hemos el resto de los Grupos hemos trabajado de forma intensa y también hemos presentado mociones. De hecho, entre dos de los grupos que están representados en este Ayuntamiento, Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español, formamos parte de una plataforma ciudadana en la que trabajamos para conseguir que el patrimonio más importante, uno de los patrimonios más importantes que tiene este municipio, pueda ser de uso ciudadano y que, sobre todo, pueda estar protegido como se merece. La plataforma, integrada por estos dos grupos políticos y otros grupos políticos que no forman parte del arco representativo en esta legislatura, incluido el 15M, ha estado trabajando para que decayera el expediente en virtud del cual el Partido Popular pretendía crear un campo de Golf innecesario, que estaba solamente definido y preparado para pegar un pelotazo urbanístico y un campo de Golf que no tenía ninguna viabilidad económica, y que lo único que hacía o que lo único que hubiera conseguido es despatrimonializar el erario público y los bienes protegidos del ciudadano, es decir, doblemente desposeer a los ciudadanos: por una parte el patrimonio natural que tenemos entre todos, y por otra parte, perder los caudales públicos en un campo de Golf que no era viable.

Tal es así que no era viable dicho Campo de Golf que, cuando preparamos las alegaciones, que hemos traído hoy, porque son unas alegaciones técnicas bastante profusas, pudimos ver, con los científicos que nos acompañaban en esta plataforma, que era absolutamente inviable también desde el punto de vista económico. Un campo de golf que ya teníamos y otros que conocemos en esta comunidad autónoma han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

quedado finalmente inutilizados, infrutilizados o, finalmente, no han valido para nada y han sido abandonados, como conocemos ya algún caso. El Grupo municipal Socialista, en su momento ya trajo a este Pleno, la inviabilidad económica de este campo de golf, incluso con un estudio de Aguirre Newman. Con este estudio se pudo determinar que para que un campo de golf sea viable, primero habría que regalarle los terrenos, terrenos del erario público y, posteriormente, cobrar a las personas que hagan uso del campo de golf. Es decir, que al final el campo de golf lo iban a utilizar nada más que los que pagaran y, sin embargo, se les iba a desposeer a todos los vecinos. Eso por la parte económica, la parte de desposesión económica de todos los ciudadanos.

En cuanto a la parte medioambiental y la parte científica, que se elaboró desde la Plataforma ciudadana, que tanto trabajó, determinó que podría vulnerar seriamente, además del articulado jurídico de las distintas instituciones, no solamente del Estado, sino también de la Unión Europea, la creación de este campo de golf situado en un lugar de interés comunitario.

El gran trabajo de la Plataforma de El Garzo y de los partidos que la componemos, creemos que ha sido determinante con los ciudadanos a la hora de hacer decaer este macro proyecto que nada valía y que nada traía para los ciudadanos. Recordar que desde la Plataforma entregamos hasta 7.000 firmas, que son bastantes firmas para este municipio, en Registro de este Ayuntamiento, un sábado por la mañana para hacer decaer el expediente.

En todo caso, la moción que hoy nos ocupa, nos parece pertinente y por tanto la aprobaremos con los votos del Partido Socialista.

El Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, toma la palabra seguidamente para decir que este tema parece que es muy recurrente, ya que lo han traído en numerosas ocasiones. Por tanto, reiteraremos, una vez más, nuestra postura en este asunto.

La finca del Garzo está acogida a una Ley del año 1985, Ley que hizo el Sr. Leguina, que fue Presidente de la Comunidad de Madrid, y que establecía que la finca del Garzo era una zona T, una zona de transición, y ahí se podían hacer todo tipo de usos, actividades culturales, lúdicas y deportivas. Aunque no se hizo, si se podría haber construido ahí la ciudad deportiva del Real Madrid.

Ahora, la Comunidad de Madrid ha aprobado una nueva Ley que aprueba esos usos y modifica el artículo 50, que permite la vivienda rural sostenible, edificaciones rurales, destino residencial y hotelero en edificaciones existentes, etc... Habrá expertos medioambientales que acrediten que esa finca tiene grandes valores medioambientales, pero también tiene zonas donde se pueden construir esos usos, zonas de valor agrológico, es decir, zonas que han sido de cultivo de secano, que ya no lo son, y ahí no hay retamas, no hay pinos, no hay nada, es erial, y ahí es donde se instalaba ese club de campo de la zona norte para uso y disfrute de los vecinos de Las Rozas y de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En la moción dicen que nos vamos a cargar el Monte del Pardo, el águila imperial y el cernícalo, pero no va a ser así.

La finca es propiedad del IVIMA, pero no fue adquirida por el IVIMA. La finca la compró el INV a la Familia Comenge para hacer vivienda protegida social, y si por se hubieran hecho esas promociones entonces, ahora el Garzo estaría construida con vivienda protegida, porque en ese momento, cuando la compra el INV no había Ley del Parque, ni había protección medioambiental, ni nada, se habrían desarrollado esos terrenos para hacer vivienda social. Ahora no se puede porque una norma posterior lo prohíbe, pero como es patrimonio del IVIMA, lo que pretende es ponerlo en valor, y propone hacer un club de campo para uso público, y no privado como dicen uds. En todo caso, es la Comunidad de Madrid quien va a promover el proyecto, y lo va a hacer con la Dirección General de Urbanismo, la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Evaluación Ambiental. Tres institutos bastante serios de la Comunidad de Madrid que han dado muestras de que trabajan seriamente y algo entenderán de medio ambiente. Y si se informa favorablemente esa evaluación ambiental, entonces nosotros tendremos que actuar, pero no antes.

Dejar claro que, en cualquier caso, será un uso público, y si no se ha desarrollado a estas alturas será que la Comunidad de Madrid no ha encontrado en esa concesión demanial el interés suficiente como para poder desarrollar los terrenos. En cualquier caso, la actuación será legal y se cumplirán los parámetros de edificabilidad del Plan General, de ocupación, ..., todo lo que establece la normativa urbanística.

Resumiendo y para que quede claro, el Equipo de Gobierno del Partido Popular apoya la actuación de la finca del Garzo, con todas las precauciones y cautelas medioambientales que establece la normativa y los usos del parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares y su Ley modificada.

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordoñez**, diciendo que ha quedado claro que uds. no quieren que se haga cargo el Ayuntamiento de la gestión de ese espacio. Prefieren que siga el IVIMA proponiendo o dejando de proponer, pero, desde luego, no tienen uds. ninguna intención de recuperar para la gestión por parte del Ayuntamiento, que era el único acuerdo de la moción.

No hemos querido traer aquí un debate sobre quien ha hecho más o menos esfuerzo, quien se ha movido más o menos, todo el mundo ha trabajado y concienciado, y fenomenal el trabajo de la plataforma ciudadana, pero nosotros pensamos, como partido, que debemos trabajar en las instituciones, no en las plataformas, pero, en cualquier caso, hemos traído al Pleno mociones, y hemos llegado a Europa, donde nuestro diputado lo planteó a la Comisión Europea, y allí nos contestaron dos cosas: una, que estarían pendientes y vigilantes. No hicieron nada puesto que todavía no se había tomado ninguna determinación; dos, que les preocupaba extraordinariamente el conflicto de intereses porque era misma Comunidad de Madrid la que iba a evaluar y a dar el informe de evaluación ambiental a un proyecto que propone una institución de la propia Comunidad. Es decir, hacía de juez y parte, y esto en Europa les chirriaba muchísimo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Han hecho mención a la Ley del año 1985, y cuando se fue a aprobar el Plan de gestión, uds. como parte interesada aprobaron alegaciones, y vamos a leer alguna perla porque por eso uds. se retraen a esa Ley, pero la que está en vigor es la que se ha aprobado en el mes de septiembre pasado. Y uds. dicen: *"por lo que se refiere a la zona T, en la que la normativa está ahora vigente posibilita determinadas actividades deportivas, sin especificarlas, la normativa propuesta por una parte llega a relacionar algunas de ellas de manera incompleta, con lo que como mínimo se arroja una sombra de duda sobre la idoneidad de las no citadas, y por otro, de nuevo supedita su práctica a su no afección a espacios o especies Red Natura 2000"*. Sigue por otro lado, *"dada la extensión superficial y localización de los hábitats protegidos, así como de las normas de ..., reproducción, campeo o pasos de las especies recogidas en la normativa cabe plantearse si con la redacción propuesta en la práctica será posible algún tipo de uso deportivo en las zonas T del parque regional, especialmente cuando requiera de infraestructuras por limitadas que sean"*. *"Al margen de lo anterior se cita como objetivo específico de conservación el mantenimiento de la superficie por cada uno de los tipos de hábitats de interés comunitario con una variación de +- 2% de dicha superficie, lo que en la práctica llevará a imposibilitar el desarrollo de cualquier proyecto que pueda afectar a estos hábitats muy numerosos y extendidos"*. Al final se les ocurre la genial propuesta *"se propone que dentro del Plan de Gestión se mantenga respecto a las características de conservación de la zona T la misma redacción literal que incluye actualmente la Ley del Parque Regional"*. Por consiguiente, queda claro que son unos enamorados de la Ley del 85, pero es que los tiempos son otros, y Europa ha dicho que no, que esa Ley está superada, y que hay que protegerlo más de lo que uds. quisieran. Se agarran siempre a la práctica deportiva, pero es que es un concepto tan amplio que puede ser desde montar un alquiler de bicicletas, una tirolina o un puente tibetano, o puede ser un Bernabeu o piscinas cubiertas, etc...

En el programa del Partido Popular decía que querían crear un pulmón, pero si el pulmón existe, lo único que tienen que hacer es dejarlo como está, y solo dejar que pase la gente.

Ahora bien, si nos ponemos a pensar mal, ha citado ud. la Ley Virus, que no queríamos citar, pero es que esa Ley está encima de la mesa, y permite en parcelas iguales o superiores a 6 hectáreas (60.000 m²) construir viviendas de 900 m² o más si la parcela es mayor, y otras 150 hectáreas y que a su debido tiempo, una vez que estuviera hecho el club de campo, construir una urbanización de lujo, etc..., por estas dudas que tenemos presentamos esta moción, para protegerla más.

El texto de la moción que se somete a votación es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de febrero de 2013, el **Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia** presentaba para la aprobación del Pleno Municipal una moción en la que, entre otros acuerdos, proponía instar al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) a que retirara el proyecto de construir una macro-instalación



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

deportiva en un espacio natural que estaba protegido incluso por la Unión Europea, en concreto, en un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES311004 «Cuenca del río Manzanares»), sobre suelo No Urbanizable Especialmente Protegido.

Nuestra propuesta fue rechazada por el voto contrario del Partido Popular.

Unos meses después, en octubre de 2013, preguntamos en Comisión del Parlamento Europeo por la viabilidad del referido proyecto en una zona LIC y por el conflicto de intereses —regulado por normativa europea— que se provocaba al ser la misma Administración la promotora de la iniciativa y la que debía otorgar la conformidad en la Declaración de Impacto Ambiental. La Comisión respondió que, efectivamente, ese espacio debía protegerse y que estaría atenta a la decisión que tomaran las autoridades españolas.

Por este, o por cualquier otro motivo, el hecho es que la Comunidad de Madrid no ha seguido adelante con su intención inicial.

Por otro lado, el 8 de septiembre de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicaba, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 102/2014, por el que se declaraba Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria «Cuenca del río Manzanares» y se aprobaba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves conocidas como «Monte de El Pardo» y «Soto de Viñuelas».

Hay que recordar que, entre las aves a proteger en este espacio, se encuentra el águila imperial ibérica y que esta especie está incluida tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como en el Regional, en la categoría de «especie en peligro de extinción».

Según el mencionado Plan de Gestión 2.158,8 hectáreas, es decir el 37,1% de la superficie del término municipal de Las Rozas está incluida en esta zona ZEC. De ellas, 257 hectáreas, es decir más de 2 millones y medio de metros cuadrados, eran las inicialmente incluidas en el macro-proyecto deportivo, al ser propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), organismo de la Comunidad de Madrid que, como ya se ha dicho, además actuaba como promotor.

Al margen de lo sorprendente que pueda resultar que un Instituto de la Vivienda tenga relación alguna con la promoción de un club privado deportivo y social, si se repasan las funciones de este, que figuran delimitadas en la Ley 1/1993 de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, que, además, por cierto, son cómodamente consultables en la página web de la Consejería, nos encontramos que al IVIMA se le asignan las competencias que sirven a la gerencia, gestión y ejecución de programas de vivienda a desarrollar por la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Administración Autónoma como instrumento en lo relativo a la promoción pública de vivienda.

También se le permite la adquisición de suelo, edificios y urbanizaciones de terreno, pero ¿para cualquier cosa? No: para la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas y sus dotaciones complementarias, dando preferencia al régimen de protección pública.

Entre sus competencias tiene, además, la redacción y gestión de planes y proyectos técnicos necesarios para el desarrollo de la política de vivienda; la promoción y rehabilitación pública de vivienda y su edificación complementaria de equipamientos, la adquisición de estas en ejecución o terminadas para su adscripción a los programas del organismo y la gestión, administración y disposición de suelo, viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias que constituyen el objeto directo de la actividad del organismo, así como la gestión de titularidad, administración y concierto de fianzas correspondientes a inmuebles sitos o suministros prestados en el ámbito de la Comunidad de Madrid; por tanto, ninguna referencia a la promoción de clubes privados, de ocio y deporte.

Ante estos argumentos, no comprendemos cuál es la razón por la que un organismo público, que tiene como misión la ejecución de las políticas para facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, se dedica a actuar como promotor, para que después el capital privado desarrolle un club privado centrado en la práctica del golf.

Se diría que, tras haber llegado al total cumplimiento de los objetivos prioritarios —por ejemplo, ofrecer vivienda pública de alquiler—, ahora el IVIMA pudiera iniciar nuevas actividades diferentes de las que deberían ser centrales del Instituto. Nada más lejos de la realidad.

Entendemos, también, que los terrenos que en 1971 pasaron de Patrimonio Nacional al antiguo Instituto Nacional de la Vivienda, y que posteriormente fueron «heredados» —digámoslo así— por el IVIMA, deberían ser cedidos por este Instituto para uso público.

Una zona concreta de un Lugar de Interés Comunitario no debería ser accesible solo tras satisfacer una cuota de un club de golf por parte de los ciudadanos. Consideramos que debería ser objeto de un modelo de conservación, que favorezca su disfrute ordenado, no indiscriminado, de estos lugares, con posible participación de la iniciativa privada (alquileres de bicicletas, observación de aves, rutas senderistas, tiro con arco...), para su disfrute también público en un modelo mucho menos agresivo que el pretendido en el proyecto aludido o en otros de similares características que pudieran presentarse.

Por último, en estos últimos años de presencia de UPyD en el Ayuntamiento de Las Rozas, hemos podido comprobar cómo se ha ido



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

permitiendo la utilización de suelo municipal por otras instituciones (Comunidad de Madrid, UNED, Arzobispado,...), mediante convenios, cesiones de uso o donaciones y que, en esta ocasión, una ruta en sentido contrario podría ser muy beneficiosa para los ciudadanos de Las Rozas.

Por estos motivos, con el fin de preservar de la especulación urbanística la zona denominada Finca El Garzo y promover su utilización pública, proponemos el siguiente

ACUERDO

Se acuerda por parte de la Corporación Municipal de Las Rozas de Madrid:

1. Instar al Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Comunidad de Madrid, a iniciar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan a nuestro ayuntamiento destinar al uso público los terrenos de la «Finca El Garzo».

El Sr. Presidente suplente, lo somete a votación:

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 14 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD instando al uso público de los terrenos que forman parte de la denominada "Finca El Garzo".

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD sobre la certificación y eficiencia energética de los edificios municipales. (175/2014-PL)

El Concejales del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, presenta la moción con R/E. núm. 21464 de 17.12.14 diciendo que traen al Pleno un texto extenso, con determinados requisitos técnicos que se mencionan y que se pueden consultar en la página web de nuestro Grupo.

La iniciativa que traemos tiene en cuenta que hay dos directivas comunitarias del año 2000 y 2010 que establecen que deben hacerse certificaciones de la eficiencia energética de los edificios municipales. Esa Ley está desarrollada parcialmente en un Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, tanto de nueva construcción como de los ya existentes. Con esta Ley tendríamos que tener certificados los de más de 500 m² útiles y, a partir de primeros de julio deberían estar los edificios con más de 250 m².



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estas certificaciones pretenden calificar su eficiencia energética, como los electrodomésticos, entre la A, para los más eficientes, y la G para los menos eficientes, y nos indicaría el consumo de energía primaria y las emisiones de CO₂ que tiene ese edificio. Esa información debe trasladarse de forma visible, y tendríamos una valoración de las circunstancias de cada edificio municipal.

Una vez realizado ese cometido legal de tener la etiqueta en todos los edificios, deberíamos acometer un plan de mejora para que, al menos, los edificios peor valorados obtengan una calificación en las letras C, B o A.

En Las Rozas tenemos una especial sensibilidad por la conservación del medio ambiente, y con esta propuesta pretendemos disponer de esa calificación energética y evitar una mala asignación de los recursos públicos que consideramos muy importante si analizamos la relación coste-beneficio de todas las actuaciones que llevemos a cabo para mejorar esa calificación energética.

La moción que presentamos es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al plantear esta iniciativa tendremos en cuenta que la Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre. También es de interés la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios. Ambas directivas se transponen parcialmente al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, tanto de nueva construcción, como existentes. El real decreto entro en vigor el día 14 de abril de 2013.

Este certificado, con una validez de diez años, evalúa la eficiencia energética del inmueble (edificio entero o parte del mismo), tanto en términos de consumo de energía como de emisiones de CO₂, otorgándole una calificación con una letra que variará de la A -para los energéticamente más eficientes- a la G —para los menos eficientes— para consumo de energía primaria, y otra letra para emisiones de CO₂.

Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de la medida es fomentar el ahorro y la eficiencia, así como que el consumidor pueda valorar y comparar la repercusión del gasto en energía y emisiones de CO₂ que va a tener su decisión a la hora de comprar o alquilar una vivienda.

Por otro lado, y como su propio nombre indica, el citado RD 235/2013 establece el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios. Este procedimiento será desarrollado por el órgano competente en esta materia de la Comunidad Autónoma correspondiente, encargado



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

también del registro de las certificaciones en su ámbito territorial, el control externo y la inspección.

En el artículo 2, Ámbito de aplicación, apartado c, se establece que *será de aplicación en edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público.*



El artículo 13, Obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios, punto 2, establece que *todos los edificios o partes de los mismos ocupados por las autoridades públicas, exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria, en lugar destacado y bien visible.*

Los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios o unidades de este no se incluyen en este real decreto, ya que se establecen en Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. De esta forma, valorando y comparando la eficiencia energética de los edificios, se favorecerá la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Además, este real decreto contribuye a informar de las emisiones de CO₂ por el uso de la energía proveniente de fuentes emisoras en el sector residencial, lo que facilitará la adopción de medidas para reducir las emisiones y mejorar la calificación energética de los edificios.

La disposición adicional primera de este real decreto establece que las certificaciones de edificios pertenecientes y ocupados por las Administraciones públicas podrán realizarse por técnicos competentes de sus propios servicios técnicos.

Mediante otra disposición adicional se anuncia la obligación requerida por la citada Directiva 2010/31/UE, consistente en que, a partir del 31 de diciembre de 2020, los edificios que se construyan sean de consumo de energía casi nulo, en los términos que reglamentariamente se fijen en su



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

momento a través del Código Técnico de la Edificación, plazo que en el caso de los edificios públicos, se adelanta dos años.

Disposición transitoria segunda. Obtención del certificado y obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios de pública concurrencia.

1. Los edificios o unidades de edificios existentes ocupados por una autoridad pública a los que se refiere el artículo 2.1.d) del Procedimiento básico aprobado por este real decreto deberán obtener un certificado de eficiencia energética y tendrán la obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética a partir de la fecha establecida en la disposición transitoria primera cuando su superficie útil total sea superior a 500 m² y desde el 9 de julio de 2015 cuando su superficie útil total sea superior a 250 m², y desde el 31 de diciembre de 2015, cuando su superficie útil total sea superior a 250 m² y esté en régimen de arrendamiento.

2. Los edificios o unidades de edificios a los que se refiere el artículo 13, apartado 1, del Procedimiento básico, tendrán obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética a partir de la fecha prevista en la disposición transitoria primera.

Para comprender el alcance real de esta propuesta tenemos que acudir al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación que establece:

1. El objetivo del requisito básico «Ahorro de energía» consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

3. El Documento Básico «DB-HE Ahorro de Energía» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía.

15.1. Exigencia básica HE 1: Limitación de demanda energética: los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

15.2. *Exigencia básica HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas: los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.*

15.3. *Exigencia básica HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación: los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.*

15.4. *Exigencia básica HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria: en los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, en los que así se establezca en este CTE, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio o de la piscina. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.*

15.5. *Exigencia básica HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica: en los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.*

En nuestro municipio nos encontramos con edificios recientemente inaugurados y realizados conforme al nuevo Código Técnico de la Edificación de año 2006 (Biblioteca León Tolstoi, Centro de Mayores El Baile, Polideportivos remodelados o el Edificio de El Cantizal), que entendemos que son relativamente eficientes; aunque desconocemos si cuentan con la certificación energética, puesto que no hemos visto que exhiban la etiqueta correspondiente. Pensamos que no ocurrirá lo mismo con los edificios antiguos. Por todo esto, creemos que deberían establecer unos planes de actuación para que en un periodo máximo de un año todos los edificios municipales obligados a ello, cuenten con la calificación energética pertinente y exhiban la etiqueta correspondiente, lo que permitirá cumplir con las exigencias legales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Somos plenamente conscientes que tenemos una importante labor por hacer, sin ir más lejos, el propio edificio del ayuntamiento tiene importantes deficiencias que deberían ser subsanadas. Por otra parte, las administraciones debemos dar ejemplo con nuestras actuaciones.

El objetivo que perseguimos con esta propuesta no debe ser sólo disponer de la certificación energética de cada uno de los edificios, sino más bien detectar el estado de nuestros edificios desde el punto de vista de la eficiencia energética, para convertirlos mediante actuaciones futuras en edificios más eficientes, consiguiendo un menor impacto medioambiental y reduciendo los costes asociados al consumo energético que en nuestro caso, como ya hemos apuntado en numerosas ocasiones, son muy elevados.

Para evitar una mala asignación de los recursos públicos consideramos muy importante que se analice la relación entre coste y beneficio a la hora de establecer los planes de actuación y la calificación energética que se persigue mediante estas actuaciones.

Puede tener sentido en algunos edificios públicos colocar paneles de captación solar para el Agua Caliente Sanitaria (ACS); por ejemplo, en instalaciones deportivas donde el consumo de agua caliente es importante, y puede no ser aconsejable dotar de estas instalaciones en edificios donde prácticamente no existe consumo de agua caliente.

Creemos que las principales actuaciones deberían ir orientadas a mejorar la envolvente de los edificios, es decir, a disminuir las pérdidas térmicas y a reducir la exposición solar excesiva en los meses de verano.

En base a todo lo anterior, sometemos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello, tanto de los nuevos como de los antiguos. Como resultado obtendremos la calificación para las etiquetas de eficiencia energética.

2. Hacer pública la etiqueta en lugar bien visible del edificio y publicar en la página web el catálogo de edificios, sus características principales y su calificación, todo ello a medida que vayamos obteniendo la certificación energética de cada uno de los edificios municipales.

3. A la vista de los resultados obtenidos, establecer planes de actuación y realizar los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales alcancen una calificación energética de tipo A, B o C. Con este fin, para cada edificio se incluirá un informe donde se establezca la relación coste-beneficio que justifique esa actuación. Se establece como fecha objetivo para terminar estas actuaciones el mes de mayo de 2019, coincidiendo con el final del mandato siguiente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4. Las certificaciones, estudios, propuestas y proyectos de actuación serán realizados por los técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

5. Antes de finalizar el mandato actual, presentar en pleno un plan director para llevar a cabo los acuerdos de esta moción.”

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene a continuación para decir que para Izquierda Unida-Los Verdes la cuestión medioambiental es de suma importancia. Hay una cuestión científica, objetiva y central que el sistema capitalista ignora y para la que no tiene solución: Los recursos de nuestro Planeta son limitados y no soportan el nivel actual de explotación, lo que nos obliga a ser extremadamente cuidadosos en su gestión si queremos legar a las futuras generaciones un mundo en el que poder vivir. El consumo de energía es uno de las principales amenazas a la sostenibilidad global y uno de los principales retos que como sociedad debemos resolver durante las próximas décadas.

Estamos muy lejos de alcanzar la sostenibilidad que nos permitiría vivir equilibradamente con nuestro entorno. Pequeñas acciones locales, incluso a nivel individual, nos ayudan a avanzar en esta materia, si van acompañadas de otras similares que se enmarquen en un cambio político y económico global. Por ello también es importante que el Ayuntamiento de Las Rozas contribuya con sus actuaciones.

La moción propuesta por UPyD pretende aplicar mejoras en las edificaciones municipales para aumentar su eficiencia energética y cumplir con la normativa sobre su certificación y publicidad. Por parte de nuestro Grupo Municipal estamos a favor de las medidas planteadas en la moción, ya que van en la línea de otras propuestas que se han planteado por parte de Izquierda Unida-Los Verdes.

Defendemos la planificación urbana ligada a un modelo de producción y consumo ecológicamente sostenible, que garantice las necesidades básicas de todos los seres humanos, sabiendo que éstas son el bienestar, la salud y la autonomía. En concreto se han propuesto las bonificaciones en impuestos y tasas a sociedades relacionadas con la conservación del entorno natural, la construcción sostenible, las fuentes de energía renovables y el cultivo ecológico.

Hemos propuesto apoyar desde el Ayuntamiento la rehabilitación de viviendas bajo criterios de eficiencia energética con el fin de disminuir las emisiones de CO2 y otros gases con efecto invernadero, reducir la factura energética de los hogares, crear puestos de trabajo, reducir la dependencia energética de España, mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y combatir la pobreza energética.

Creemos que las actuaciones de rehabilitación de edificios desde la perspectiva del ahorro energético representa un futuro sostenible para el sector de la construcción con una clara función social. La medida que propone UPyD en los edificios municipales tiene nuestro apoyo, pero nosotros somos más ambiciosos y defendemos que los ayuntamientos se deben implicar en la rehabilitación de los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

muchos edificios residenciales que hay en nuestros pueblos y ciudades con insuficiente aislamiento (anteriores al año 80 –normativa técnica-, promoción de vivienda obrera, mal construida, casi sin aislamiento, población trabajadora sin medios para rehabilitar, amenazada por la pobreza energética). Es por ello que hemos presentado una alegación a las ordenanzas fiscales, rechazada por el PP, para bonificar en este tipo de obras el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Además, proponemos financiación directa de estas obras por parte del Ayuntamiento dentro de un plan ambicioso de rehabilitación de zonas como el casco y Las Matas.

Estamos además en contra del actual modelo energético que agrupa la generación de energía en grandes centrales. Un modelo de generación local de energía renovable unido a sistemas de ahorro pasivo de energía puede alcanzar fácilmente un ahorro superior al 20% del consumo.

En resumen, la moción que tratamos plantea actuaciones que suponen una mejora respecto a la situación actual del Ayuntamiento de Las Rozas en materia de eficiencia energética aunque Izquierda Unida-Los Verdes es mucho más ambiciosa. Por nuestra parte serán bien recibidas todas aquellas propuestas encaminadas a alcanzar la sostenibilidad y paliar la paupérrima política energética, planificación del desarrollo urbano y utilización de los recursos naturales que se han venido aplicando en España desde el desarrollismo de los años 60.

(Siendo las 12,02 h, ocupa de nuevo la Presidencia el Sr. Alcalde-Presidente)

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, señala que una de las directivas a la que se ha referido el Sr. Concejal de UPyD, concretamente la 2010/31, en uno de sus considerandos dice algo que creemos que es indicativo de la importancia del tema que nos ocupa. Dice que el 40% del consumo total de energía en la Unión Europea corresponde a los edificios, y plantea que la reducción del consumo de energía y el uso de energía de fuentes procedentes de fuentes renovables en el sector de la edificación constituyen una parte importante de las medidas necesarias para reducir la dependencia energética de la Unión y las emisiones de gases de efecto invernadero. Es decir, estamos enmarcados, como no podía ser de otra manera, en una política europea que además es una política de sentido común, porque es evidente que el consumo de energía tiene que ser un consumo eficiente, entre otras cosas porque supone un coste importante para todos los sistemas productivos y un coste importante para los ciudadanos, para los consumidores domésticos. Por lo tanto, todos los esfuerzos que se hagan para evitar consumos excesivos de energía tienen que ser positivos.

Las dos cuestiones que planteamos son: el uso de energías alternativas y una mayor eficiencia, y esta moción trata de esta segunda cuestión que es relevante.

Existe efectivamente una nueva normativa que obliga a los particulares, pero también a las administraciones y, a expensas de lo que nos diga el Partido Popular, a veces puede suceder que las administraciones, en general, obliguen a los ciudadanos a hacer cosas que ellos no hacen cuando también están obligados, por lo tanto será interesante oír al representante del Partido Popular que nos diga qué cosas se han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hecho en el Ayuntamiento para mejorar la eficiencia energética, porque independientemente de lo que digan las leyes, hay una cosa también muy importante que es el sentido común, y el sentido común dice que no se debe gastar innecesariamente recursos.

En el Ayuntamiento tenemos algunos ejemplos de la variación de temperatura que hay en algunos edificios, como por ejemplo el calor que hacía en una actuación del Auditorio y el frío que estamos pasando en este Salón de Plenos ahora mismo. Esto es un ejemplo, pero nos da una idea de lo importante que es la eficiencia energética, consumir exactamente lo necesario.

A veces el Sr. Concejales de Hacienda nos recrimina cuando planteamos controles de los consumos de agua, luz, gas, etc..., nos dice que queremos dejar a los ciudadanos y a los trabajadores públicos sin esos suministros. Pues no es que queramos eso, lo que queremos es que esos consumos se hagan de una manera eficiente, porque eso supone un ahorro importante.

Si observamos los presupuestos municipales, que hemos tenido ocasión de analizarlos hace unos días, vemos que en gran parte de los programas los consumos de estas características, en concreto, consumo energético, son partidas muy importantes, y lo que es evidente es que ahorros en estas partidas pueden suponer incremento de partidas, como por ejemplo lo que hemos planteado muchas veces de apoyo al empleo y a la promoción económica y, muy especialmente, los incrementos de gasto social. Por eso, consideramos que es absolutamente imprescindible plantear este tipo de programas.

La moción, efectivamente, plantea que se cumpla la Ley en el sentido de que figuren visibles las certificaciones de eficiencia energética, y seguro que como el Equipo de Gobierno es muy cumplidor las etiquetas estarán en algún lugar de cada edificio. Si no las tuvieran habría que animarles a que lo hagan, pero lo fundamental no es tanto tener calificado el edificio de si es A, B, C, ..., lo importante es que se tomen las medidas para que estos edificios mejoren su eficiencia. En ese sentido, nos gustaría que nos dijeran lo que están haciendo.

Estamos de acuerdo en los puntos, y solo hacer una pequeña observación en el punto 4, que dice: "*Las certificaciones, estudios, propuestas y proyectos de actuación serán realizados por los técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.*", y es que quizás conocidos los pocos recursos que tiene el Ayuntamiento esto pudiera ser excesivo y pudiera crearse un cuello de botella, por lo que nos conformaríamos con que bastara con que fueran controlados y coordinados, al menos, por los técnicos municipales, porque si los escasos recursos municipales tuvieran que hacer este trabajo, nos iríamos a un plazo muy largo.

En definitiva, medidas como se plantean en la moción que suponen, sin disminuir ni mucho menos el beneficio de los ciudadanos, disminuir los costes, los gastos del Ayuntamiento, de tal manera que se liberen recursos que puedan ir destinados a la promoción económica, al gasto social o a inversiones, siempre resulta positivo y, por lo tanto, vamos a apoyar la moción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En representación del Grupo municipal Popular interviene el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que lógicamente conocemos la Ley, la Directiva europea y el Código Técnico que nos obliga, y, por supuesto, lo vamos a cumplir, pero hay tiempo para hacerlo, porque uds. hablaban de 2015, y habría que matizar el artículo donde lo que dice es bastante confuso respecto a los plazos, ya que habla de julio o diciembre de 2015 en función de la superficie útil.

Deberían saber que las normativas europeas en cuanto a eficiencia energética tenían una esencia fundamental, tenían un concepto que era la vivienda. La vivienda es una de las actividades económicas que más genera contaminación en la producción de los materiales; ladrillos, cemento... y van dirigidas esas directivas europeas al tema de vivienda. Posteriormente, en la transposición que se hizo de la 47/2007, hubo que modificarla y ampliarla porque ahí ya se metieron los edificios institucionales.

Por tanto, queda claro que vamos a hacer las certificaciones energéticas, y tal es así que en el presupuesto del 2015 hay una partida presupuestaria que sufraga los costes de estas certificaciones energéticas.

Además estos certificados tienen una mera función informativa porque no quiere decir que si hacemos el certificado energético de este edificio y sale categoría D supone que habrá que reestudiar luego qué medidas se pueden implementar. Este edificio está protegido, está dentro del conjunto de la plaza del Ayuntamiento y, precisamente, al estar protegido la normativa le exime de la aplicación de esta certificación energética. Pequeño matiz, pero es así, lo dicen los decretos: los edificios protegidos quedan exentos de la aplicación. Y es lógico, porque esta fachada es de ladrillo visto y las características volumétricas y arquitectónicas de difícil implementación para cambiar las carpinterías que pueden estar protegidas o actuar en la fachada de ladrillo que puede estar también protegido.

Es evidente la necesidad de los certificados energéticos, pero hay que conocer dónde estamos y sólo entonces plantearemos a dónde queremos llegar. Valorando en cada caso las actuaciones más importantes, las cuales estarán definidas en editar certificados, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado.

El Plan Director que ustedes proponen habrá que plantearse cuando tengamos la certificación energética sin plantearnos plazos, porque decir ahora que exigimos una B o una C, no sabemos lo que puede suponer. Por ejemplo, la vivienda protegida tiene un mínimo que es la D, y ustedes están planteando en edificios institucionales existentes A, B o C, pero es bastante complicado pasar de una calificación a otra y, sobre todo, cuando nos vamos acercando a la A. En nueva planta sí, es bastante sencillo, porque se puede implementar en el proyecto todas las medidas del mundo para que ese edificio tenga la calificación A, pero también decir que hay muy pocos que la tengan.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista nos pregunta qué estamos haciendo, y lo que estamos haciendo es actuar en todo momento y en cada concepto. Cuando se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sustituyen los falsos techos, se instalan placas con aislamientos, se mejoran carpinterías, se instalan grupos térmicos de más alto rendimiento tal y como se recomienda el BVM (Best Value for Money), que incluye rendimientos, material, repuestos y coste. Desde hace ya tiempo cuando finaliza la vida útil de los equipos de iluminación, se instalan lámparas led. Hemos hecho una moderación del Ayuntamiento en filosofía bint donde hay 1044 luminarias. La reposición de las 1044 luminarias con filosofía led con lámparas de 40w supone un ahorro, aunque hay que hacer primero una inversión, entre 23.000 y 25.000 € anuales. Les invitaremos en breve, porque vamos a comprar, con cargo a los presupuestos de la Concejalía, una carcasa de 40w, y la vamos a instalar en el despacho de este Concejal, para que vean la intensidad lumínica que genera con muchísima menos demanda de potencia que es lo que le preocupa. Para el caso de los generadores de calor, calderas, cuando hay que proceder a la sustitución de calderas, se opta por calderas de condensación con rendimiento superior al 108%, mientras que las antiguas no llegaban al 80%, por ejemplo la caldera de la Casa Consistorial. El edificio del Cantizal tiene instalación fotovoltaica, es decir, ya tiene energías renovables, de producción eléctrica en autoconsumo; producción de agua caliente con placas solares en la León Tolstoi; está en preparación uno de los sistemas de producción de agua caliente sanitaria en el Polideportivo de Navalcarbón, etc... Además con el nuevo contrato de mantenimiento e instalaciones térmicas, que está en licitación, se potencia vía mejoras la telemonitorización de instalaciones, permitiendo control a distancia entre sistemas de código abierto que eviten en pago de cánones o derechos de uso así como el control de temperaturas.

En referencia a lo que usted decía de los técnicos de urbanismo, efectivamente, este Concejal participó en la puesta en marcha de las certificaciones energéticas, en la gestación de la eficiencia energética, y según lo que considera también el IDAE, es bastante complicado hacer este tipo de certificaciones con lo cual es muy posible que haya que externalizarlo.

En el presupuesto están recogidos los costes para hacer la certificación energética y no se preocupen porque lo vamos a hacer. Vamos a cumplir la Ley y tendremos esas fichas estupendas de certificación energética informativas aunque supone muchísimo dinero y habrá que hacerlo paulatinamente y con una cierta sensatez y sentido común.

Y respecto al punto anterior, decirle al Sr. Aparicio, cuando hacía referencia a la vivienda rural, que para construir una de esas viviendas en una parcela de 60.000 hectáreas tiene que ser informado por la Información Sectorial y eso es fundamental y las viviendas del Garzo estarían ahí metidas, por lo cual el patronato de la Cuenca del Manzanares tiene que informar sobre ese tema. Así que no mezclen conceptos ni engañen a la gente, por favor.

Para terminar, tiene la palabra el Grupo proponente de la moción, **Sr. Bretón Grundel**, agradeciendo el apoyo prestado de todos los Grupos, ya que entendemos que uds. por algunos mensajes que ha dejado, también la van a apoyar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La moción que presentamos se dirige a la identificación del estado de los edificios municipales, desde el punto de vista de su eficiencia energética y de su posible mejora. La eficiencia energética es un asunto que preocupa en la actualidad a todos los ciudadanos, y más debe preocupar a las administraciones públicas por el ejemplo que debemos dar.

En primer lugar se trata de realizar un estudio de los edificios municipales para conocer su estado de eficiencia y certificar el estado de los mismos, de acuerdo con unas directivas comunitarias y traspuestas parcialmente en el Real Decreto Ley 235/2013, que se obliga a la calificación energética de los edificios públicos y a su exhibición en lugar visible. Concretamente la Ley menciona que la exhibición se efectúe de forma destacada, es lo que obliga la Ley.

Consideramos que este trabajo debe ser realizado en esta legislatura. La Ley obliga a tener calificados los edificios el 9 de julio de 2015, los de 500 mts. ya deberían de estar calificados desde hace tiempo, y no lo están. Situación en que están muchos de los inmuebles municipales, lo que no obsta para que, atendido este requerimiento en fecha, prosiguiéramos con calificar edificios de una superficie inferior.

Conviene concluir el trabajo de esta legislatura pues la Corporación que salga de las urnas no tendrá tiempo de reacción, pues su toma efectiva se producirá más o menos por esas fechas. En nuestro caso, la toma de posesión se produjo el 1 de julio, y estarían en periodo de adaptación si así fuera. Por tanto, entreguemos este simbólico testigo de relevo de administraciones con este trabajo bien hecho.

Permite la Ley que estas calificaciones la realicen los técnicos municipales evitando de esa manera incurrir en un sobrecoste, y creemos que contamos con buenos especialistas para llevarlo a cabo. De todas formas, no se trata de verlo como un mayor coste, sino más bien, de una inversión a medio y largo plazo, por lo que supone de ahorro en consumos futuros e inversión en la mejora del medio ambiente. Es decir, es una inversión que en términos económicos se termina amortizando, además de su rentabilidad social en la medida que contribuye a la mejora del medio ambiente.

Además, este es un plan que se debería ejecutar en los próximos cuatro años, y la eficiencia energética va cambiando y las exigencias van subiendo, y lo que ahora nos parece inasequible y difícil de realizar, en los próximos años puede que lo sea.

Una vez cumplidos los dos primeros puntos de la moción, la certificación y exposición, se procedería a realizar un estudio, coste-beneficio, no de cualquier manera, habría que analizarlo, cosa que uds. no están muy acostumbrados a hacer. Se aspira, en definitiva, que hasta no tener la evaluación pues no sabemos del cumplimiento que estamos hablando, ya que según una agencia de certificación de edificios, que nos ha parecido representativa, cifra que el gasto anual de energía de un piso medio de calificación G en 2.087 €, y la calificación en B entre 190 €. Es decir, si nos situamos en una calificación G en 100, la media se situaría en menos de la mitad de gasto del edificio, y la B comportaría 1/5 parte, por lo que el retorno que podría haber a medio o largo plazo sería importante, como se puede apreciar un gran margen



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de ahorro. Ahora mismo estamos a ciegas, porque no sabemos qué calificación vamos a obtener y en consecuencia no sabemos cuáles son los potenciales ahorros y los esfuerzos inversores a llevar a cabo.

Tampoco sabemos el consumo de edificios municipales en su conjunto, y mucho menos uno a uno. Sabemos que el gasto en energía en nuestro municipio es muy importante: 6 millones de euros, entre agua, gas y electricidad, pero es un dato de conjunto. Referencias en preguntas pasadas, se nos contestaba que se debía al gran número de edificios municipales que tenemos, como polideportivos con piscinas, centros sociales, etc..., por lo que, además de cumplir con el requisito legal, podemos reducir nuestra factura energética y las emisiones de gases de efecto invernadero. Un camino de la G a la A que se consigue aplicando medidas para reducir la demanda energética, mejorar el rendimiento energético de las instalaciones y mejorar la calidad de la demanda. Se puede actuar en muchos frentes, como por ejemplo en la epidermis de los edificios, en el caso de que no estén protegidos, como es el caso de parte de la Casa Consistorial y la calificación puede hacerse en parte, o en integración de sistemas que los tenemos bastante desintegrados, como vemos con el aire acondicionado de esta Sala que funciona con independencia del resto del edificio, en domótica, etc...

Todo este proyecto va en línea con la estrategia local de cambio climático de Las Rozas para 2014-2019 que persigue como objetivo *limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, establecer medidas de adaptación cuyo coste y efectividad las hacen viables a nivel local, establecer prácticas locales para la mitigación y definir medidas de sensibilización e información a la ciudadanía*. Por tanto, estando de acuerdo en que queda mucho por hacer en el ámbito de la eficiencia energética a nivel particular, y este Ayuntamiento podría haber hecho mucho si no hubiese malgastado el dinero del proyecto Life, en el que las inversiones fuera una parte mínima de la ejecución total del proyecto. Medidas generales que tienen en esta propuesta una de sus mejores concreciones, en este proyecto de certificación y mejora de instalaciones de edificios municipales se cumple uno por uno las exigencias de la mencionada estrategia local de cambio climático.

Para concluir manifestar la profunda ilusión que este proyecto de certificación, si tienen a bien aprobarlo, nos ponga el color verde en nuestras mentes, el verde esperanza por el uso racional de la energía y la lucha contra el cambio climático. Un proyecto en el que estamos todos unidos pues, al fin y al cabo, todos somos tripulantes de la nave Tierra.

Agradecer el apoyo de los Grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el debate y somete a votación la moción presentada,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD sobre la certificación y eficiencia energética de los edificios municipales anteriormente transcrita.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia. (176/2014-PL)

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, presenta la moción de su Grupo, de fecha 16 de diciembre de 2014, diciendo que en los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

A finales de 2010, el Comité de los Derechos del Niño planteó diversas medidas para hacer efectivos, en España, los derechos de la infancia.

Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias destinadas a la infancia y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros:

- Combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial.
- Mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo.
- Evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país/relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción, que contempla un decálogo de medidas destinadas a garantizar los derechos de la infancia y que deben ser realizadas por el Gobierno de España.

Se trata de poner en marcha, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia, y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.
3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, para mejorar la aplicación efectiva del Plan.
4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales.
Aumentar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación.
Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo. para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.
6. Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.
7. Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas.
Llevar a cabo una evaluación de los efectos y de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.
8. Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.
9. Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.
10. Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios; un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra su Concejala, **Sra. Rodríguez Cabal**, que dice que nuestra Constitución establece en su artículo 39 que *“Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”*. Este artículo se refiere fundamentalmente a la Declaración de los Derechos del Niño de la Asamblea de Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959. Seguramente todos uds. preparando esta intervención habrán leído este documento, más aun teniendo en cuenta que la propia moción menciona y propone el uso de estos principios para las reformas que quieren llevar a cabo y, seguramente, se hayan dado cuenta que muchos de sus principios no se cumplen en nuestro país. Esto es una auténtica tragedia. Un tema triste sobre el que no es de recibo contemporalizar. Más de una y dos veces hemos escuchado a dirigentes del PP restar importancia y credibilidad a distintos informes de ONGs y de organismos internacionales sobre el tema. Pedimos que no sea ésta la actitud en este pleno por una cuestión de respeto más que nada.

Para empezar, nos gustaría referirnos al artículo 4 de la Declaración, que pide garantizar el derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada. En España, y según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el 27% de los hogares no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días. Esto es más de uno de cada cuatro hogares españoles. Según el último informe al respecto, correspondiente al año 2012, un 10% de los hogares españoles sufrían de pobreza energética, si a esto le sumamos la tasa de desempleo en hogares con niños y la ejecución de desahucios de familias con niños que, pese a las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros de 2012, se siguen llevando a cabo, ya estamos incumpliendo con creces la segunda parte del artículo. Y finalmente el colectivo “yo sí, sanidad



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

universal" denunciaba ya en 2012, innumerables experiencias de familias que al llegar al centro de salud se les deniega la atención del menor por no poseer la tarjeta sanitaria, remitiéndoles a alguna oficina del Instituto Nacional de Seguridad Social desde donde nuevamente se les envía al Centro porque es allí donde deben ser atendidos. Es decir, en nuestro país los menores no tienen asegurada, ni la alimentación, ni la vivienda, ni la sanidad, este último caso de menores sin tarjeta sanitaria.

También nos gustaría hacer referencia al 2º artículo de la Declaración que establece el derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño. Obviamente este es otro artículo que se incumple de manera reiterada en nuestro país. Según el tercer informe sobre la situación de la infancia en España de UNICEF, un 27,5% de la población infantil, esto es 2.306.000 niños, sufren los devastadores efectos de la pobreza en nuestro país. De este 27,5% un 18,7% de los niños viven en hogares donde se ha instalado la pobreza crónica. Es decir, familia lleva en una situación de pobreza, 3 de los últimos 4 años. Difícilmente en estos hogares se podrá garantizar ese desarrollo al que se hace mención. Los responsables de esta tragedia tienen nombres y apellidos. Son las personas que desde el Gobierno han hundido a las familias españolas con sus políticas de recortes, con sus reformas laborales, sus reformas sanitarias y su eliminación de políticas y prestaciones sociales. Ellos son los responsables de que más de un cuarto de los niños de nuestro país vivan por debajo del umbral de la pobreza y tengan pocas o ninguna expectativa de salir de ahí. Por todo ello vamos, por supuesto, a votar a favor de esta moción.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para decir que en el Pleno de abril de este año el Partido Popular rechazó la moción que pretendía instar a las tres Administraciones, Estatal, Autonómica y Local, a la puesta en marcha de medidas que lucharan contra la pobreza infantil. Repasando el acta de lo dicho entonces nos llama la atención la mención que la Concejala delegada del Área de Menor y Familia hacía sobre los planes y presupuestos que los gobiernos del Partido Popular aprobaban y destinaban en las mencionadas administraciones para combatir este grave problema.

Leyendo su intervención no pude evitar pararme a pensar en que si tuviéramos que elegir la frase más oída al equipo de Gobierno Municipal en esta legislatura, seguramente elegiríamos la de "...estamos en ello". Siempre "están en ello". Con el Gobierno de la nación (y la moción va de instar al Gobierno de la nación) sucede lo mismo: los resultados no se ven, pero "estar en ello", dicen que están.

Están tanto en ello, que si en el 2008 España tenía un 28,2% de sus menores en riesgo de exclusión social y en situación de pobreza, en 2014 ese porcentaje ha ascendido al 36,3 %, lo que supone 3,5 millones de menores, por cierto, con los mismos indicadores de medición, que además van a tener que ser revisados puesto que ha bajado el umbral de la pobreza. Están tanto en ello, que el hecho real es que, como dicen las organizaciones que se dedican a esto, organizaciones internacionales como Unicef, u ONGs como Cáritas, como Save the Children, etcétera, y que ninguna de ellas es un partido político de la oposición, pero que todas coinciden, España es de los países europeos que menos hacen para combatir la lacra de la pobreza infantil y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

donde más está creciendo, incluso ahora que, según el Gobierno, estamos saliendo de la crisis.

Y enlazo con ese mantra de la salida de la crisis. Los niños no son pobres "per se", no hay pobreza infantil, así "caída del cielo", no es una definición abstracta: lo que hay son niños y niñas que nacen y viven en familias pobres. Y la infancia, y el problema de la pobreza infantil, no pueden esperar a que salgamos de la crisis. No se puede utilizar el argumento recurrente de que ya está cambiando la tendencia económica, de que ya comenzamos a crear empleo, de que ya saldremos de la crisis, etcétera. Cuando se habla de esto, citar los fríos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) para querer demostrar el éxito de las políticas de empleo del Gobierno en el marco de las estrategias de lucha contra la pobreza es una obscenidad, porque lo que los datos de la EPA ocultan es que el empleo creado es, además de escaso, de inexistente calidad. Esos datos ocultan algo que está en el mismo origen de la pobreza infantil, ocultan la mayor precarización y temporalidad del empleo, y la bajada de los salarios reales. España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea con salarios reales más bajos, y además han bajado más durante la crisis. Hablamos de niños que nacen en familias jóvenes que tienen un empleo precario o temporal, cuyos salarios reales han disminuido. Y no digamos la situación de esas familias si uno o más de los perceptores están en paro. Eso sí lo dice la EPA: que el 50 % de los parados que hay en España no cobran ningún tipo de subsidio.

Un informe de la Comisión Europea dice que la situación en Rumania, España, Bulgaria, Grecia e Italia es muy preocupante: juntos combinamos las tasas más altas de pobreza infantil, con el más bajo impacto de las ayudas sociales. Sin embargo, en los últimos tres años, la crisis ha reducido en 6.370 millones de euros la dotación presupuestaria destinada a la infancia. Usamos el 0,5 % de nuestro producto interior bruto en ayudar a las familias con hijos. En Europa la media es del triple, se utiliza el 1,4 % de media para ayudar directamente a las familias con hijos; el triple. Esta es la situación. ¿Esto es "Marca España"? ¿Esto es querer estar en el G7, el G20, o el G"lo que sea"?

El hecho es que nos estamos jugando el futuro del país, nuestro futuro como individuos y como sociedad, porque ese futuro está absolutamente ligado a la infancia de ahora, del presente. No vale decir que dentro de veinte años la infancia en España va a estar estupenda, porque para entonces los que ahora son niños serán jóvenes, y muchos de ellos probablemente en situación de exclusión social por no haber tomado medidas ahora y no haberles proporcionado la educación necesaria (me refiero en sentido amplio, también acceso a la cultura, a la práctica deportiva) ni la alimentación adecuada, etcétera.

Por cierto ¡Qué falta de sensibilidad y qué ignorancia la del Sr. Ignacio González hacia la malnutrición en la Comunidad de Madrid!: debería saber que la gran mayoría de los casos de obesidad infantil se debe a una dieta desequilibrada; una dieta pobre en proteínas y alta en grasas y aceites de mala calidad, refritos, etc.; que los padres no pueden dar de comer habitualmente a sus hijos huevos, carne y pescado; que sólo pueden darles de comer alimentos baratos que no cubren sus necesidades alimentarias básicas, en definitiva, son niños que siguen una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

alimentación nada equilibrada. Y todo el discurso para evitar gastar unos miles de euros en abrir los comedores escolares durante las vacaciones.

Por ir concluyendo, lo dijimos el otro día al hablar del IVA cultural y lo repetimos hoy. Se ha convertido en un hábito lamentable del Sr. Presidente de Gobierno esperar a que los problemas se pudran, esperar a que se resuelvan por sí mismos, o al menos, no se hable de ellos. Y no se puede seguir esperando a que esa, más deseada que real, salida de la crisis, milagrosamente solucione un problema que necesita un tratamiento de choque distinto a la mera espera. Hay que dejarse ya de parches, regates y maquillajes.

No digan que la crisis es una excusa, porque no lo es. Países en peor situación que España y con economías más pequeñas que la nuestra, en términos absolutos y relativos, por ejemplo Portugal, han actuado en el sentido que han aconsejado Unicef y otras organizaciones, y han conseguido un impacto mayor que aquí en la lucha contra la pobreza infantil.

Hay países que hacen lo que tienen que hacer, y nosotros no lo hacemos porque el Gobierno no quiere. Esta es la cuestión. No es suficiente que en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, se cree por primera vez un fondo para familias y niños en situación de vulnerabilidad de 32 millones de euros (que es un tercio del presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas).

Hay soluciones ya probadas. Nuestro partido ha propuesto en el debate de los Presupuestos Generales de 2015 lo que ya se ha demostrado en la Unión Europea que funciona, la solución que han adoptado veintiuno de los veintiocho países miembros; precisamente los siete que no la hemos adoptado tenemos los mayores índices de pobreza infantil. Se trata de una política universal de prestaciones a las familias con menores a cargo, de aplicar las recomendaciones de la Unicef: aumentar la cuantía de la prestación monetaria por menores a cargo y llevarla a 1.200 euros anuales por menor. Esto supondría un coste total estimado en 9.400 millones de euros. Es, sin duda, una cantidad importante, que habría que quitar de otras partidas, pero mucho más importante es el objetivo. Por ejemplo, se podría empezar por el ahorro que produciría la fusión de Ayuntamientos y destinar a la lucha contra la pobreza infantil los 3.400 millones de euros dedicados a las diputaciones, cuyas competencias son de la administración autonómica, en los presupuestos generales.

Por lo dicho, apoyaremos la moción del Grupo Socialista y permítanme que termine, aludiendo a una palabra que figura en el nombre de nuestro partido, con una frase de Albert Einstein: "La palabra Progreso no tiene ningún sentido mientras haya niños infelices".

Tiene la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, la Concejala delegada del área de Sanidad y Familia y Menor, **Sra. Dávila-Ponce de León Muncio**, que dice que tal y como hemos dicho en anteriores ocasiones en el Pleno que mencionaba el Sr. Concejala de UPyD que, por cierto, parece mentira que sea médico, cuando sabe que en Las Rozas los pediatras están realmente preocupados por la mala alimentación, que no desnutrición, que provoca obesidad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Como hemos manifestado en anteriores ocasiones a este Equipo de Gobierno cualquier situación de dificultad, cualquier situación de desprotección que afecte a la infancia nos preocupa y además no cabe duda de que todos los que estamos aquí queremos tener la seguridad de que se garanticen los derechos de la infancia, de que se garanticen todos los recursos destinados a los menores, su protección y que ningún niño quede desatendido o desprotegido.

Sin embargo, esta moción que presenta el grupo municipal Socialista, a la que se adhiere el resto de grupos, es una prueba más de que no queda claro de si les interesa estudiar la situación real de la infancia o si una vez más quieren hacer un uso político de cualquier aspecto relacionado con lo social, con la sanidad, con la educación, etc... Quizá si al grupo Socialista le hubiese interesado tenía la oportunidad de demostrarlo apoyando la declaración conjunta que les hemos planteado para adquirir el compromiso desde todos los partidos políticos que están aquí representando a todos los ciudadanos de nuestro municipio, de garantizar el bienestar de la infancia, el mantenimiento de los servicios, la garantía de sus derechos, el mantenimiento de los presupuestos destinados a la infancia que se tenga como prioridad en nuestro municipio el interés superior del menor y una serie de propuestas y compromisos que hemos planteado al grupo Socialista y que su Portavoz no se ha molestado ni en leer.

Tras estudiar sus solicitudes, de lo que no nos queda duda, es de que el grupo Socialista, presentando esta moción desconoce por completo la inmensa mayoría de las actuaciones que en materia de infancia se está llevando a cabo tanto a nivel Estatal como en toda la Comunidad de Madrid o nuestro municipio. Para empezar, desconocen que la Ley recoge el derecho a la atención sanitaria para todos los menores, independientemente de la situación legal de sus progenitores. Ningún menor de edad va a dejar de ser atendido por nuestro Sistema Nacional de Salud. Además no queremos dejar de recordarles que la Comunidad de Madrid es la que tiene la mejor Sanidad de España con 5 de los 10 mejores hospitales, reconocido por los propios profesionales y por los pacientes y que tiene a el mejor hospital de España que es La Paz. Y esto es lo que a ustedes constantemente les molesta y asustan a los ciudadanos diciendo que estamos desmantelando la Sanidad, lanzando mensajes falsos sobre la falta de atención sanitaria, como está haciendo Izquierda Unida estos días, haciendo creer a los ciudadanos que no se les va a atender en determinados Centros de salud de Madrid, que es mentira, y no, seguirá siendo una atención universal, pública y gratuita y de la máxima calidad, mal que les pese.

Lo mismo sucede con la educación, que en España es pública, gratuita y obligatoria para todos niños. El acceso está garantizado para todos independientemente de su renta y de cualquier otro factor. Y hablan uds., Sres Concejales Socialistas, de la calidad de la Educación tras los alarmantes indicadores que nos dejaron tras las leyes de educación socialistas, con el mayor índice de fracaso escolar, con los datos de los informes PISA, con el mayor índice de paro juvenil, ... La mejor y más equitativa educación es aquella que ofrece las mejores oportunidades a los alumnos y la nueva Ley de Educación pretende mejorar esa calidad y revertir todos los indicadores que uds. nos dejaron. Y es que les molesta también que el Partido Popular sea el primero que haya instaurado en la Comunidad de Madrid la libertad de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

elección en Educación y Sanidad, el bilingüismo, el bachillerato de excelencia, algo que uds no han sido capaces de instaurar en ningún lugar donde gobiernan.

Pero hay más datos que tampoco parecen conocer: con la reforma de la legislación de la Protección a la Infancia se va a incorporar el interés superior del menor en todos los ámbitos del ordenamiento jurídico. Gracias a estas reformas, se va a tener en cuenta el impacto de la infancia en todas las normas, en todas las Directivas y en toda la legislación.

Más datos, que desconocen: en los Presupuestos Generales del estado para el año 2015, aumenta un 3,7% el gasto social, el 81% del Presupuesto se dedica a políticas sociales y de igualdad, destacando los aumentos en políticas de familia e infancia. Por eso se destinará un 20,5% más a familia e infancia, en especial para las que están en riesgo de pobreza o exclusión social.

Por primera vez se destinó una partida específica para luchar contra la pobreza infantil en el año 2014 que se ha duplicado para el 2015 hasta alcanzar los 32.000.000 €. A esto sumamos otros 34.000.000 del Plan Concertado y las subvenciones con cargo al IRPF que se destinarán casi íntegramente a las familias en riesgo de pobreza o exclusión social. Además, el Fondo de Alimentos, pasa en 2015 de 40 a 102 millones de euros. Con el nuevo Plan Integral de Apoyo a la Familia, además, se refuerza su protección social, económica y fiscal y saben, como dijimos en el Pleno que ha mencionado el Sr. Concejale de UPyD en abril, que el segundo Plan Estratégico Nacional 2013-2016, en vigor, plantea la inversión a la infancia como un eje fundamental para romper el círculo de la pobreza. El Plan Nacional de Acción a la Inclusión Social 2013-2016 trata de manera específica la lucha contra la pobreza infantil y lo plantea como prioridad, teniendo como unos de sus fines fundamentales el fomento del bienestar en la infancia en situaciones de riesgo o exclusión social. Sr. Aparicio sabe que el riesgo de pobreza varía notablemente en función de la Comunidad Autónoma: mientras que en Andalucía con un 38,7% tiene una de las tasas más altas de pobreza, en Madrid, con el 20%, tenemos unos de los valores más bajos registrados por la media nacional.

Más datos: las medidas fiscales beneficiarán de manera directa a las familias monoparentales, a las familias numerosas, a cualquier familia que tenga hijos y a las familias con ascendentes o descendientes con discapacidad. Les animamos a que se miren esta guía de ayudas sociales a las familias, que contempla concretamente de esas ayudas que pide el Partido Socialista para familias monoparentales, numerosas, familias en situación de dependencia.

Más allá de las medidas a nivel estatal, en la Comunidad de Madrid van a ser superados estos beneficios con la nueva Ley de Medidas Fiscales. Se han aumentado las partidas destinadas a becas y a comedores y el dinero destinado a la Renta Mínima de Inserción. Esto además de haber aumentado paulatinamente el gasto social en la Comunidad de Madrid y congelando los precios públicos un año más, que ayuda a las familias.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A nivel local, en 2015 hemos aumentado los gastos en concejalías de carácter eminentemente social, como por ejemplo en Servicios Sociales, un 3,5% más, en Sanidad, un 5,8% más, en Familia y Menor un 1,4%, en Educación y Cultura un 5,9% más. También siendo conscientes del momento que estamos atravesando, hemos disminuido un 2% el IBI para las familias y otros impuestos y mantenemos las bonificaciones del IBI para familias numerosas de carácter general y especial. Mantenemos y hemos aumentado en los últimos años las ayudas y prestaciones económicas destinadas directamente para los menores, las ayudas para pago de comedor, alimentos, medicamentos, vivienda, suministros y tiene la poca vergüenza el Partido Socialista de hablarnos de crisis y desempleo cuando fue el Partido Socialista el que nos llevó a las crisis y cuando dejó el gobierno siendo el país que más empleo destruía en el eurozona en el año 2011. Y después de tres años de gobierno del Partido Popular, dos de cada tres empleos de la zona euro se crean en España, y las medidas económicas y de empleo están dando poco a poco su fruto, porque la mejor política social es la creación de empleo y en eso estamos, por mucho que les pese a los Sres de UPyD, y no en políticas cargadas de demagogia, como la que uds. hacen, lo que pasa es que les molesta que con el trabajo de los gobiernos del Partido Popular, con los esfuerzos de los ciudadanos, poco a poco se ofrezcan buenos datos, como que España haya sido el país de Europa que más ha crecido en 2014, por encima de Italia o de Alemania. Estos son los datos que nos dan esperanza de que España va a salir de la crisis y va a permitir garantizar una educación de calidad para los niños, una atención a la dependencia, una atención sanitaria de buena calidad que pueda seguir siendo pública, universal y gratuita como la que tenemos actualmente en la Comunidad de Madrid y con la que a uds. tanto les gusta engañar a los ciudadanos.

Como les hemos demostrado con datos, tanto a nivel nacional como regional y municipal, se están, no sólo manteniendo, sino reforzando y aumentando las actuaciones destinadas a la atención y protección a la infancia. Pero insistimos, la mejor política social es la creación de empleo, generar riqueza para poder mantener los servicios y garantizar el Estado de Bienestar. Por eso seguimos confiando en que ese trabajo, estas medidas de protección a la familia y a la infancia, la creación de empleo, etc..., van a seguir aportando datos esperanzadores para salir de la crisis y no vamos a entrar en su juego de hacer demagogia con ello y apoyamos todas las reformas y planes que el gobierno de la Nación, de la Comunidad y el municipal estamos realizando para garantizar la protección y la atención a la infancia.

Para terminar el debate, tiene la palabra la Concejal del Grupo proponente, **Sra. Casares Díaz**, diciendo que es cierto que hace una hora, más o menos, han presentado a esta Concejal, no a nuestro Portavoz, una declaración institucional para el municipio de Las Rozas, y que no la hemos aceptado porque el Grupo Socialista está preocupado por la infancia y vamos más allá de una breve declaración institucional a nivel municipal, porque son los organismos internacionales, es el Comité de los Derechos del Niño, es el Comisario de los Derechos Humanos, del Consejo de Europa, los que nos dicen que debido a los recortes que España está aplicando desde el año 2012 hace que nuestros niños estén sufriendo más. Por eso, el Grupo Socialista para el que la protección a la infancia es uno de los compromisos políticos más importantes para los socialistas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ya en abril de este mismo año presentamos una moción solicitando la adopción de medidas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil. Y como medida urgente lo que están reclamando estos organismos internacionales, es que se realice un pacto para la lucha contra la pobreza y la exclusión de la infancia con una financiación necesaria, llegar a un pacto de Estado para la Infancia a través del cual todos nos impliquemos para avanzar en la protección de los derechos de la infancia: partidos políticos, agentes sociales, administraciones públicas, empresas, familias, niños y niñas.

Tal y como indicamos en la moción que presentamos en octubre, es necesario incrementar los recursos en apoyo a la infancia, y en este objetivo se han de involucrar el conjunto de las administraciones públicas: Estado, Comunidades y Ayuntamientos.

Mientras que en 2011 el gasto social era de un 58%, en 2015 es del 53,9%, más de cuatro puntos porcentuales de disminución, cuando el riesgo de pobreza o exclusión social de los niños y niñas de nuestro país supera ya el 30%.

Durante la etapa del gobierno del Partido Popular, se ha debilitado considerablemente el sistema de protección social frente a situaciones de dificultad de las familias provocada por la falta de empleo. Un mecanismo adecuado para incrementar las transferencias públicas que reciben las familias con hijos a su cargo es la mejora de las prestaciones familiares de la Seguridad Social. Mejorar las prestaciones familiares de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva es una de las actuaciones que de manera eficaz incidiría en la mejora de las condiciones de vida de los niños y de las niñas, desde los ámbitos de competencia estatal. Igualmente lo es mejorar el tratamiento de las rentas de las familias numerosas y monoparentales en el régimen fiscal y en las prestaciones de la Seguridad Social. También es importante garantizar que el salario mínimo interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de vida dignas y, que se ajuste periódicamente al coste de la vida. (En estos momentos el poco empleo que se crea, es en su mayor parte precario y mal pagado. De hecho es compatible tener trabajo y ser pobre).

Hay que garantizar la suficiencia de las becas y que vuelvan a ser un derecho. Fijar un suelo del 5% del gasto en educación y alcanzar el 7% del PIB en ocho años.

La moción que hoy estudiamos insta al Gobierno de España a la adopción de una serie de medidas en apoyo de la infancia. Pero como ya hemos dicho, en este objetivo se tienen que ver implicadas en conjunto de las administraciones públicas. En este sentido, queremos denunciar la falta de sensibilidad del equipo de gobierno municipal ante la infancia.

Por último, dar una serie de datos:

Datos sobre la Ejecución Presupuestaria 2013 (Cuenta General): en el año 2013, sobre unos créditos definitivos de 581.845 € del capítulo cuatro de gastos (becas de comedor y ayudas benéficas), solamente se reconocieron obligaciones por un importe de menos de 500,000 €. Quedaron sin gastar casi 85.000 € (el 14,38%).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Datos sobre ejecución al 30 de Junio de 2014: Las becas de comedor, a 30 de junio de 2014, se han ejecutado en un 34%. Las ayudas benéficas se han ejecutado en un 1,13%.

Datos sobre el Presupuesto para 2015: Se han congelado las ayudas benéficas para el próximo año, en 112.346 €. Se han congelado las becas de comedor para el próximo año, en 298.499 €. Las cantidades presupuestadas por ambos conceptos para el próximo año 2015 ascienden a 410.845 €. Es importante resaltar que para el año 2015 se presupuesta menos (89.000 €) que lo que se gastó realmente en 2013. No es razonable pensar que año tras año queden fondos sin gastar, cuando existen colectivos importantes (por ejemplo: más de 8.000 emigrantes en las Rozas) que tienen muchos problemas para garantizar una mínima calidad de vida.

El texto que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos

En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo de 2012 se conocieron las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas" (C 2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial, así como mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo; evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art. 10.2). Además, respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4).

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

Instar al Gobierno de España a:

Emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.
2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.
3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.
4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.
5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.
6. Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.
7. Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.
8. Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

9. Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.
10. Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.”

El **Sr. Alcalde Presidente** aclara que el Grupo Popular ha propuesto al Grupo Socialista sustituir la moción por una declaración institucional. Como no han aceptado, no se ha trasladado a los demás. Todos estamos a favor de estos temas pero cada uno propone una forma de hacerlo, es decir, estamos de acuerdo en el objetivo pero las políticas son diferentes.

A continuación lo somete a votación,

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al recorte del transporte público urbano e interurbano. (177/2014-PL)

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expone la moción presentada con fecha 16 de diciembre de 2014, diciendo que es evidente la reducción en el municipio de Las Rozas del transporte público, acompañada de una subida de precios continuada (recordamos que en 2012 fue del 11%, que posteriormente subió otro 2%) y que el servicio se ha visto tan recortado como que uds. en Comisión Informativa, nos han dicho, y leo textualmente que “la línea L-1 las Rozas-Molino de la Hoz pasó de 16 a 12 servicios; que la línea 620 pasó de 16 a 8 servicios; la línea 621 ha pasado de 74 a 58...” Por tanto, los recortes y la subida de precios se han producido. Hemos entrado en un círculo vicioso en el que se da menos oferta y peor transporte, suben los precios, se expulsa a las personas que cogían ese transporte, por ineficaz e ineficiente, y se reduce la demanda y vuelta otra vez a empezar el círculo. Se vuelve a reducir la oferta, a aumentar el precio y así sucesivamente. Este es el círculo vicioso en que ha entrado el transporte de viajeros en Madrid, pero Las Rozas no ha quedado ajena, donde el transporte es ineficaz, insuficiente y deja mucho que desear.

Además, recordamos que son las administraciones públicas las que deben de prestar este servicio esencial para una ciudad como Madrid, para una comunidad



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

autónoma como Madrid, para una ciudad como las Rozas. Uds. tienen la responsabilidad de que este servicio se preste adecuadamente, una responsabilidad mayor en Las Rozas porque tienen la responsabilidad en cuanto al transporte interno, que delegan voluntariamente en el Consorcio de Transportes, pero éste lejos de darles un trato prioritario y de tratarles como se debería al Gobierno de un municipio de casi 100.000 habitantes, les ningunea. Hemos tenido ocasión de verlos en distintos escritos, en que les comunican que en fecha tal hemos dicho a la empresa tal, lo que sigue, y lo que sigue es la reducción de servicios y así se lo comunica al Ayuntamiento de Las Rozas. Lo que normalmente se debería hacer es una negociación previa, no una comunicación, y así es su relación con el Consorcio. Comentar, hablar estas cosas con el Consorcio no es la fórmula, hay que reunirse que permitan que antes de que lleguen los recortes, éstos sean discutidos con el municipio al que le toca sufrírselos. El sábado pasado se ha producido un gran problema (ya que ni siquiera en los sábados los búhos funcionan correctamente, puesto que quitaron el 65% hace un año), y es que como no hay ningún autobús desde las 6 hasta las 9,40 horas, los chavales que estaban en Madrid se quedaron tirados en Moncloa esperando. Esto es fruto del modelo de ciudad del que uds. nos han dotado. Han creado una ciudad en que el transporte es el único medio para que nuestros jóvenes puedan acudir a sus lugares de ocio, puesto que les han restado sus lugares de ocio en la ciudad y los padres tienen que estar pendientes de madrugada para ir a buscarlos. El ocio juvenil ha sido hurtado de la ciudad de las Rozas y relegado a otros lugares, con una ciudad que se va quedando reducida a lo residencial que no tiene futuro, porque una ciudad con futuro son las ciudades que se crean con todos los servicios y equipamientos que precisan los ciudadanos.

Uds. podrían cubrir también los autobuses internos que van de un lado a otro de la ciudad. A esos autobuses les echamos de menos, ya que sólo existe una línea interna que, por cierto, este mes tenemos que pagar los ciudadanos roceños; nos pide el Consorcio de Transporte 63.000 para este año, que es un tercio de lo que hay que pagar, por lo que anualmente vamos a tener que pagar 200.000 € por esta línea. Nos gustaría que uds. también andarían vivos para recabar los dineros que se ha gastado este municipio en cosas que tenía que haber hecho la Comunidad Autónoma, como institutos, como proyectos para edificar institutos. Recuerdo que el Instituto I que iban a edificar, (del que sólo han puesto el cartel) para el que hicieron un proyecto de 400.000 €, pagados en mano por este municipio, cuando ese instituto se tendría que construir y pagar la Comunidad Autónoma. Por ello no estaría de más que al igual que nos pide la Comunidad que le paguemos, reclamemos alguna obra que se haya hecho. Ya no les pedimos que reclamen el puente platillo volante a ninguna parte, en el que se gastaron la friolera de 13 ó 14 millones de euros, esos puentes que hacen innecesarios que deberían haber sido pagados por los que se lucran con las viviendas, con la recalificación de los terrenos que, por cierto, uds ya lo han entendido y nos han dado la razón, pero no les han cobrado todavía lo que se han gastado y tendría que pagar Autopistas del Estado, Ministerio de Fomento el otro puente. Aquí hemos entrado en la dinámica de Ayuntamiento de las Rozas pagánini, pero luego, a la hora de tener servicios, servicio igual a cero. Hay muchos casos en que es preferible ir a Madrid que transportarse internamente, así pasa a ciudadanos de Las Matas en que prefieren bajarse a Madrid que coger un autobús para venir al centro de la ciudad, porque en tiempo les sale mucho más rentable.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No les decimos que pongan en marcha la Empresa Municipal de Transporte de Autobuses de Las Rozas, que sabemos que es muy costoso y en el peor momento económico, pero podrían ser un poco creativos y las líneas de autobuses interurbanos que existen prestaran un servicio real y que allá donde terminen, por ejemplo en Punta Galea o que terminara en El cantizal, volvieran al centro del pueblo creando un servicio interno que favoreciera a los ciudadanos. No es tan complicado, pero eso hay que gestionarlo con el Consorcio Regional de Transportes, cosa que vemos no se ha realizado.

En la pasada legislatura el Ayuntamiento de Las Rozas pagó un costoso estudio de movilidad sin conclusión, pues la consecuencia ha sido menos transporte, menos servicio, menos autobuses y más costosos. Para esto no hagan ningún estudio de movilidad, porque al final las cosas nos cuesten el doble.

Por último, el actual gobierno se comprometió en el pleno a poner en marcha las actuaciones que fueran necesarias para trabajar con el transporte público de una manera eficiente. Tenemos tres estaciones de cercanías: Las Matas, el Pinar, y Las Rozas. Se comprometieron a ver cómo se podía prestar un servicio para que los vehículos de alta ocupación o el transporte de alta ocupación, que es el que tiene que llegar hasta la ciudad de Madrid, es decir, las cercanías, fueran habilitados los servicios de baja ocupación como son los autobuses para que llegaran hasta allí, que quienes vivimos en Las Rozas nos pudiéramos transportar en vehículo público hasta las estaciones de cercanías. Para ir desde el Parque Empresarial hasta Pinar de Las Rozas, hasta hace dos días había que atravesar arcones de autovías, había que ir andando por ahí, teníamos que ir en fila. Ahora ya por lo menos vamos por acera, pero es que se tarda entre tres cuartos de hora y una hora para llegar y a veces decides si me cuesta tres cuartos de hora llegar en autobús y 45 minutos llegar andando, pues al final tomas la decisión final de ir andando. Es decir: un transporte ineficaz e ineficiente. Esperamos que tomen nota y empiecen el cambio necesario, pero no como en la última moción que ha sido el cambio igual a la nada, porque esto de los recortes no es una cosa nueva, no es algo que nos hayamos inventado, como lo del autobús de las urgencias que va a Puerta de Hierro que pasó de 16 autobuses a 8, es decir a 1 cada 2 horas, por eso lo llamamos así, porque esperamos que nadie lo tenga que coger para ir a urgencias desde Las Matas. También les podíamos hablar del 621, que pasó de 12 a 15 minutos la frecuencia, o del 622 o del mismo L-1 de los vecinos de La Chopera recogieron firmas solicitando la ampliación de su recorrido cuya frecuencia ha pasado de 16 a 12 autobuses. Es una larga lista de autobuses, de líneas, que han visto recortados sus servicios y estos recortes afectan muy negativamente a la movilidad y hace depender a las personas prácticamente del transporte privado, y por eso pedimos que inicien las gestiones apropiadas y las políticas necesarias para empezar a dotar a los ciudadanos de Las Rozas de unos medios de transporte público adecuados y que asuman las competencias que tengan que asumir, que para eso la ley se las otorga.

En representación del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra su Concejal, **Sra. Rodríguez Cabal**, para decir que este es, sin duda, un tema recurrente en esta sala. Sólo en el último año se han presentado aquí dos mociones:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

una presentada por nuestro grupo, en mayo de este año, y otra en octubre del año pasado, presentada por los compañeros de UPyD. Esta es, pues, la tercera moción en el lapso de un año que aborda este tema y esperamos que con más fortuna que las anteriores.

Evidentemente si se trata de un tema recurrente es porque existe un problema. Un problema real, un problema que afecta negativamente de muchas maneras distintas a la calidad de vida de los vecinos y vecinas del municipio y, sobre todo, un problema al que no se ha dado solución, pese a los intentos de la oposición por abordarlo, por debatirlo y por intentar ofrecer soluciones. Además no sólo no se ha dado solución, sino que con toda esta escalada de recortes de servicios, de supresión de líneas, de aumento de las tarifas, etc..., el problema se ha cronificado y es que si antes de todas estas medidas la situación del transporte público en nuestro municipio, no era desde luego envidiable, hoy en día es sencillamente vergonzosa. La situación del transporte público en nuestro municipio da verdadera vergüenza.

Frente a esta situación el Equipo de Gobierno se ha dedicado básicamente a echar balones fuera, eludir responsabilidades, mencionar conversaciones con el Consorcio Regional de Transportes, cuyos resultados seguimos esperando años después, y a seguir instalados en ese inmovilismo que, por qué no decirlo, resulta bastante elocuente. Lo que a la postre importa son los hechos y no las palabras. Da igual cuánto repitan desde el Equipo de Gobierno su apuesta por favorecer el transporte público. El caso es que de todos esos supuestamente ingentes esfuerzos no ha salido nada. Tenían uds. un plan de movilidad urbana que debe estar calzando una estantería porque no hemos vuelto a tener noticias de él. También como dijo la Sra. Villamediana, cuando UPyD presentó su moción, se había encargado al Consorcio de Transportes un estudio pormenorizado de la situación del transporte en nuestro municipio y una propuesta de reordenación. Pues de todo ello también seguimos sin saber nada.

Cuando nuestro grupo trajo aquí la moción en el mes de mayo, la Sra. Del Olmo dijo textualmente que se estaban cubriendo las necesidades y demandas de los ciudadanos en materia de transporte. La invitamos a subirse a un autobús o un tren de cercanía cualquier día laborable a las 8 de la mañana o a coger el coche desde cualquier punto de Las Rozas para llegar a Madrid a esa hora y que después volviera a esta sala a repetirnos sus palabras.

El hecho es que, a día de hoy, tenemos tres estaciones de cercanías que son difícilmente accesibles, si no es en coche. Y nótese por favor la contradicción. En el barrio de Las Matas el servicio de autobús es sencillamente de risa, con frecuencias de hasta 40 minutos en días laborables y entorno a una hora de trayecto hasta Madrid. Por supuesto no dispone de servicio de autobús nocturno, como se ya se ha dicho, al igual que muchos otros de los barrios del municipio, o la situación del autobús a Puerta de Hierro, que parece otra broma pesada. O la de los vecinos de La Marzuela, El Pinar, etc...

Y como ya hemos dicho, todo esto tiene consecuencias negativas para la calidad de vida de los vecinos que ven mermadas sus posibilidades de movilidad a sus



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

centros de trabajo, de enseñanza o de ocio y se ven obligados a depender del coche con el subsiguiente impacto medioambiental que ello supone. Y por supuesto la situación de los jóvenes y personas mayores que son los que más usan el transporte público y que gracias a sus políticas se ven abocados a depender de otros para su movilidad. O sencillamente a no moverse nada en absoluto.

Por todo ello vamos a apoyar la moción del Partido Socialista. Esperamos que esta vez sea la definitiva y el equipo de gobierno reaccione por fin y se decida a afrontar el problema del transporte público en nuestro municipio.

En representación del grupo municipal UPyD, tiene la palabra su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que empezaba su intervención, el Portavoz del Grupo Socialista recordando las diferentes iniciativas y mociones que ha presentado su grupo en esta materia, pero hemos estado analizando y hemos visto que presentaron una pregunta, pero mociones concretas sobre transporte, ya se lo han recordado anteriormente, creemos que en su grupo, en esta legislatura, no ha estado del todo acertado o no ha hecho todo el esfuerzo que se requiere. No obstante, consideramos positiva esta iniciativa, les damos la bienvenida a criticar la mala situación en que está el transporte en nuestra localidad y les recordamos, por ejemplo, varias iniciativas que hemos presentado desde UPyD, algunas ya se las han dicho anteriormente. Le recordamos que tanto por barrios, cuando hemos analizado el problema, la necesidad de una línea express en el Cantizal, en octubre de 2012, o cuando hemos dicho, en el tema de la línea 621, que lo hablamos en abril de 2013 los recortes que estaban sufriendo o cuando hablamos con más profundidad sobre el transporte en nuestra localidad al presentar una iniciativa de UPyD Las Rozas solicitando que se suspendan las medidas anunciadas recientemente por el Consorcio Regional de Transporte y se elabore un Plan de Viabilidad del Transporte en nuestra localidad. Esta iniciativa la hemos presentado ya hace un año y dos meses, en octubre de 2013.

Digamos que la situación no es nueva. Uds. se acordarán, al igual que nos acordamos todos porque el día que presentamos esa iniciativa, la sala estaba bastante llena de conductores de autobuses del municipio de Las Rozas. Gente que pedía cambios en la política de transporte, pero no cambios de recorte, sino cambios como los que propone UPyD en la línea de aumentar la demanda, no en la línea de recortar los servicios.

Estos recortes que estamos debatiendo hoy no son nuevos. El recorte de los búhos o el recorte de la 621, que ud. decía que pasaba de 12 minutos a 15, cuando ha llegado a tener autobuses cada 7 y en algunos momentos del día cada 5 minutos. Los recortes, si lo analizamos bien, son bastante más profundos. Y esos recortes venimos demandando hace tiempo que se tomen iniciativas por parte del Grupo Popular, que es el que gobierna en nuestro municipio.

Leyendo los acuerdos de su moción que, por cierto, vamos a apoyar, pues aun así nos quedamos pensando que esta iniciativa se queda un poco corta. Se queda corta y no es propia de un partido político que dice que tiene aspiración de gobernar en el municipio de Las Rozas, porque se basa únicamente en decir que el transporte sea de calidad, al menos que se recupere las frecuencias y las paradas que había



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

anteriormente. No. En el transporte en Las Rozas hay que hacer bastante más. En la línea de lo que presentábamos aquí hace ya más de un año y dos meses, hay que estudiar los trazados de forma eficiente, hay que buscar que las líneas se acerquen a las estaciones de cercanías, aumentar las líneas express, estudiar el coste de una línea circular. Lo hemos dicho en innumerables ocasiones por parte de nuestro grupo. Lo dijimos ya en octubre de 2013, estamos en diciembre de 2014 y seguimos repitiéndolo.

Nosotros hablábamos de estudiar, lo han recordado anteriormente que sí que había cierto compromiso de hacer estos estudios por parte del equipo de gobierno. La realidad es que, como comentábamos anteriormente, siempre contestan eso de *estamos en ello, estamos en ello*, se crean expectativas y a la hora de la verdad no se hace absolutamente nada y la situación del transporte de Las Rozas es muy, muy mejorable. Muy mejorable y sinceramente no con un alto coste. Le han recordado que las conclusiones que nosotros vemos son que la Comunidad de Madrid no hace lo que debe, y en complicidad con nuestro Ayuntamiento va reduciendo el servicio año tras año, empeorando el transporte, y al dar un servicio peor, se reduce la demanda, y entonces justifican el siguiente reporte. Ahora sí piensa el Partido Popular en la demanda, no pensaba en ella cuando decidió ampliar kilómetros y kilómetros de metro en Madrid sin que fuera necesario, con un metro ligero que utiliza muy poca gente comparado con el coste que ha supuesto realizar dicho metro; ahí, el Partido Popular no pensaba en la demanda, quizás pensaba en los votos, en las elecciones, pero no en la demanda. Ahora sí piensa en la demanda, pero si en vez de crear un sistema de transportes que aumente la demanda, que haga que los usuarios quieran usar el transporte público (refiriéndonos al autobús, no a las redes de cercanías), uds sólo utilizan la demanda ahora para recortar el servicio.

La conclusión es que se van empeorando los servicios y lo único que hace el Equipo de Gobierno es aceptar que vamos a pagar a la Comunidad de Madrid anualmente el 33% de lo que supone la mitad del coste de la línea, es decir, dentro de 3 años estaremos pagando 190.000 € por algo que nos están ellos sirviendo a día de hoy. Es decir, no solo no han conseguido mejorar el transporte en Las Rozas, sino que han conseguido que nos cobren por algo que antes no cobraban, y encima en los presupuestos de Las Rozas nada más que viene esto: una inversión mayor por parte de Equipo de Gobierno en materia de transporte, no viene. La situación es mala, no nos ningunean, porque si nos ningunearan no nos vendrían a cobrar. Sin embargo, el Consorcio de Transporte nos hace pagar y el transporte en las Rozas va a ser el mismo.

Entonces, nuestro Grupo ha presentado distintas iniciativas para mejorar y aumentar el transporte. Hemos analizado en forma de moción y no de pregunta iniciativas concretas de barrios puntuales que traten sobre el conjunto del transporte en Las Rozas. Hay que hacer estudios que no se han hecho, apoyaremos la moción aunque consideremos que su contenido es pobre y podría ir mucho más allá a la hora de aportar soluciones al transporte de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Concejala delegada del área de Transporte y Movilidad, **Sra. Del Olmo Rico**, comienza su intervención que han empezado su discurso los tres grupos de la oposición que han empezado mintiendo cuando hacen referencia al aumento de la subida del transporte público, porque no es cierto, porque este año esas tarifas se han congelado, y la previsión para 2015 es, también, de congelación.

Es verdad que es un tema recurrente como decía la Concejal de IU-Los Verdes, y estamos pleno tras pleno, comisión tras comisión que, efectivamente, nos sentamos a hablar, a negociar y a establecer medidas para que el transporte público en Las Rozas sea de calidad.

En el pleno del mes pasado ya le dije a su compañera que no tenía muy claro si es que no me expresaba con nitidez, ustedes no me entendían o simplemente tenían que justificar su sueldo. Pues bien, le confirmo esto último. Y lo hago no solo porque pregunten lo mismo en todas las comisiones o lo trasladen en mociones pleno tras pleno, sino porque, además, tienen la desfachatez de hacer un corta y pega de la intervención de su compañera en el pleno del mes pasado para rellenar la exposición de motivos de su moción, lo que pone de manifiesto que ya no tienen ni literatura nueva para arremeter contra el transporte en nuestra ciudad y mucho menos ganas de trabajar.

Estamos totalmente de acuerdo en que la situación del transporte público de nuestro municipio es mejorable, claro que sí, pero también tenemos que decir que esos recortes a los que hace alusión han respondido a una reordenación de los servicios llevada a cabo por la Comunidad de Madrid, atendiendo a la demanda de los usuarios, que en el caso de Las Rozas ha caído un 11%.

Teniendo conocimiento de este dato, ¿no les parece más responsable y con más sentido que la oferta se vaya adecuando a la demanda de los viajeros?, o ¿Ud. lo único que persigue es el aumento del gasto público, a sabiendas de que existe una menor demanda? Así dejan de endeudados los municipios por donde pasan.

Al igual que relatan uds. en su moción les vamos a concretar algo más, línea por línea:

Línea 620.- Dicen que la frecuencia ha aumentado. Tienen que saber que esta línea se mantiene a pesar de que hay días en los no se llega ni a 20 viajeros.

Línea 622.- Se decidió suprimir del recorrido la parada de la glorieta de Monte Urgull ante la falta de demanda y por el tiempo de más que tardaban el resto de los usuarios, al tener que desviarse la línea para entrar a ese punto.

Línea 625 A.- Con respecto a esta línea estamos hablando y negociando con el Consorcio, porque es muy probable que cubra las entradas y salidas del nuevo instituto para garantizar el servicio a los alumnos, por lo que se reforzaría la línea.

En cuanto al resto de las líneas a las que hace referencia y que son las nocturnas, hay que decir que había una ocupación media inferior a 5 viajeros. En



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

varias expediciones nocturnas de distintas líneas, el número de usuarios era inferior a 3.

Con la línea 903 que funciona toda la noche, se suprimieron servicios nocturnos que se centralizaron en ésta que recorre prácticamente todo el municipio. Además existen otras líneas que se comunican con municipios limítrofes, con horario hasta las 12 de la noche.

Y por último la línea L-1, esa que ustedes siempre ponen la primera, seguramente porque es la que afecta a su compañera de grupo, a nosotros sin embargo, nos preocupan todos los ciudadanos de Las Rozas por igual.

Pues con respecto a esta línea, decirles que tras la última reunión mantenida con el Consorcio Regional de Transportes, es muy previsible la inclusión en breve del nuevo recorrido por la zona que nos demandaban los usuarios.

Por otro lado, y a pesar de la situación de crisis económica atravesada, también se ha realizado un esfuerzo inversor adicional mediante el plan de modernización.

Igualmente se ha procedido, la semana pasada, a la presentación de 4 nuevos coches que cubrirán la línea 621, una de las más demandas por los usuarios y que incorporan los últimos avances en materia de accesibilidad y respeto al medio ambiente. Disponen también de dispositivos de información para personas con dificultades auditivas y plataformas de acceso para viajeros con movilidad reducida, renovación que demuestra el firme compromiso de este equipo de gobierno para seguir colaborando en la mejora del transporte público.

En relación al pago de las líneas urbanas, deberían saber que todos los municipios que cuentan con estas líneas costean el gasto de las mismas.

Bueno, todos menos algunos en los que gobiernan ustedes, que en lugar asumir ese coste, directamente deciden suprimir las líneas urbanas, poniendo de nuevo de manifiesto la doble vara de medir que tienen dependiendo de si gobiernan o están en la oposición.

Pero con todo lo anterior, no pretendemos justificar nada, sabemos que queda mucho por hacer y que parte de ese trabajo implica una reestructuración del transporte en nuestra ciudad. Simplemente queríamos aclararles que era necesario reajustar la oferta a la demanda y que según vaya aumentando ésta, se irá incrementando la oferta.

Y aunque en general, no tenemos un número significativo de quejas en materia de transporte, trabajamos de manera incesante con el Consorcio, de quien, les recordamos, depende la competencia y gestión del transporte para atender todas aquellas demandas que nos trasladan los usuarios, como ha sido el caso de la línea 628, potenciando la oferta de servicio en hora punta, creando la línea exprés, el incremento del recorrido en la L-1 o la renovación de la flota de autobuses, insistiendo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

así en nuestro compromiso por una mejora en la calidad del transporte en nuestra ciudad y dando respuesta a las necesidades reales, que son las que nos han hecho llegar los usuarios.

Y ya para finalizar, decirle Sr. Ferrero que es evidente que no compartimos el mismo modelo de gestión que usted en materia de transportes y que si quiere dar lecciones, le invitamos a que se las de a su jefe de filas que hizo una lamentable gestión con el tranvía de Parla dejando una deuda millonaria a sus ciudadanos. Este Equipo de Gobierno no desea eso para los vecinos de Las Rozas.

(Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)

Para terminar el debate tiene la palabra el Portavoz del Grupo proponente, **Sr. Ferrero Andrés**, que responde a las anteriores intervenciones diciendo que en este día frío y sin calefacción, parece que se les han congelado las ideas, y hablan de Parla, de Rivas, ..., pero el caso es no hablar de Las Rozas. El Grupo Socialista ha planteado a lo largo de los años muchas cosas, como tener una conferencia con 300 vecinos para hablarles de lo ineficaz que era ese tranvía que querían uds. colocar, del que sólo la infraestructura costaba 500 millones de euros de Majadahonda a Las Rozas y que provocó el rechazo de los vecinos de Las Rozas. Eso pasó aquí.

Sobre el transporte de Las Rozas que es lo que nos importan, hablamos de la línea L-1 porque es una de las más importantes, es la única de transporte interno y uds. para defender lo indefendible tienen que hablar de que por allí vive una concejala socialista, pero es que el mayor servicio lo necesitan los roceños. Y para la negociación que hacen uds. con el Consorcio, casi les pedimos que no hagan ninguna porque les meten la tijera, bueno ya se la han metido y allí se lo comunican.

Lo importante del transporte público es hacer un transporte eficaz y eficiente, y en una ciudad que se encuentra a una distancia de entre 18 y 27 km de Madrid debe ser un transporte que consensua los distintos modos para llegar de una manera eficiente, barata y en poco tiempo a Madrid y esa no es la manera que uds han programado. Lo mejor es conectar las líneas de cercanías como vehículos de alta ocupación con los vehículos de pequeña ocupación, que son los autobuses. Uds lo que han hecho es ocupar todo con vehículos de baja ocupación, y todo por la A-6, y eso no es ni eficaz, ni eficiente. Lo que han hecho ha sido quitar los búhos para que nuestros jóvenes no puedan volver de Madrid por la noche, y eso no es eficaz, ni eficiente, no es buen modelo de ciudad. Un buen transporte público es el que crea líneas interiores que presten un servicio que no entre en esa dinámica perversa que uds. crean de que como hay poca demanda, reduzcamos la oferta y aumentemos los precios, porque eso lo que trae es una nueva reducción de demanda y no se pueden amparar en eso más, tienen que dejar ese argumento, porque ese argumento es nocivo en sí mismo. Claro que hay menos demanda, porque ustedes no han dado la oferta adecuada y si no dan la oferta adecuada se produce un descenso de la demanda y es lo que tendrían que paliar más allá de tirarnos los trastos en este Pleno, y no solo lo decimos por uds., sino también por otros grupos, cuando el Grupo Socialista ha presentado preguntas y tenemos una convicción muy clara y sabemos cuál es el transporte adecuado para este municipio, y desde luego si tiene ocasión en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

algún momento, porque los ciudadanos así lo determinan, de poder tener la responsabilidad de poner el transporte adecuado para esta ciudad, no les quepa la menor duda que lo hará basándose en los argumentos técnicos y sociales, que se les olvidan los argumentos sociales, que necesita esta ciudad.

La moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

Exposición de Motivos

La principal seña de identidad del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid es el recorte de los Servicios Públicos: educación, sanidad, servicios sociales, atención a la dependencia, etc.

Dentro de estos recortes, destaca el producido en el transporte público. El Consorcio de Transportes ha puesto en marcha desde hace tiempo un recorte generalizado que afecta muy negativamente a Las Rozas.

Se han eliminado el 62% de los autobuses búho de Las Rozas. En total se han suprimido 18 de los 29 autobuses nocturnos que venían funcionando hasta ahora en viernes, sábado y vísperas de festivo. Este hecho afecta muy negativamente a los jóvenes que tienen que salir fuera del municipio para llegar a las zonas de ocio. Son incontables los jóvenes que deben permanecer largas horas en Madrid porque los autobuses van llenos.

A todo esto hay que sumarle que los precios que pagan los usuarios han subido muy por encima del IPC en los últimos cinco años.

Los recortes en las líneas afectadas se pueden resumir en:

- **LÍNEA 1 Las Rozas-Urb. Molino de la Hoz.**

Los vecinos de la urbanización "La Chopera" recogieron más de 400 firmas solicitando la ampliación de su recorrido, de tal forma que se pudiera acceder a la zona de Monterrozas (donde se encuentran gran número de equipamientos: colegios, Centro de Salud, centro comercial, Polideportivo etc.). Igualmente se solicitaba mejoras en las frecuencias.

No solamente no se atendieron estas peticiones vecinales, sino que se ha empeorado la frecuencia (se ha pasado de 16 autobuses diarios a 12, lo que ha supuesto que en algunos tramos horarios se ha pasado de una hora a hora y media)

- **LÍNEA 620 Las Matas-Hospital Puerta de Hierro.**

Se ha pasado de 16 autobuses diarios con una frecuencia de uno cada hora a 8 autobuses, es decir uno cada dos horas. Y además no funcionan los fines de semana.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- **LÍNEA 621 Madrid (Moncloa)-Las Rozas.**

En horas punta se ha pasado de una frecuencia de 12 minutos a 15. En horas valle se ha pasado de una frecuencia de 15 minutos a 25. Además se han suprimido los servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivo.

- **LÍNEA 622 Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Las Matas**

Desde el 21 de octubre del pasado año, la parada de la línea 622 situada en la glorieta de Monte Urgull, ubicada en Las Matas, ha quedado suspendida en ambos sentidos.

Los autobuses desde las 7:00 a las 10:00 que vienen de Madrid, actualmente pasan cada 20 y 40 minutos alternativamente; sin embargo antes pasaban cada 20 minutos,

También han suspendido sus servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivo.

- **Línea 625 A Las Rozas-Monte Rozas-EI Encinar.**

Este autobús pasa cada 30 minutos y va a tope en las horas puntas, los usuarios piden una mejora de la frecuencia, especialmente en estas horas.

- **LÍNEA 626 Las Rozas-Majadahonda-Villanueva de la Cañada.**

Ha suspendido sus servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivo.

- **LÍNEA 627 Madrid (Moncloa)-Villanueva de la Cañada-Brunete.**

Los viernes, sábados y vísperas de festivos, en horario nocturno, el número de autobuses ha pasado de cinco a tres.

- **LÍNEA 628 Madrid (Moncloa)-Parque Empresarial-EI Cantizal**

Desde el 28 de octubre del pasado año, la línea 628 modificó su horario en los servicios nocturnos. Pasando de tres servicios bñho a tan solo uno, a la 1:30.

- **LÍNEA 629 Madrid (Moncloa)-Las Rozas-Parque Empresarial.**

Ha empeorado la frecuencia en horas punta.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- **LÍNEA 685 Majadahonda (Hospital Puerta de Hierro)-Cercedilla.**

Esta línea de transporte es muy importante puesto que une a cientos de miles de ciudadanos con su hospital de referencia. La única forma de llegar al hospital a través del transporte público es utilizar esta línea.

Pues bien, el número de autobuses es insuficiente y por tanto la frecuencia no es la adecuada.

Hay que destacar que los vecinos de Las Matas solo pueden acceder a esta línea a través de la parada existente en la nacional A-6 (los autobuses no entran en Las Matas) Se da el hecho de vecinos que optan por bajar a Moncloa y desde allí coger un autobús al hospital.

- **LÍNEA 561 Madrid (Aluche)-Pozuelo-Majadahonda-Las Rozas**

También ha empeorado su frecuencia.

Estos recortes, y los producidos con anterioridad, afectan muy negativamente a la movilidad de los roceños y roceñas, que se ven obligados a depender casi exclusivamente del transporte privado, con todos los efectos negativos que ello conlleva, para comunicarse con Madrid y municipios de su entorno. Este hecho agrava más la ya penosa situación del transporte público en nuestra ciudad, que no dispone de una red de autobuses que una las diferentes zonas y equipamientos existentes en nuestro municipio.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid que se garantice a los ciudadanos de Las Rozas un servicio de transporte público de calidad, de tal forma que, al menos, se garanticen las frecuencias y paradas existentes antes del inicio de los recortes."

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 14 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al recorte del transporte público urbano e interurbano.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

10º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia la Concejala del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sra. Rodríguez Cabal**, que pregunta:

1º) ¿Considera el Equipo de Gobierno suficiente el apoyo que se ofrece desde el Ayuntamiento a la creación cultural en el ámbito local?

Contesta la Concejala delegada del área de Cultura, **Sra. Piera Rojo**, que todo es mejorable, pero consideramos que sí, que se está haciendo un esfuerzo importante para apoyar la creación cultural local.

La **Sra. Rodríguez Cabal** recuerda que en el Pleno del mes de noviembre se aprobó una moción presentada por el Grupo municipal Socialista, en la que este Ayuntamiento suscribía los principios de la Declaración de Florencia.

El primer punto de los acuerdos decía textualmente: *1.- Apoyar la resolución contenida en la Declaración de Florencia, en la que se pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, ...*”, así que la pregunta viene principalmente motivada por esa notable contradicción que vemos entre estos principios que uds. parecen suscribir y la situación real de nuestro municipio.

Es cierto, y hay que señalar, que en Las Rozas tenemos una vida cultural que no está mal. Disponemos de una amplia oferta cultural de ocio y también bastantes posibilidades de formación en distintas disciplinas artísticas y todo ello a un precio que esperamos se vuelva realmente accesible a todos los roceños tras la aprobación de la moción por la inclusión de criterios sociales en los precios públicos, aprobada a instancias de nuestro Grupo. Pero en lo que se refiere específicamente a la creación artística y más concretamente en el ámbito local, que es lo que nos interesa, el esfuerzo de este Equipo de Gobierno por apoyarla, por fomentarla es sencillamente inexistente. Ud. seguramente nos vaya a decir que disponen de muchísimos talleres en disciplinas artísticas, le adelantamos que no nos referimos a eso, eso está dentro de lo que sería formación, y nosotros nos referimos y le preguntamos sobre creación, y este no parece ser un campo al que le presten la más mínima atención. Es más, los pocos esfuerzos que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento en este sentido parecen salir desde la Concejalía de Juventud y no desde la de Cultura, que es la que entendemos debería hacerlo.

Tenemos, por un lado, unas subvenciones para las asociaciones culturales municipales que podrían ser consideradas como apoyo a la creación. Estas subvenciones están dotadas con un total de 7.880 € para un total de 34 asociaciones, y ninguna de ellas puede acceder a más de 600 € de subvención, una cifra a todas luces irrisoria. Es cierto que la partida en la que van incluidas estas subvenciones ha sido incrementada en los presupuestos de 2015. También tenemos certámenes para jóvenes que no superan los 300 € brutos, excepto alguna excepción, y no hay más.

Por tanto, afirmar que en este municipio se apuesta por la creación artística a nivel local es casi una broma de mal gusto.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esto es válido a nivel local, porque uds. parece saberse la teoría apoyando este tipo de mociones pero desde luego nada de eso trasciende a la práctica. A nosotros nos gustaría ver más que unos premios anecdóticos o unos locales de ensayo exclusivamente para jóvenes. Nos gustaría ver, por ejemplo, más presencia de grupos locales en salas de teatro y de conciertos, independientemente del aforo que puedan reunir, o un programa de becas artísticas para artistas locales y que desde el Ayuntamiento se ayudase a la difusión de la obra de todos estos artistas, porque eso supondría también la difusión de la imagen de nuestro municipio, o un prestigioso festival de cortometrajes o de teatro con una sección específicamente local que permitiese a nuestros creadores relacionarse con otros miembros de su industria. Al fin y al cabo, lo que de verdad nos gustaría ver es un apoyo firme y una cierta coherencia.

La Sra. Piera Rojo responde que no entiende muy bien cuando dice que el apoyo a la creación cultural aquí es prácticamente inexistente, una broma, ..., una serie de expresiones que uds. se permiten, porque los datos desmienten rotundamente la realidad, y no sabemos si lo hace aposta conociéndolo y mintiendo descaradamente, o es que no tienen ni idea, por lo que habrá que transmitírselos.

Desde el Ayuntamiento tenemos un contacto estrecho con 34 asociaciones culturales que se dedican a la creación cultural. De ellas, hay bastantes que son agrupaciones de teatro amateur, hacia las que les brindamos todo el apoyo que está en nuestra mano, desde la cesión gratuita de locales para sus reuniones y para sus ensayos hasta la cesión de los espacios públicos municipales, con todos los servicios técnicos necesarios para que puedan hacer sus obras, hasta la cesión de la recaudación. Por poner un ejemplo, este año han participado seis asociaciones, han celebrado 15 funciones y recaudado 11.257 € que les hemos cedido íntegramente. El público asistente ha sido de 3.209 personas.

Tenemos también una asociación local que se dedica a la música: Coro Villa de Las Rozas. Es un importante coro, veteranísimo, que lleva muchos años funcionando con más de 50 integrantes, en su mayoría roceños, que tiene, además de una subvención directa que le proporciona el Ayuntamiento, multitud de colaboraciones en nuestra programación cultural. Por ejemplo, solo en 2014 el concierto de Carmina Burana, el Réquiem de Fauré en el Ciclo de las Rozas Clásica, el concierto de Ecco en las fiestas de San José de Las Matas, el festival coral, tanto el de niños como el adultos, los conciertos por las fiestas de San Miguel, el concierto en la nueva parroquia de El Cantizal, el concierto de Navidad en la Parroquia de San Miguel y el Concierto Extraordinario de Navidad, donde por cierto no le he visto nunca, tiene una enorme inquietud cultural pero jamás la veo en nuestras actuaciones.

Luego tenemos dos escuelas: de teatro y la de música y danza, donde se hace labor de formación, pero también de apoyo a la creación cultural local, porque muchos de esos alumnos que participan en esos talleres y escuelas hacen sus propias creaciones y el Ayuntamiento les brinda todos los medios a su alcance para que se puedan exponer. Por ejemplo, en el ámbito de las exposiciones, desde la Concejalía llevamos a cabo un Programa completo de exposiciones donde además de mostrar las últimas tendencias con artistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

procuramos también apoyar y difundir el talento local, y lo hacemos a través de cuatro pilares: por un lado, programando exposiciones de artistas residentes y empadronados en las Rozas, esos a los que ud. no conoce; programamos exposiciones de asociaciones locales; programamos exposiciones colectivas de los alumnos que integran los talleres municipales y programamos también exposiciones que promueven el conocimiento de la cultura y del patrimonio local, como la que hemos dedicado a la restauración de la Iglesia de san Miguel o al Archivo Audiovisual de Las Rozas o las realizadas en el Museo del Ferrocarril de Las Matas. En esta legislatura se han programado 97 exposiciones y un 40% de ellas estaban dedicadas a artistas locales. Este mismo porcentaje se repite sólo en 2014. De las 28 exposiciones que hemos realizado, 11 han sido destinadas a artistas locales y a asociaciones, y tenemos una larga lista de personas que han tenido la oportunidad de participar en alguna.

En el ámbito de la escritura y de la creación literaria tenemos también numerosos ejemplos en los que la Concejalía se ha volcado con los artistas locales. Nosotros servimos de espacio divulgador de sus creaciones literarias y artísticas.

Hay otros mundos, Sra. Concejala, asómese.

El Sr. Sánchez-Toscano Salgado formula la siguiente pregunta:

2º) ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno elevar a Pleno durante esta legislatura la revisión del Plan General de Ordenación Urbana?

Contesta el Concejala delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, que la revisión del Plan General vigente desde el año 94 la hemos estamos haciendo parcialmente y, en esta legislatura, con las cinco modificaciones puntuales de las cuales se han aprobado definitivamente cuatro.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** concreta que, en resumen, no. Ha hecho una respuesta para que pase inadvertida que ahí hay una cosa en la que seguimos echando dinero todos los años, que es la Revisión del PGOU, de la que aquí no se habla nunca.

El Equipo de Gobierno intenta que pase inadvertido un proyecto que se supone que sigue en vigor y que seguimos financiando:

Presupuestos 2015: 300.000 euros Ayto + 200.000 euros EMGV

Encomiendas EMGV entre 2012 y 2013: 300.000 euros

Datos que nos han facilitado, que nos parecen escasos: 410.000 euros entre 2004 y 2005

Datos que nos faltan: ¿Cómo se financió todo el proceso de redacción del PGOU en la legislatura 2007-2011, que vino tres veces a Pleno?

En todo caso, más de 1 millón de euros en este documento que no ha visto la luz.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hay un proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que empezó el Equipo de Gobierno del PP en el año 2004 que preveía construir más de 11.000 nuevas viviendas en Las Rozas. Un Plan General típico de la época del boom inmobiliario, de la especulación, del pelotazo y de los favores a amigos que afortunadamente no vio la luz.

Y no vio la luz gracias a nosotros, a Izquierda Unida, y a grupos ecologistas, que en cada periodo de alegaciones pusimos al descubierto todo tipo de irregularidades en las que la Comunidad de Madrid nos dio la razón, concretamente en los informes de agosto de 2009 y mayo de 2011, en los que la Dirección General de Urbanismo devolvió a este Ayuntamiento el proyecto de Plan General por las múltiples ilegalidades en beneficio privado que nosotros habíamos denunciado.

Ustedes ya han asumido este fracaso, saben que las políticas de ladrillo que inspiraron ese proyecto han muerto y no tienen valor para volverlo a traer a Pleno.

Pero lo preocupante es que, sabiendo que ese modelo urbanístico está muerto, no tienen otro. Ustedes son incapaces de proponer un modelo de desarrollo futuro para Las Rozas que no sea el que marca ese Plan General y el que marcan las Modificaciones Puntuales que han ido trayendo, el modelo del ladrillo, del pelotazo, de la especulación y de beneficiar a las constructoras.

Les pedimos que al menos asuman su fracaso y dejen de financiar con dinero público un proyecto que está muerto.

Sí que creemos que puede hacer falta un nuevo Plan General para Las Rozas, pero precisamente un nuevo Plan que sirva para lo contrario de lo que defendía aquel proyecto de los años del ladrillo. Un Plan General que sirva para mejorar las condiciones de vida de todos y no simplemente para lucrar a unos cuantos, que es la única política urbanística que saben hacer.

Por comentar dos cosas que han salido este Pleno: Un nuevo Plan General distinto al que ustedes tienen ahí encallado podría hacer un Catálogo de Bienes Protegidos que protegiera el patrimonio histórico y elevar el grado de protección de la Finca El Garzo. También podría desclasificar suelo con valores naturales como el Encinar de Kodak o el Plan Parcial La Granja, mejorar la movilidad, los servicios públicos, facilitar la rehabilitación integral del Casco y de Las Matas, permitir un parque de vivienda pública o solucionar los problemas de zonas a medio construir como El Montecillo o La Marazuela. En definitiva, servir para lo que debe servir el Urbanismo: Para que la gente viva mejor.

Nada más lejos que ese proyecto que tienen ustedes encallado, al que siguen echando toneladas de dinero público y que representa el profundo fracaso de sus políticas urbanísticas y su modelo de desarrollo basado en el pelotazo y la especulación.

Responde el **Sr. Blasco Martínez** que parece que ud. nos ve ganadores en el 2015 y es justo porque estamos haciendo buena gestión., y se lo agradecemos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Cuando hemos traído aquí Modificaciones Puntuales que revisan el Plan General del 94, uds. han votado en contra, y entonces ¿para qué quiere el Plan General, para votarlo en contra? Si se hubiera aprobado en mayo de 2011, se habrían aprobado los ámbitos que hemos modificado desde hace tres años, y se habrían aprobado con unos parámetros mucho más negativos, porque se habría aprobado Kodak con 1.200 viviendas y el Cerro de la Curia con 90.000 m², y se ha aprobado Kodak con 720 y el Cerro de la Curia con 74.000 m², con menos densidades de las que estaban planteadas, así que estarán uds. contentos. Desde esa perspectiva a lo mejor no sería necesario traer el Plan General a este Pleno, porque las modificaciones puntuales de alguna manera resuelven este problema. No son 11.000 sino 9.956 viviendas. Y dada la crisis inmobiliaria en este país, vamos a minorar el número de viviendas, pues ha afectado al Plan General y ese es el planteamiento de revisión, queremos un modelo de ciudad que va en beneficio de la calidad de vida de los roceños.

(Siendo las 14,26 h, el Sr. Alcalde debe ausentarse de la sesión, sustituyéndole en la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Espadas López-Terradas**)

El Sr. Brown Sansevero, Portavoz del Grupo UPyD formula las tres preguntas siguientes que corresponden a su Grupo:

3º) Según nos comentó el Concejales de Deportes, el pasado día 10 de diciembre el liquidador de Las Rozas Club de Fútbol (SAD) transmitió a los jugadores y sus familias cuales son las perspectivas de futuro de esta entidad. ¿Qué valoración realiza el gobierno del proceso de liquidación y que papel desarrollará el Ayuntamiento en relación con el futuro del citado club?

Contesta el Concejales delegado del área de Deportes, **Sr. Garde Fernández-Fontecha**, que tal y como consta en acta de la Comisión pasada hay una pregunta del Partido Socialista a este Concejales, que dijo textualmente: *se ha ido informando puntualmente a la Comisión de las acciones del liquidador y en la Comisión del mes pasado se respondió a todas su preguntas con informe del mismo y a día de hoy el liquidador continua con sus labores de liquidación y el mismo se reunió con los padres, el miércoles 10 de diciembre en el Polideportivo de Navalcarbón para explicar de la situación del Club. Yo en ningún caso hable del futuro, pero sepa ud. que el Ayuntamiento siempre estará velando por el mantenimiento de la actividad deportiva.*

El Sr. Brown Sansevero replica al Sr. Garde que dice que el liquidador dio cuenta a los padres, a los jugadores, pero también habrá que dar cuenta a todos los vecinos de Las Rozas, porque el 60% de las acciones del Club las tiene el Ayuntamiento. Por ello diga al liquidador, si ud. no quiere hacerlo, que rinda cuentas aquí a los vecinos.

Nos gustaría que ud. hiciese una evaluación sincera de cómo ha sido la gestión del Club, desde que nació en 2010, y no nos diga, como ya hizo en otra ocasión que vayamos nosotros a la reunión del liquidador con los padres. Nos cuesta entender cómo se han podido meter más de medio millón de euros municipales en dicho Club,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Club que no paga por los campos, que recibe unos ingresos por cuotas importantes y que encima ha presentado pérdidas por más de seiscientos mil euros. Dirá que ahora parece que la gestión va mejor, parece que van a tener un mínimo de beneficio y ahora que se han salido todos los políticos del Consejo de Administración, cosa que desde UPyD demandábamos desde el primer día, parece que la cosa ha mejorado. Cuando el Grupo Socialista e IU querían un puesto en el Consejo de Administración, nosotros decíamos, no, ni para ellos ni para vosotros, todos fuera y parece que ese es el buen camino.

Nos gustaría una explicación, que se valore la gestión, que se asuman responsabilidades y, por último, una explicación sobre qué valoración tiene ud. de que el gerente del Club en los balances aparezca la empresa Remanser Sport, de la cual hay importantes operaciones financieras y el propietario, el único administrador de dicha empresa, es el actual gerente del Club. Para este Grupo es inaceptable que un Club, cuyo 60% de las acciones son municipales, salga en su balance haciendo operaciones el gerente con una empresa de la cuál es el dueño, con una serie de movimientos financieros de importante cantidad. Igualmente, quisiéramos conocer el código de la operación 410032, y qué opina el Equipo de Gobierno de este tipo de operaciones, igual que es inaceptable que, a día de hoy, nadie haya asumido responsabilidades.

Responde el **Sr. Garde Fernández-Fontecha** que ya hemos rendido cuentas, le hemos dado las auditorías en las Comisiones, y queremos que quede muy claro que el Sr. Gerente del Club factura a través de una empresa, no factura con nombres y apellidos, no es que haya ningún cobro como ud. quiere decir aquí. Ud. se ha dedicado a buzonear a todos los vecinos de Las Rozas una serie de cosas sobre las que dice que no tiene conocimiento, cuando sí lo tiene porque además se le ha dicho en la Comisión de Hacienda. Ud. ha llegado a decir en ese panfleto que ha buzoneado a los vecinos que desconoce si existen o no tarjetas negras en el Club de Fútbol y, repetimos lo que ya se le indicó en la Comisión de Hacienda con una certificación del director del banco, que no, que nunca han existido ese tipo de tarjetas que ud. dice.

Sobre la gestión, no vamos a extenderme. La situación se ha estabilizado, el Club funciona en la actualidad perfectamente, hay 750 niños que realizan su actividad deportiva ahí y desde el Ayuntamiento valoramos excepcionalmente el trabajo que se ha realizado y estaremos siempre por el mantenimiento de esa actividad deportiva.

4º) Recientemente hemos tenido constancia de dos escritos que la Junta de Mayores de Las Matas ha presentado por Registro, en los que muestran su preocupación por el estado actual del edificio y manifiestan necesidades de mejoras y ampliación. ¿Qué planes tiene el Gobierno respecto al Centro de Mayores de Las Matas?

Responde la Concejala delegada del área de Servicios Sociales, **Sra. Gómez Angulo**, que los mismos que la semana pasada.

Interviene el **Sr. Brown Sansevero** que dice que la respuesta le parece escueta y poco seria, no ya hacia mí ni hacia mi Grupo, sino hacia los vecinos de Las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Rozas. Es verdad que la semana pasada le preguntamos en Comisión por este asunto, sobre unas entradas por registro y consideramos positivo que ud. transmita a los vecinos cierta tranquilidad en relación a este tema. Ud la semana pasada dijo que estas entradas por registro las habían pasado al departamento de Urbanismo para que evaluara el estado del edificio de Las Matas. Nos gustaría, dados los rumores de que la segunda planta de Las Matas no puede aguantar eventos con mucho público, que lo explicara, y lo podría haber hecho en su primera intervención en vez de dar esa respuesta que el vecino no va a entender, y lo único que va a entender es el desprecio de un miembro del Equipo de Gobierno hacia la oposición.

¿Se ha hecho algún estudio que certifique si la segunda planta del Centro de Mayores de Las Matas esté bien? ¿Se pueden organizar eventos con muchas personas?, ¿sí o no? También convendría que explicase qué se va a hacer exactamente respecto a las remodelaciones y mejoras, entendemos que una remodelación integral del Centro es costosa, pero, a día de hoy, podían uds. plantear un proyecto o hacerla en diferentes fases. Los mayores de Las Matas suponemos que entenderán que no se pueda abordar en un solo ejercicio presupuestario y que quizás sea preciso hacerlo en varias fases. Es el objetivo de esta pregunta, que nos diga y que transmita tranquilidad, pues la demanda es cada vez mayor y, a día de hoy, el Centro está desbordado.

La Sra. Gómez Angulo responde que contesta como quiero a la pregunta que me realiza de la misma manera que ud. me vuelve a hacer la misma pregunta que me hizo hace una semana. Falta de respeto es quizás lo que tienen uds., los Concejales de UPyD, a la hora de dirigirse a los ciudadanos y mayores de Las Matas, porque uds. hacen alusión a escritos presentados en registros de entrada, pero nosotros también otros de quejas de vecinos de Las Matas al verles por el Centro de Mayores, sin notificárselo a la Concejala, para tratar de sacar información que, en ningún caso, nos sorprenderá. Es cuestión de educación.

Este tema que plantea lo hemos tratado con la Junta Directiva de Las Matas que son los encargados de representar al conjunto de mayores de 65 años de Las Matas.

Las reformas que se han hecho en ese centro son conocidas por todos aquellos que lo frecuentan. Las reformas que se han hecho han sido: la accesibilidad de todo el centro en profundidad; se ha pavimentado la entrada y la parte donde se juega a la petanca; se ha arreglado la petanca; se ha habilitado una cafetería para dar más vida al centro ofreciendo comidas diarias y que funcionan excelentemente bien según la encuesta que hemos hecho, y que dan una puntuación de más de un 8 al funcionamiento y gestión del centro; se ha puesto wifi en todo el municipio, y tal y como informe la semana pasada, vamos a realizar un estudio integral del centro para ver si lo podemos ampliar. De momento, se va a hacer una obra en el baño de abajo que es a lo que sí nos hemos comprometido con la Junta de Mayores.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5º) ¿Qué actividades se han realizado para fomentar y respaldar el pequeño comercio del Casco Urbano de Las Rozas?

Responde la Concejala delegada del área de Economía y Empleo, **Sra. Laso Sanz**, que durante 2014 se han desarrollado acciones de apoyo al pequeño comercio, no sólo en el casco, sino en diferentes centros y espacios comerciales del municipio, casi un centenar de actuaciones en que han participado más de 300 personas de los diferentes comercios del municipio. Asimismo se ha seguido con la mejora de la accesibilidad y remodelación de las calles del centro; se ha continuado con el proceso de recepción de las entidades urbanísticas asumiendo por parte del Ayuntamiento el gasto que supone el alumbrado, el mantenimiento, la limpieza, la recogida de residuos; se ha avanzado en el proceso de agilización de trámites y licencias de actos comunicados; se han desarrollado actividades culturales en la calle y desarrollado y reforzado actividades de navidades, la iluminación y la decoración navideña.

Dice el **Sr. Brown Sansevero** que conocía ya esa serie de actividades realizadas por la Concejala y centrándonos en el casco urbano de Las Rozas, porque se ha puesto ud. a hablar de entidades urbanísticas que entendemos afectan a otras zonas muy amplias, pero nosotros nos referimos al casco urbano, calle Real, Cuesta de San Francisco y alrededores del Ayuntamiento.

Aquí el problema es que uds. no están haciendo otro tipo de actividades que son fruto de la política del Partido Popular y, concretamente, nos referimos a la política de urbanismo del Partido Popular, porque uds. han cerrado el casco urbano, porque por ejemplo, si sube con coche por la Cuesta de San Francisco buscando aparcamiento y no encuentra y llega arriba y decide volver a subirla, tiene dos opciones: salir a la Carretera del Escorial o ir al Parque San Miguel.... Por tanto, han cerrado el casco urbano, por lo que todos los millones que han invertido o han despilfarrado en la calle Real no han ayudado al pequeño comerciante.

Encima, van y tienen la genial idea de reducir el periodo gratuito de los aparcamientos municipales de 1 hora a 30 minutos. ¡Bravo!. Ni decir tiene que hemos dicho desde UPyD varias veces que se deben de organizar más eventos desde Cultura tanto en la Plaza de España a medio día los fines de semana como en la Calle Real.

El Ayuntamiento debe promocionar que los vecinos vengan al Casco al Centro Urbano y sin embargo lo que promueven ustedes es construir más grandes superficies. Cuando promueven un centro comercial para crear, dicen uds. 200 empleos a costa de cerrar ¿cuantos pequeños negocios de proximidad en el municipio?, estamos en contra de que haya tantas grandes superficies, no de crear empleo.

Deben coordinarse mejor no sólo en Empleo sino con Urbanismo, para que la gente venga al casco, porque si no de qué sirven todos los cursos que hacen para mejorar la formación de los autónomos, que está muy bien, pero de qué sirve tener unos autónomos muy bien preparados, que tienen unos escaparates estupendos, si al final no conseguimos animar a que la gente venga al casco. Durante años han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

invertido millones de euros en el casco urbano y al final lo está pagando el pequeño comercio de proximidad.

Se os acaba el tiempo, les dijimos de acercar el mercadillo al casco, mejorar, realizar medidas para que la gente venga a Las Rozas y ustedes..... ¿qué han hecho?

Dice la **Sra. Laso Sanz** que su pregunta estaba planteada en términos de medidas de apoyo al comercio, ¿qué entiende ud. por casco urbano, exclusivamente el centro o todo el resto de espacios comerciales de los que también goza este municipio?

En cuanto al casco urbano, comentaba mi compañero Juan Blasco la propuesta que se hizo a los comerciantes del casco, en concreto de la Cuesta de San Francisco, una serie de iniciativas en materia de Urbanismo, que no se llevó a cabo porque ellos consideraron que no eran interesantes y el proyecto se paró. Pero nos parece curioso que se interesen por estas actuaciones, cuando luego uds. no acuden a ninguna. Por ejemplo, este fin de semana, uds. han estado en la Tortuga con su mesa petitoria, pues nosotros estábamos antes en iniciativas de apoyo al comercio, por ejemplo *La Tortuga pone la alfombra roja*, y en ese caso el día anterior las personas de la Concejalía salieron de allí a las 11 de la noche; al día siguiente, que estuvimos allí todo el día, tampoco le vimos, esa preocupación que tiene ahora no la demuestra en ese momento. Tampoco le vimos en la actividad que hicimos coincidiendo con la iluminación navideña, en que participaron más de 20 comercios, cartero real, chocolatada, todo tipo de actividades y estuvo todo el día, pasamos por allí el Alcalde, Concejales, y a ud. no le vimos. Todo ese tipo de actividades acompañado de la consiguiente comunicación para promover el consumo en el pequeño comercio, concurso de escaparates, lo de navidad, el taller de La Tortuga... en fin todas las actividades, bolsas de apoyo a la compra en Las Rozas, la ruta de los sentidos, mercadillo de artesanos en el centro, la Banda, el mercado Hoja de Lata, el programa Nuestros Recursos en que llevamos a los alumnos participantes (mil y pico niños) y uds. no aparecieron en el BurgoCentro más que para poner su mesa petitoria, proceso de agilización administrativa: en este año se han multiplicado por tres el número de expedientes que se han atendido en actos comunicados de actividades comerciales. El Plan de Movilidad ha permitido remodelar y actualizar el urbanismo en el casco en el barrio de Regiones Devastadas, en la Plaza de Madrid y en Las Pasarelas y la iluminación y decoración navideña que se han mejorado con respecto a otros años. En fin, lo nuestro es más de hacer y menos de proponer y uds. lo del postereo y demás lo bordan.

(Siendo las 14,26 h, el Sr. Alcalde debe ausentarse de la sesión, sustituyéndole en la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Espadas López-Terradas**)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El turno de preguntas del Grupo municipal Socialista, lo inicia su Concejala, **Sra. Casares Díaz**, que formula la siguiente pregunta:

6º) ¿Qué actuaciones se van a adoptar para evitar las aglomeraciones y colas que se originan en la Unidad de Gestión del Padrón de Habitantes?

El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que con la atención al público siempre hay que tener mucho cuidado en cuanto al dimensionamiento de las personas que se dedican a ello, y atentos a los problemas puntuales que se puedan suceder en diferentes cuestiones.

Consideramos que el personal que está tanto en Padrón como en Registro es suficiente para lo que supone el trabajo diario, lo cual no es óbice para que en algunos momentos puntuales por problemas de salud de algunos de los trabajadores, o por cuestiones como ha pasado con el problema del IBI que ha sucedido en Majadahonda que haya incrementado la presentación por Registro de numerosos escritos de los vecinos, y se pueda haber creado puntualmente alguna disfunción.

Ahora la situación está normalizada y ha sido una cuestión puntual por alguno de los motivos mencionados.

La **Sra. Casares Díaz** señala que la oficina de gestión del padrón de habitantes es una de las dependencias municipales que reciben un mayor número de ciudadanos. No solamente para solicitar certificados sino también para gestionar altas y bajas en el padrón.

Desgraciadamente resulta habitual encontrarse muchos días con aglomeraciones y colas que colapsan el hall del Ayuntamiento. Los ciudadanos tienen que perder mucho tiempo en poder realizar sus gestiones y por otra parte la imagen que da el Ayuntamiento es pésima.

Le puedo decir que más de una vez he oído comentarios muy duros sobre la falta de agilidad del Ayuntamiento.

La gestión del Padrón de Habitantes es una de las tareas fundamentales de cualquier Ayuntamiento y por tanto es necesario asignarle los recursos humanos y materiales que sean necesarios. Baste con citar que la mayor parte de los ingresos que recibe el Ayuntamiento dependen directa o indirectamente del número de habitantes.

Esta unidad contó en su día con tres puestos de trabajo que atendían un censo sensiblemente inferior al actual. Debemos recordar que en la actualidad estamos cerca de ser una ciudad con 100.000 habitantes (94.000).

Se podría decir que la informatización y la posibilidad de poder obtener los certificados de empadronamiento por vía telemática harían posible la reducción del personal asignado a la unidad. La realidad es que conseguir un certificado de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

empadronamiento vía digital resulta casi imposible, lo que significa que el ciudadano tiene que acudir directamente al Ayuntamiento.

Además, como ya hemos indicado anteriormente, hay gestiones que necesariamente requieren la presencia del ciudadano.

Existe falta de planificación y asignación correcta de los recursos humanos.

Por ejemplo, cuando hay una fiesta en Madrid y no en Las Rozas: el día de San Isidro y el día de La Almudena, es habitual que un gran número de roceños y roceñas aprovechen para hacer gestiones en el Ayuntamiento.

En la actualidad, solamente hay dos personas asignadas a la Unidad que resultan totalmente insuficientes: hay que contar con posibles bajas por enfermedad, vacaciones etc. De hecho más de una vez hemos podido comprobar que solamente había una trabajadora para atender todas las tareas

Afortunadamente las trabajadoras, con su gran profesionalidad, palian la falta de personal, pero la solución definitiva al problema existente pasa por incrementar los trabajadores asignados a la unidad a través de una reasignación de los recursos humanos existentes en el conjunto del Ayuntamiento.

El **Sr. Álvarez de Francisco** corrobora que, efectivamente, ha habido unos meses complicados en el sentido de que hay dos personas asignadas en Padrón, y cuando hay más afluencia se une una tercera trabajadora, pero una de las funcionarias ha tenido un problema de salud y ha estado de baja, la tercera persona ha tenido también que hacer alguna sustitución en Las Matas porque había algún problema, y solo quedaba una trabajadora que, incluso, tuvo que retrasar sus vacaciones, lo que todos le agradecemos.

Ante esta situación, se procedió lo más rápidamente posible a contratar a una persona, a través de la normativa de empleo, y se ha normalizado la situación, aunque es verdad que ha habido momentos donde se han producido más colas de lo normal.

Indudablemente estamos de acuerdo en que hay que dar un mejor servicio al ciudadano y todos debemos de hacer lo posible para que el ciudadano sea bien atendido, y en este ánimo vamos a estar siempre unidos, y desde esta Concejalía y desde la Concejalía de Recursos Humanos seguiremos tomando todas las medidas oportunas para evitar estos momentos álgidos de mayor afluencia de ciudadanos.

A continuación formula su pregunta la Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Alonso Cledera**:

7º) ¿Tienen constancia de la existencia de quejas por la falta de una correcta limpieza en nuestros colegios públicos?

La Concejala delegada del área de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, responde que sí, tenemos constancia de incidencias en el Colegio Fernando de Los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ríos, y en algún otro colegio. Dichas incidencias se refieren sobre todo a faltas de asistencia del personal de limpieza o en algunos casos a negligencias en la prestación del servicio. Se ha trasladado al servicio de Régimen Interior, donde se gestiona de forma centralizada el contrato de limpieza para todos los edificios municipales, con el fin de que tomen nota.

La **Sra. Alonso Cledera** indica que algunos padres se han dirigido al **Grupo Municipal Socialista** denunciando situaciones de falta de limpieza en las aulas y muy especialmente en los baños.

Recientemente, en la **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad**, el Grupo municipal de **IU-Los Verdes** presentó una denuncia sobre falta de limpieza en el **Colegio Fernando de los Ríos**.

Ud. señora **Concejala** reconoció que efectivamente se habían producido denuncias en este sentido.

Es obvio que las instalaciones y equipamientos municipales deben estar limpios, más cuando se trata de niños. Hay que pensar que en nuestras aulas hay niños de tres a doce años y por tanto es necesario extremar la limpieza y garantizar unas correctas condiciones sanitarias.

No hay que olvidar que los alumnos pasan casi la mitad del día en el centro escolar.

En nuestro Ayuntamiento la limpieza es realizada por empresas externas.

Desde este Grupo hemos insistido en reiteradas ocasiones, en la necesidad de establecer unos pliegos de cláusulas administrativas-particulares y de condiciones técnicas que garanticen el cumplimiento de unos niveles de calidad adecuados. En el caso de los colegios, nos atrevemos a decir que tienen que ser niveles óptimos.

Desgraciadamente no siempre sucede así. Prima por encima de todo una visión "economicista" y no se contempla la exigencia de suficientes recursos humanos. Se trata de ahorrar el máximo para nuestro Ayuntamiento, pero no a costa de la calidad del servicio y las condiciones de los trabajadores.

Por ejemplo, en el caso de los colegios, seguramente habría que incrementar el número de trabajadores asignados a cada centro escolar. La falta de personal obliga a los trabajadores a asumir una carga de trabajo muy elevada, que a pesar de su esfuerzo y profesionalidad puede derivar en la existencia de carencias.

Por otra parte, el Ayuntamiento debe ser muy exigente en el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario. Debe garantizarse que las bajas laborales se cubren y que se garantizan las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. Y si fuera necesario, hay que recordar que los Pliegos contemplan penalizaciones por el cumplimiento defectuoso del servicio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Sra. Piera Rojo** manifiesta su conformidad con lo dicho por la Sra. Alonso, en el sentido de que los pliegos deben garantizar el adecuado servicio de limpieza y, desde luego, muy especialmente en los colegios.

Recordamos que la elaboración de los pliegos, su gestión, coordinación de estos servicios y, sobre todo, la interlocución del Ayuntamiento con la empresa adjudicataria del contrato de limpieza no se hace en la Concejalía de Educación, sino que se hace de manera centralizada para todos los servicios de limpieza en el Servicio de Régimen Interior que depende de la Concejalía de Hacienda.

Nosotros hemos tomado nota de estos problemas, ellos por supuesto también son conscientes, y pensamos que no tiene que ver con que haya habido un descenso del servicio, sino por una problemática relacionada con las trabajadoras y no con las condiciones de los pliegos. No obstante, aprovechamos para recordar que en estas fechas estamos en proceso de adjudicación del nuevo contrato de limpieza, y esperamos que el servicio de limpieza en los colegios funcione mejor.

Seguidamente el Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echeгойen Vera**, pregunta:

8º) ¿Considera el gobierno que las cantidades asignadas para el próximo años en los Presupuestos para el fomento del empleo y el desarrollo empresarial son las adecuadas?

Señala la Concejala delegada del área de Economía y Empleo, **Sra. Laso Sanz**, que "adecuado" es un adjetivo un poco resbaladizo, por la carga subjetiva que tiene el poner una línea divisoria entre lo que es o no es adecuado. En el último pleno estuvimos hablando de lo que era adecuado o no del Presupuesto y parece que no llegamos a ningún acuerdo. Por tanto lo que está detrás de su pregunta es la oportunidad que le brinda las mociones en que uds. convierten las réplicas a las preguntas, así que para no extendernos más, para no perder el tiempo, puede ud. tomar la palabra.

Replica el **Sr. Echeгойen Vera** que hacemos la pregunta con buena fe, para darle la posibilidad, antes de que se aprueben definitivamente los Presupuestos, de que ud. dispusiera de unos pocos recursos más, porque a nosotros nos parecen insuficientes.

Nos dijo en la Comisión Informativa que había una asociación de comerciantes que presentaron un plan de apoyo al comercio del casco de la ciudad y dijo que ese Plan le suponía la mitad de su presupuesto. Pero a lo mejor es que tiene un presupuesto muy pequeño y cualquier actuación con algo de envergadura le deja muy mal, con muy poco dinero. Este año van a destinar 1,25 millones de euros al Programa de Fomento de Empleo; como casi 700.000 € proceden de subvenciones de la Comunidad o estatales o del Fondo Social Europeo, en realidad uds están aportando de su presupuesto poco más de medio millón de euros, sobre un presupuesto de 100 millones de euros. Cuando se hace una encuesta del CIS, tres son los problemas que preocupan a los ciudadanos, los dos primeros son: el paro y la situación económica,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pues uds a nivel local presupuestan para fomento del empleo la cantidad neta de 0 a 57 millones; para el programa de desarrollo empresarial uds. van a destinar algo más de 300.000 €. Vamos a decir dos Programas, que para uds. son fundamentales, pero que a nosotros no nos parecen tan importantes como el desarrollo empresarial, por ejemplo uds se gastan en festejos taurinos más de 200.000 € y dedican a la Fundación Marazuela 130.000 €, en conjunto les dedican más dinero que todo lo que dedica el municipio al Desarrollo Empresarial. No parece un Presupuesto equilibrado. Por ello es necesario incrementar las cantidades destinadas a Desarrollo Empresarial. No decimos que no hagan esas cosas, pero ud. cualquier proyecto de envergadura que quiera hacer no lo pueden asumir porque no tiene recursos. Compare lo que se hace en otros municipios de esta comunidad y verá cómo el tema se lo toman bastante más en serio. En el año 2013 el Programa de Desarrollo Económico tenía casi 400.000 € y sólo gastó 80.000 €. 79 de cada 100 € fue ud. incapaz de ejecutarlo. Poco dinero y mal gastado.

Responde la **Sra Laso Sanz** que, tal como hemos dicho antes, *adecuado* es un término resbaladizo. Comparando datos se ve cuándo es adecuado y así: Tasa de desempleo en Fuenlabrada, 34,12%, en Parla 51,13%, en Rivas 24,04%, en Las Rozas 7%, en Andalucía 35,2%, en Madrid 17,5% ¿es eso adecuado?. Tasa de riesgo de pobreza, en Madrid 20%, en Andalucía 38,7%. Producto Interior Bruto por Habitante, Madrid 29.815, Andalucía 16.666 ¿es eso adecuado? Tarifa de IRPF, en Madrid desde 24,35 hasta 51,9%, en Andalucía desde el 24,75 al 56%, los del 56 les debe parecer poco adecuado. Datos sobre afiliación a la Seguridad Social y caída del desempleo en 2013, sólo Las Rozas, Pozuelo y Boadilla comparten el hecho de ser los únicos municipios en los que durante el 2013 subieron las afiliaciones a la Seguridad Social y bajó el desempleo de forma simultánea. Variación interanual del desempleo en Las Rozas, pasamos en enero de una bajada del 3,21 a diciembre una bajada de 8,82 puntos. Gasto por desempleo para 2015, en Andalucía 762 € por desempleado, en Las Rozas 386 €, pero es que Andalucía tiene un 35% de paro y Las Rozas un 7%.

No se trata pues de cuánto se gasta sino de cómo se gasta. Desde 2008 el Servicio Andaluz de Empleo casi ha tenido 3.000 millones de euros en un cajón, fondos que son precisamente de las Políticas activas de Empleo, que ud. decía. Entre 2008 y 2013 el Servicio Andaluz de Empleo ha contado con fondos por valor de 7.644 millones de empleo, pero ha dejado 2.871 sin ejecutar. En 2013 se gastaron 161 millones de euros, de los cuales 91 se destinaron a nóminas y 21 a gastos corrientes ¿es eso adecuado?

Parece que los datos nos dicen lo que sirve, lo que funciona y lo que no funciona, pero ud sobre lo que me pregunta es sobre lo que es adecuado o no desde su punto de vista y eso se lo dejaremos a los votantes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, formula la última pregunta:

9º) ¿Qué actuaciones municipales se han realizado en los últimos cuatro años dirigidas al soterramiento de las redes de alta tensión del municipio?

Responde el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, que lo primero que hay que aclarar que lo que se plantea con el soterramiento de las líneas eléctricas de acuerdo con la normativa vigente cuando estos tendidos aéreos afectan a los desarrollos residenciales, pues es factible el soterramiento y, además, lo tienen que realizar los promotores, cuando no hay que dejar los pasillos eléctricos.

No obstante, este tema ya lo hemos hablado en otras ocasiones, como en febrero de 2012, y entonces dijimos que teníamos más de 23 km. de tendidos eléctricos. La inmensa mayoría de Las Matas, distritos Norte y Sur no tienen afecciones, nada más que unos centenares de metros en Molino de la Hoz de esas redes de 132, 220 y 440 kw. El casco no tiene afecciones.

Los futuros desarrollos del Plan General que figuraban en la aprobación provisional tenían previsto los pasillos y el soterramiento de las líneas. Cuando se ha hecho una urbanización, como el Montecillo se ha soterrado la línea que pasa por la calle Garcilaso de la Vega, el Abajón, ..., y la única línea que afecta es la de Európolis que tiene un pasillo suficiente para ese tendido aéreo.

Hemos apoyado a las compañías cuando nos han planteado que tenían que soterrar o tenían que retranquear las grandes líneas eléctricas, la última la de 440 kw de Galapagar a Moraleja de Enmedio, que es la única que afecta a las viviendas de Molino de la Hoz, en un pequeño trocito que tiene reservado el pasillo con unas zonas verdes.

Por tanto, estamos actuando para que estas líneas aéreas afecten lo mínimo posible a los roceños.

El **Sr. Ferrero Andrés** señala que la pregunta era qué actuaciones han hecho, pero no lo han debido entender, o es que como no han hecho ninguna actuación tenemos que recordar que en 2011, llegamos a un acuerdo en este Pleno municipal, y lo único que queríamos saber era qué actuaciones habían hecho de ese acuerdo que habíamos tomado.

Además, en los medios de comunicación estuvieron muy vivos y empezaron a decir aquello de *vamos a hacer, vamos a hacer ...*, sino que hemos hecho, pero de verdad, no hay que hacer, ya veremos... pero como le decíamos en el último Pleno, que lo importante no es el significado de las palabras sino lo importante es quién manda. Y parece ser que para ustedes las palabras significan lo que ustedes quieren que signifiquen y no lo que significan para el común de los mortales. La pregunta era muy sencilla, era saber si ya habían soterrado esos kilómetros que habían realizado, o los trabajos que habían realizado, las comunicaciones que habían tenido con las empresas, cómo habían trabajado con ellas, qué habían realizado..., en fin lo normal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La pregunta **estaba** clara, la respuesta pues, en fin, nos han quedado todas las dudas porque no nos ha dicho qué es lo que han hecho realmente para llevar a efecto esa moción que **planteábamos**.

El tema **de la salud**, sin ser alarmistas, pero existen estudios, aunque bien es cierto que **no hay un consenso científico** sobre ellos, que hablan de que las líneas de alta tensión propician enfermedades de todo tipo, incluso cancerígenas. Repetimos que bien es cierto **que no existe un consenso científico absoluto** sobre el tema, pero ahí están todos **estos estudios** que se han ido realizando a lo largo de los últimos veinte años. Por **eso es** la intencionalidad, por eso es nuestra buena intención de preguntarles que qué habían hecho.

El **Sr. Blasco Martínez** contesta que tienen aquí una carta dirigida al Gobierno de España, donde **apoyamos** ese retranqueo con fecha 14 de octubre de 2013, es una de las actuaciones que hemos hecho, pero no vamos a contar todas las conversaciones que hemos tenido con Iberdrola, con la Concejala Sra. Villamediana, etc..., o todas las **actuaciones** que hacemos. Pero es que es muy importante saber que **no hay tendidos eléctricos** que afectan a viviendas. Serán feos, pero hay pasillos eléctricos donde **los** tiene que haber y por encima de las viviendas no hay. Y cuando las había, se han soterrado o se han retranqueado.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la **sesión**, siendo las quince horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,